

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos
Maestría en Derechos Humanos y Paz



La precarización del trabajo periodístico y su repercusión en la libertad de expresión El caso de los diarios Público-Milenio y Mural de Guadalajara, Jalisco (1997-2019)

Trabajo recepcional que para obtener el **grado** de
Maestro en Derechos Humanos y Paz

Presenta: **Jorge Valdivia García**

Tutor **Dr. Jorge Enrique Rocha Quintero**

Tlaquepaque, Jalisco, diciembre de 2021.

Resumen

La presente investigación surge del interés por comprender cómo la precarización de la labor periodística afecta la libertad de expresión y la producción de información de calidad por parte de los periodistas, así como las eventuales repercusiones que ello tiene en el derecho a la información de los lectores. Para ello se realizó un estudio de caso en dos periódicos de la ciudad de Guadalajara, Público-Milenio y Mural, en que se entrevistó a periodistas que laboraron en uno o en ambos diarios durante el periodo de 1997 a 2019. Sus relatos indican que la sobrecarga de trabajo a que se sometió al personal en ambas empresas, derivada de los recortes que hubo en las redacciones por la crisis de ingresos que sufrieron en el lapso estudiado y la falta de ajustes al modelo de producción editorial para adecuarlo a la nueva realidad, impactó negativamente en el ánimo y desempeño del personal, así como en la calidad de la información que producían. Este último resultado lo vinculan a la falta tiempo, facilidades, energía y motivación para elaborar notas que cumplieren con los lineamientos que establece el periodismo de calidad; lo cual, desde la óptica de las personas entrevistadas, terminó por afectar a los lectores o audiencia de su medio, porque se les proporcionaba información incompleta, que no les permitía tener un panorama completo de los sucesos reportados, de manera que pudiesen entenderlos bien, generar una opinión o tomar decisiones bien fundamentadas al respecto.

Palabras clave: periodismo, precarización, derechos humanos, libertad de expresión, censura, democracia.

Índice

Introducción	5
1. Un oficio de capa caída	9
1.1 El panorama nacional	12
1.1.1 Amenazas y agresiones	12
1.1.2 Derechos laborales	18
1.1.3 Un escenario disparejo	21
1.1.4 Desmotivación y movilidad	24
1.2 El caso de Jalisco	25
1.2.1 Agresiones y muertes	26
1.2.2 Precariedad e incertidumbre laboral	26
1.2.3 Fragilidad y censura	29
1.3 Los diarios bajo la lupa	30
1.3.1 Público-Milenio	30
1.3.2 Mural	34
1.4 Una situación de riesgo... para todos	37
1.5 La duda esencial	38
1.6 Otras interrogantes a responder	38
1.7 El objetivo en la mira	39
1.8 Objetivos secundarios	39
2. El punto de partida: el marco de referencia	41
2.1 La prensa y su poder	41
2.2 La noticia y el periodista	46
2.3 La información de calidad	47
2.4 La autorregulación	49
2.5 Libertad de conciencia y secreto profesional	53
2.6 El trabajo digno y la precarización del empleo	56
2.7 Censura y autocensura	61

2.8 El periodismo y la libertad de expresión.	63
2.9 Un principio antiguo con desdoblamiento moderno.	64
2.10 Un derecho con límites.	66
2.11 La opinión pública y el estándar democrático para la libertad de expresión.	68
3. Metodología	73
3.1 Diseño metodológico.	73
3.2 Delimitación empírica.	74
3.3 Conformación de los casos de estudio.	76
3.4 Técnica e instrumento para la recolección de información.	78
3.5 Entrevista piloto.	80
3.6 Guía de entrevista.	81
4. Recolección de la información	84
5. Sistematización y análisis	87
6. Resultados	90
6.1 Público-Milenio.	91
6.1.1 Precarización.	91
6.1.2 Derechos humanos.	98
6.1.3 Información de calidad.	108
6.2 Mural.	113
6.2.1 Precarización.	113
6.2.2 Derechos humanos.	122
6.2.3 Información de calidad.	129
6.3. Confluencia de dos procesos paralelos.	134
6.3.1 Precarización.	134
6.3.2 Derechos humanos.	137
6.3.3 Información de calidad.	140

7. Conclusiones	142
7.1 Aterrizaje local de un fenómeno global.	142
7.2 Daño colateral.	143
7.3 Reflexión final.	145
7.4 Para la agenda.	147
Bibliografía	149
Anexos	169
I. Guía de entrevista.	170
II. Matriz para el vaciado de entrevista.	172
III. Matriz comparativa.	173
IV. Recibo de nómina de un empleado de redacción del diario Público.	174
V. Carta informativa de las prestaciones a empleados del diario Público.	175

Introducción

La gente tiene derecho a estar bien informada, pero este derecho, que es vital para preservar las libertades individuales y las de la comunidad, está en riesgo debido a la crisis que afecta al periodismo y a la precaria situación que enfrentan los periodistas para realizar su labor.

La irrupción, a finales del siglo XX y el arranque del siglo XXI, de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con la Internet a la cabeza, afectó a los medios masivos de comunicación tradicionales (prensa, radio, televisión), en lo que se refiere a los procesos de construcción de la noticia y el control de la información, la relación con el público, el gobierno y los anunciantes. Ello derivó en un declive de su poder e ingresos, que impactó en la viabilidad financiera de las empresas editoriales. Los periódicos fueron uno de los medios más afectados y muchos no sobrevivieron. Entre los que sí, la mayoría optó por reducir el tamaño de sus redacciones, recortar los sueldos y las prestaciones para sus trabajadores, como estrategia para seguir operando.

La precarización y sobrecarga laboral en que se encuadra el trabajo periodístico se complica en México por los diversos ataques que sufre el gremio, cuyos miembros son víctimas de hostigamiento, de agresiones físicas y amenazas de muerte procedentes tanto de funcionarios públicos como del crimen organizado y de particulares. Muchos han pagado con su vida su determinación por informar. Desde el año 2000, más de 150 comunicadores han sido asesinados en el país, que es considerado como uno de los lugares más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo.

En mi calidad de periodista, miembro fundador y editor del diario Público-Milenio pude atestiguar el progresivo deterioro de las condiciones de trabajo del gremio y la repercusión que ello tiene en la labor informativa, que se ve mermada en cantidad y calidad, ante la casi indiferencia —y en ocasiones hasta complicidad— de quienes se supone deben proteger los derechos e integridad física de los miembros de la prensa: las empresas para las que trabajan y el Estado.

Ante difícil coyuntura en que se encuentra el periodismo en general y los periodistas en particular, así como el riesgo que ello implica para la democracia y las libertades que en ella se gestan, se desarrolló esta investigación. Su fin es contribuir a comprender mejor la situación de uno de los gremios más importantes para la formación de opinión pública y contrapeso de los otros poderes y actores políticos, sociales y económicos, mediante la documentación, el análisis y la reflexión sobre los factores que inciden en la precarización de la labor periodística y cómo afecta este declive a la libertad de expresión y la producción de información de calidad.

Para ello, se seleccionó al estudio de caso como método de investigación y se eligió para su aplicación a dos periódicos de Guadalajara, Jalisco, México, que comparten características de temporalidad y evolución. Se trata de los diarios Público-Milenio y Mural, los cuales fueron fundados en la segunda mitad de los años noventa del siglo XX. Como periodo de análisis se estableció el comprendido entre los años de 1997 y 2019, que es el que va del año de la fundación del más antiguo de los diarios mencionados —Público-Milenio—, al año de cierre de la segunda década del siglo XXI, para cuando acaban de dejar al periódico los dos últimos periodistas vinculados con su nacimiento. Además de que en este lapso es cuando se registra en los medios tradicionales de comunicación el mayor impacto de la aparición de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

En este contexto, la pregunta que interesa responder con la presente investigación, a través de entrevistas con periodistas de ambos rotativos, es determinar

¿En qué medida la precarización de la situación laboral registrada entre 1997 y 2019 en los diarios Público-Milenio y Mural afectó la producción de información de calidad y la libertad de expresión de sus periodistas?

Con tal fin, se presenta en el primer capítulo un vistazo del panorama que enfrenta la prensa y sus miembros en México y Jalisco, en materia de agresiones, situación económica y laboral. Con un apartado especial para el caso de las mujeres. Además

se incluye una breve historia de los diarios bajo estudio, así como un desglose de las interrogantes y el objetivo de la investigación, más los pasos a seguir para llegar a la meta.

El segundo capítulo contiene el marco referencial de la investigación, con los conceptos base con que se trabajará. Tal es el caso de aquellos vinculados con la labor periodística, como los son periodismo, prensa, cuarto poder, noticia y periodista, y el buen ejercicio de este oficio: información de calidad, autorregulación, libertad de conciencia y secreto profesional. Así como los relacionados con el ámbito laboral, como trabajo y salario digno, prestaciones y precarización; incluidas prácticas nocivas que se pueden derivar de esta última: la censura y la autocensura. También se aborda la relación entre periodismo y derechos humanos, en específico con la libertad de expresión; el desdoblamiento de este derecho, su impacto, límites, derechos vinculados y su relevancia para la democracia.

En el tercer capítulo se expone la metodología adoptada para este trabajo, que se desarrolla desde el enfoque de la investigación cualitativa, que es aquella que busca “comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (Hernández, Fernández & Baptista, 2014, p.358). En este apartado también se incluyen los criterios utilizados para delimitar y conformar los casos de estudio, así como la técnica e instrumento seleccionados para la recolección de la información, que para el caso se consideró a la entrevista semiestructurada como la más adecuada.

Los capítulos cuarto y quinto se dedican a dar cuenta de cómo se realizó la recolección, sistematización y análisis de la información. En tanto que en el capítulo seis se exponen los resultados, que corroboraron que en el periodo de estudio se registró una precarización de la situación laboral en los dos periódicos analizados; con una descripción de cómo se desarrolló este fenómeno en cada uno de ellos e impactó en los derechos humanos y producción de información de calidad, según los testimonios de las y los periodistas entrevistados.

Finalmente, en el capítulo siete se exponen las conclusiones de la investigación, que determinó que el modelo de negocios y las dinámicas de producción de información de Público-Milenio y Mural, en conjunto con las

estrategias implementadas por estos para hacer frente a la crisis de ingresos, incidieron negativamente en las condiciones laborales, salud y ánimo de sus empleados, y favorecieron acciones que impactaron negativamente en la libertad de expresión y la producción de información de calidad de los y las periodistas. Detectándose además políticas y conductas no vinculadas al fenómeno de precarización, pero que afectaron derechos humanos, como el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Con una reflexión final sobre la relevancia del capital humano para los medios de comunicación y el riesgo que representa para la democracia el debilitamiento de la prensa y la precarización de las condiciones de trabajo de sus agremiados.

1. Un oficio de capa caída

Como una profesión enfocada a la recolección y difusión de información, entre la cual se encuentra aquella que es de interés para el público pero que alguien más no desea que se conozca, el periodismo es una actividad que nunca ha sido fácil de ejercer. Tanto el oficio como quienes lo practican han sido criticados y atacados, pero también ensalzados y temidos. La prensa llegó a ser reconocida como el “cuarto poder”, por su injerencia en la vida pública, disposición de actuar como vocero de la ciudadanía y capacidad de fiscalización de los otros tres poderes clásicos del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Un título que aún conserva y ejerce, pero en el marco de una nueva realidad en que su voz y fuerza se ven mermadas debido a la difícil situación que enfrentan los medios de comunicación y quienes forman parte del gremio.

El mal momento que atraviesa el periodismo se debe en parte a la explosión informativa, vía la Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que se registró a finales del siglo XX y principios del XXI, que permitió el surgimiento de nuevos proveedores de información, que utilizaron la web y las redes sociales para difundir contenidos. Fenómeno que afectó los procesos de construcción de la noticia (Natanson, 2014) y repercutió en la pérdida de la hegemonía en el control de la información por parte de los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y televisión), así como en la atomización de sus lectores o audiencias y la pulverización de sus anunciantes. Lo que a su vez generó una sangría en los ingresos¹ y el cierre de una gran cantidad de medios en todo el mundo.

En los medios de comunicación que sobrevivieron se dio una reducción de las plantillas y la pauperización en las condiciones laborales de quienes no fueron despedidos. México no fue inmune a este fenómeno.

¹ José Natanson (2014) indica, con base en datos de la World Association of Newspapers and News Publishers, que “entre 2003 y 2010, la venta de periódicos impresos pagos disminuyó en el mundo 8,1%”, en tanto que “la facturación por publicidad en los diarios de Estados Unidos fue en 2012 de 24.000 millones de dólares, contra 49.400 millones en 2005” (párr.4), una caída del 51.4%.

A lo anterior se suma la concepción de la información y de los medios de comunicación como negocio. Una visión que es preponderante entre dueños y empresas editoriales que, en aras de mantener su funcionamiento, privilegian la rentabilidad por sobre las remuneraciones y las condiciones de trabajo de su personal, al que se le ve, al igual que a la información, como una mercancía (CNDH, 2018, pp. 19-20 y 230). Un fenómeno que se agudizó, en el marco del trance económico e informativo que vivían los medios tradicionales, complicando el panorama para el ejercicio del periodismo.

“En nombre de la crisis económica y de la revolución de internet, los medios aprovecharon y se divorciaron de los periodistas de calidad”, asegura Omar Rincón (2014, p.97), profesor del Centro de Estudios en Periodismo de la Universidad de los Andes. Así lo confirman profesionales de la comunicación como Marcela Turati, reportera de la revista Proceso, galardonada con el Premio Breach-Valdez, quien denuncia que “los dueños de los medios [...] no capacitan a su personal, no hacen cambios, no mejoran los salarios, no compran seguros” (AFP, 2019). Este es un fenómeno que se da con “la complicidad de las autoridades gubernamentales”, indica la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que explica que esta connivencia hacia “los patrones de empresas periodísticas, cuyos dueños en su mayoría son políticos, ex gobernadores o empresarios, impide que cumplan con la Ley Federal del Trabajo y mantienen a los periodistas con salarios de hambre, sin los mínimos derechos de seguridad social” (2018, p.269).

Otro factor que afecta al gremio son los constantes ataques que sufren sus integrantes y que han vuelto esta labor muy peligrosa en algunas latitudes, entre ellas México. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) documentó la muerte de 1,322 profesionales de la información en el mundo entre 1997 y 2019 (ver figura 1).

Aunque la organización reconoce que a escala global el número de decesos se ha reducido en los últimos años (ver figura 1), destaca que van al alza los “ataques mortales contra periodistas que cubren historias relacionadas con la corrupción, las violaciones de los derechos humanos, los delitos ambientales, la trata de personas y los delitos políticos”, en especial en América Latina y el Caribe,

región que concentró 40% del total de asesinatos cometidos contra miembros de la prensa en 2019, frente a 26% de un año antes (UNESCO, s.f.[b], p.2 y 4) y 24% promedio entre 2012 y 2017 (UNESCO, s.f.[c]).

A los ataques físicos hay que sumar los verbales y los que se realizan a través de redes sociales. “Nos preocupa que en casi todos los países existen campañas de estigmatización, enarboladas por líderes democráticos que buscan restar credibilidad a la prensa para gobernar con mayores comodidades. Tal como viene ocurriendo en Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Estados Unidos”, señaló María Elvira Domínguez, presidenta de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP, 2019), organización que por años ha denunciado la interferencia del estado hacia la labor periodística y el hostigamiento contra los miembros del gremio a través de medios cibernéticos o *hacking*, prácticas que considera “han adquirido un carácter alarmante” (SIP, 2016b, párr.6).



Fuente: UNESCO Observatorio de Periodistas Asesinados [<https://en.unesco.org/themes/safety-journalists/observatory>].

Amedrentar a la prensa, con el fin de silenciar sus denuncias en contra de actores políticos, económicos y sociales, incluido el crimen organizado, es la motivación que se encuentra detrás de los ataques contra los periodistas, ya que la

mayoría de los incidentes se registran en países en los que no hay conflictos armados, coinciden organizaciones como la SIP (2019), la UNESCO (s.f.[b]) y Article 19 (2019), que atribuyen la autoría de los ilícitos tanto a funcionarios y líderes empresariales o sociales corruptos como a bandas de delincuentes.

1.1 El panorama nacional

1.1.1 Amenazas y agresiones

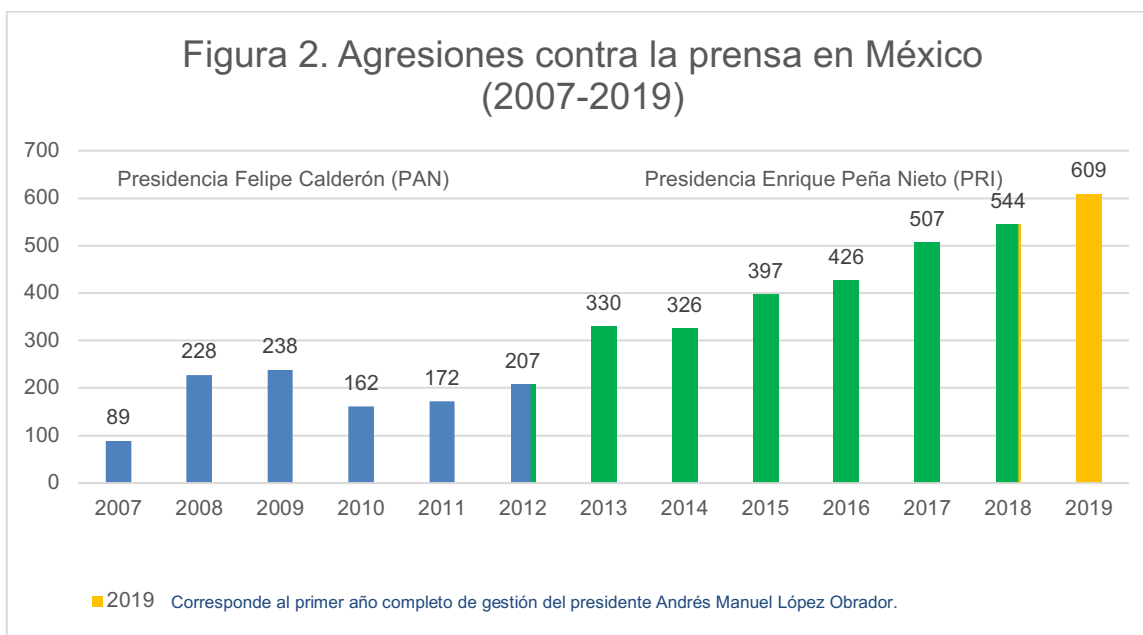
Durante décadas, en México los periodistas han sido objeto de agresiones, una significativa cantidad de ellas mortales. Escenario que se complicó en los últimos años, en que la hostilidad y la violencia contra la prensa ha ido en aumento, según se evidencia en la percepción sobre el clima para ejercer el oficio y las estadísticas de ataques y muertes en el gremio.

Un análisis, realizado como parte del Worlds of Journalism Study —para delinear el perfil, universo profesional-laboral y percepción de los periodistas mexicanos sobre su ocupación—, reveló que cuatro de cada diez han sido amenazados y de aquellos que han recibido amenazas, 75% dice que ha ocurrido más de dos veces. Lo que atribuyen principalmente a la publicación de una noticia o tema relacionado con el crimen organizado (42.7%) o la política (34.9%) y en menor medida (2.6%) por una nota del ámbito económico (Márquez–Ramírez & Hughes, 2017).

Article 19² (2016, 2019, 2020) documentó que los representantes de la prensa sufren cientos de agresiones al año en México y que estas son una constante que ha ido al alza, pues pasaron de 89 registradas en 2007 —y un promedio de 182 anuales en el sexenio (2006-2012) del presidente Felipe Calderón—, a 544 en 2018 —para un promedio de 421 al año durante la gestión (2012-2018) del presidente Enrique Peña Nieto. En tanto que en 2019, primer año de la administración (2018-2024) del presidente Andrés Manuel López Obrador, el número de agresiones se ubicó en 609 (véase la figura 2), con lo que se alcanzó un

² Organización defensora de la libertad de expresión y el derecho a la información.

promedio de una agresión contra la prensa “cada 10.75 horas” (Article 19, 2020, párr.1).

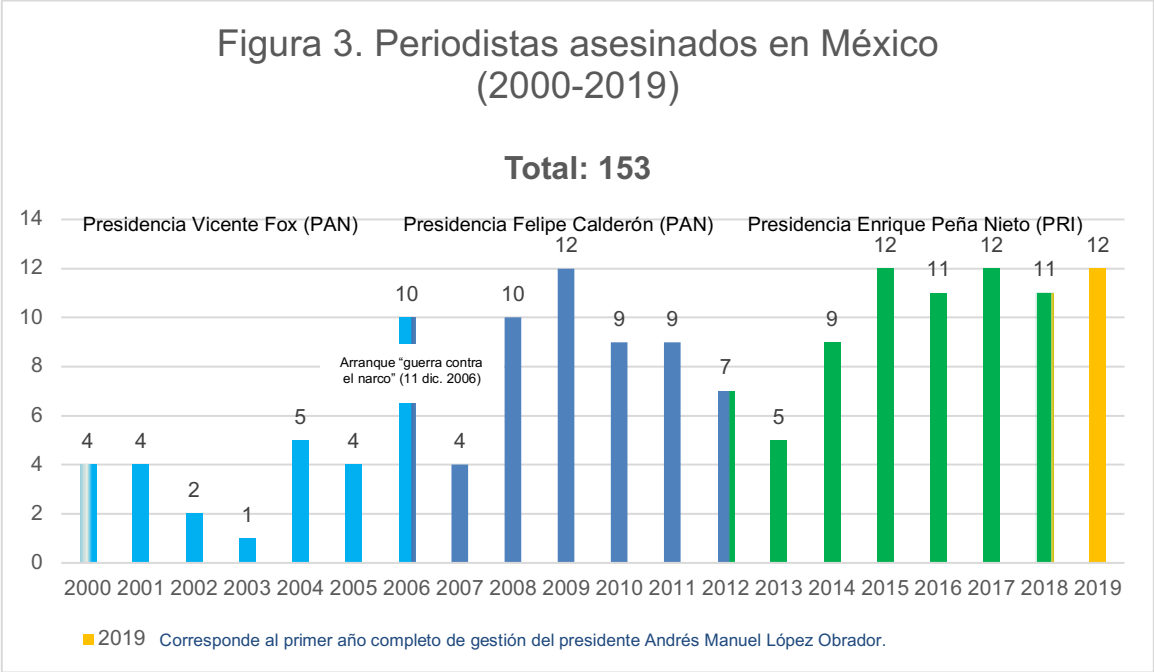


Fuente: Article 19 (2016, 2019, 2010).

Desgraciadamente, muchas de las agresiones tienen consecuencias mortales. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2019) da cuenta de que entre el año 2000 y 2019 fueron asesinados 153 miembros de la prensa en México (véase la figura 3), entre quienes se contabilizaron 16 mujeres. El acumulado se elevó a 161 en 2020, tras la muerte de otros 8 comunicadores, de los que 2 eran mujeres. A lo que se suma la desaparición de 21 periodistas y 54 atentados a medios de comunicación en un lapso de 15 años (CNDH, 2020).

Los ataques mortales contra la prensa se incrementan a partir del año 2006. El aumento coincide con el lanzamiento de la llamada “guerra contra el narco”, que emprende el presidente Felipe Calderón al arranque de su mandato, como parte de una estrategia del gobierno federal para contrarrestar el creciente poder de los grupos criminales en el país y disminuir los índices delictivos. Se pasa entonces de un promedio anual de cuatro periodistas muertos en el sexenio previo, de Vicente

Fox (2000-2006), a nueve por año en el de Calderón y a diez anuales en el de Enrique Peña Nieto.³



Fuente: elaboración propia con datos de la CNDH.

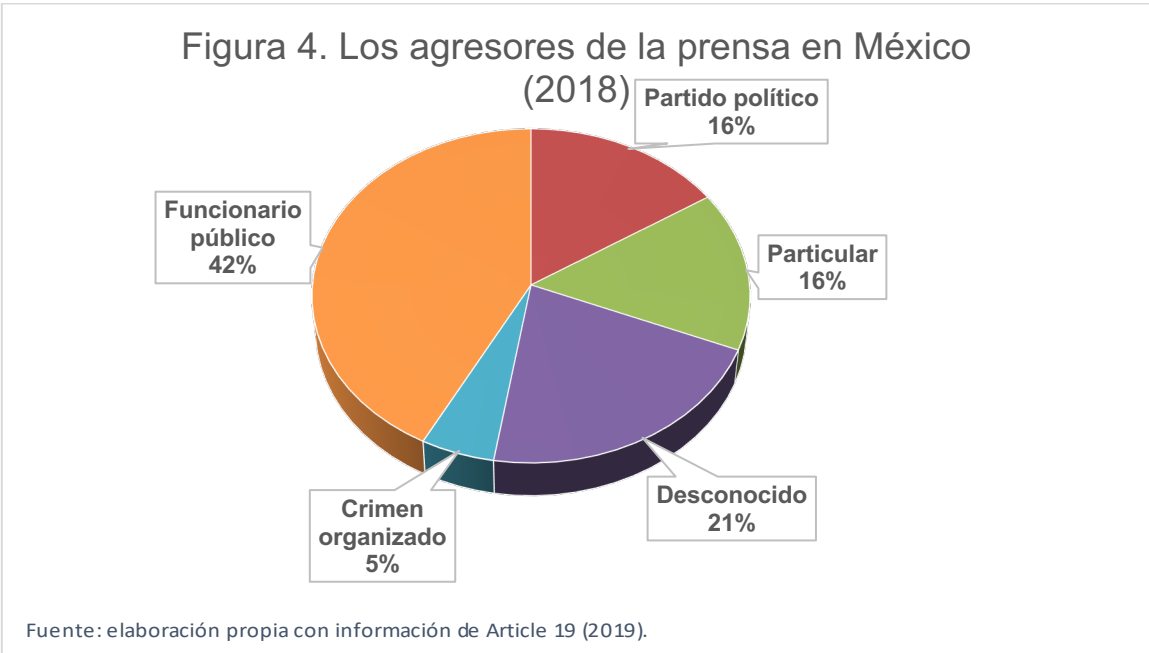
No en balde la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Reporteros sin Fronteras (RSF) han declarado a México como uno de los lugares más peligrosos para ejercer el periodismo (UNESCO, 2019; CIDH, 2010; Esquivel, 2018; RSF, 2016, 2019). De hecho, esta última organización lo etiquetó como el país “más mortífero para los periodistas profesionales” (RSF, 2016, p.6). Opinión que comparte la Federación Internacional de Periodistas (Appel, 2017).

Ante esta situación, no es de extrañar que México aparezca en el lugar 144 de 180 países evaluados en el Word Press Freedom Index 2019 de RSF y que esta organización lo siga considerando como uno de los sitios “más mortíferos del mundo

³ Aunque se presume que muchos de los homicidios pueden estar relacionados con acciones de amedrentamiento o represalia del crimen organizado, ya que varios de los periodistas asesinados cubrían ese tema —como Javier Valdez Cárdenas, autor de libros como *Miss Narco* (2007), *Malayerba* (2010) y *Narco periodismo* (2016), acribillado el 15 de mayo de 2017—, el elevado nivel de impunidad que existe en México —que es casi de 100%— no permite corroborarlo, pues al permanecer prófugos los asesinos, se desconoce los motivos que les llevaron a actuar.

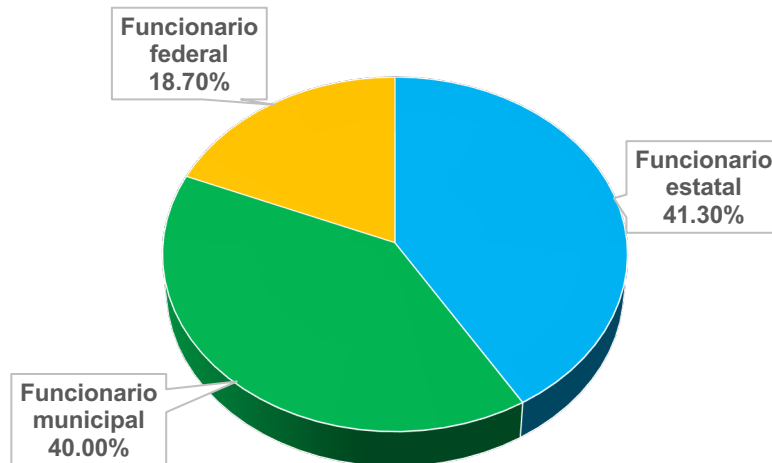
para los medios de comunicación”, así como el más peligroso para la prensa en el continente (RSF, 2019).

Paradójicamente, las agresiones contra la prensa provienen principalmente de quien se supone deberían garantizar el libre ejercicio del periodismo y la libertad de expresión: el gobierno. Así lo ha documentado Article 19 (2017, 2019), que refiere que casi la mitad de los actos de violencia que sufren los periodistas y los medios de comunicación proceden de funcionarios públicos. Cifra que se eleva a casi 60% si se le suman los que fueron perpetrados por integrantes de un partido político, que en el caso de México reciben financiamiento público. En tanto que los ataques provenientes de particulares representan menos de 20% del total y aquellos que tienen como protagonista a miembros del crimen organizado solo 5% (véase la figura 4).



Las autoridades locales (estatales y municipales) se distinguen como los principales protagonistas de las agresiones que sufre la prensa por parte del gobierno. Sus “servidores” públicos (funcionarios y fuerzas de seguridad) están involucrados en 8 de cada 10 registradas por Article 19. El resto proviene de agentes del Estado del gobierno federal (véase la figura 5).

Figura 5. Procedencia de las agresiones de funcionarios públicos a la prensa en México por nivel de gobierno (2018)



Fuente: elaboración propia con información de Article 19 (2019).

En lo que se refiere a los tipos de agresión, predominan las indirectas, como la intimidación, el hostigamiento y las amenazas, con más de 70% de los casos identificados por Article 19. La organización destaca el creciente “uso ilegítimo del poder público” para agredir a la prensa, que asegura involucra “una advertencia velada dirigida en forma individual al periodista [...] a la vez que envía un mensaje colectivo al gremio periodístico: ‘si te atreves a tocar a funcionarios públicos, el Estado te perseguirá’”. Entre este tipo de ataques menciona la estigmatización por medios oficiales de comunicación y el hostigamiento administrativo o judicial por la vía civil o penal (Article 19, 2019, p.149).

Los ataques directos contra la persona (agresión física, privación de la libertad, tortura, desaparición, asesinato) son los segundos más relevantes, con poco más de una quinta parte de las agresiones contabilizadas por Article 19, mientras que aquellos que van dirigidos en contra de los bienes, la morada o el lugar de trabajo (allanamiento) y sistemas de comunicación de los y las periodistas son los menos comunes, con una incidencia por debajo de 10% del total (véase la tabla 1).

Tabla 1. Principales tipos de agresiones a la prensa en México (2018)		
Tipo de agresión	Número	Porcentaje
• Indirecta		
Intimidación y hostigamiento	162	29.8%
Amenaza	133	24.5%
Bloqueo, alteración o remoción de información	72	13.2%
Uso ilegítimo del poder público	22	4.0%
Desplazamiento	1	0.2%
Subtotal	390	71.7%
• Directa		
Ataque físico	65	12.0%
Privación de la libertad	30	5.5%
Asesinato	11	2.0%
Tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes	3	0.5%
Desaparición	2	0.4%
Subtotal	111	20.4%
• En contra de bienes muebles e inmuebles y sistemas de comunicación		
Ataque a bienes materiales	19	3.5%
Allanamiento	13	2.4%
Ataque a medios de comunicaciones digitales y sistemas informáticos	9	1.6%
Intervención o vigilancia ilegal de comunicaciones	2	0.4%
Subtotal	43	7.9%
Total	544	100%
Fuente: elaboración propia con información de Article 19 (2019).		

La falta de voluntad política para afrontar el fenómeno de la violencia contra la prensa es evidente. Así lo revela el monto de los recursos destinados a las instancias enfocadas a “proteger” a los comunicadores, como la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, cuyo presupuesto pasó de 39.1 millones de pesos en 2014 a 12.8 millones de pesos en 2019 (Animal Político, 2018); o el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, “al que no se destinaron recursos del presupuesto federal en 2017, pese a que al cierre de 2016 amparaba a 472 personas, entre ellas 162 periodistas” (Valdivia, 2017b, p.159). Esto desemboca en un alto nivel de impunidad, que supera 99% en los casos de las agresiones a periodistas en México, según asienta en su informe anual Artículo 19 (2019, p.23).

A escala internacional, México se ubica en el sexto sitio de los países en que quedan impunes más asesinatos de trabajadores de la prensa, según el Índice Global de Impunidad 2020 del Comité de Protección a Periodistas (Infobae, 2020).

Además, la SIP ha llamado la atención respecto a un incremento de la interferencia del Estado hacia la labor periodística en los últimos años, que va desde la crítica directa, la restricción en el acceso a la información pública, las querellas y el uso de “la publicidad oficial o estatal [...] para premiar o castigar a los medios según las informaciones que divulguen” (2016b, párr.3). Discrecionalidad que “es un enemigo de la libertad de prensa en el país [...] que practican los gobiernos federal, estatal y municipal” (2016a, párr.26).

Todo lo cual repercute en el trabajo de los periodistas. Poco más de dos terceras partes (67.4%) admite haberse autocensurado “ante temas potencialmente sensibles”, mientras que más de la mitad (57.3%) indica que “se ha debido someter a la censura impuesta de su medio sobre información potencialmente sensible” y “cuatro de cada diez (41%) que ha debido publicar información sin crédito a sí mismo” (Márquez–Ramírez & Hughes, 2017, p.140) como medida de prevención y seguridad ante posibles represalias. Un fenómeno que incide negativamente en la libertad de expresión, en el cual, contra lo que pudiera pensarse, la mayor presión suele provenir desde dentro, de la propia redacción, la cual se ejerce “de manera indirecta a través de las políticas editoriales” (p.126).

1.1.2 Derechos laborales

El panorama que enfrenta la prensa en México se complica aún más si se toma en cuenta que las amenazas y los ataques contra su persona, bienes y fuente de trabajo no son las únicas que sufren los periodistas. Hay que sumar las que padecen en el ámbito económico y laboral.

Pese a lo demandante y riesgosa que su actividad puede llegar a ser, el gremio no se distingue por ser uno que cuente con salarios bien remunerados y excelsas condiciones de trabajo en México.

En materia de sueldos, desde 1990 se anunció el establecimiento de un “salario mínimo profesional” para los periodistas. Se hizo con el fin de reconocer que la labor que realiza la prensa es especial y especializada. Se fijó en el equivalente a tres salarios mínimos generales⁴ (García, 2019). Pero en 2019 equivalía tan solo a 2.41 tantos, pues en dicho año el salario mínimo general se fijó en 102.68 pesos diarios y el de los periodistas en 248.09 pesos (CNSM, 2019). Es decir, en lugar de los 9,241.20 pesos mensuales a los que debió ascender la remuneración mínima para los representantes de la prensa en dicho año, el tabulador oficial la fijó en 7,442.7 pesos.⁵ Pero ni siquiera este parámetro se cumplió, pues según el portal de empleo Indeed, en 2019 la media salarial de un periodista en el país se ubicó en 6,379 pesos mensuales⁶ (Meza, 2019). Es decir, 2.07 salarios mínimos.

Tal paga no es la “justa retribución” que establece la Constitución (1917/2006) en el artículo 5, ni el “salario remunerador” que asegure “una vida digna” para el trabajador que indica en su artículo 2 la Ley Federal del Trabajo (1970/2019). Esto se evidencia si se toma como referente el valor de la canasta básica urbana (alimentaria más no alimentaria), que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2020) calculó en 3,019.67 pesos en enero de 2019. Tal monto equivale a 40.5% del salario mínimo profesional de un periodista para dicho año, pero se eleva a 47.3% si se compara con el salario real promedio, con lo que se tiene que el sueldo de quienes pertenecen a este gremio apenas es suficiente para cubrir las necesidades básicas de una persona y, si acaso, las de su pareja, pero no las de una familia.

Este es un problema que se viene arrastrando desde hace años. Diferentes estudios consignan que los miembros de la prensa tienen bajos sueldos, con un techo de diez mil pesos para la mayoría (entre 60% y 70% de los encuestados), por

⁴ El salario mínimo para trabajadores de la prensa se anunció el 7 de junio de 1990 (CIMAC, 2008), pero no fue sino hasta 1992 que la categoría apareció en la tabla de salarios mínimos profesionales de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, año en que se fijó en 39.99 pesos al día o 1,199.7 pesos al mes, equivalentes entonces a unos 388 dólares, con un tipo de cambio promedio de 3.09 pesos por dólar.

⁵ Que a un tipo de cambio promedio de 19.25 pesos por dólar equivalían a 386 dólares por mes.

⁶ Equivalentes a unos 331 dólares mensuales.

lo menos desde una década atrás. Destacando los periodistas de radio y de medios digitales como los que menos ganan, con un promedio de no más de cinco mil pesos al mes (CIMAC, 2008, 2015; Márquez–Ramírez & Hughes, 2017).

A los magros salarios hay que agregar la falta de prestaciones laborales y de seguridad social.

Se estima que en el sector de los medios de comunicación o información de México laboran alrededor de 200 mil personas (CNDH, 2018; Fuentes, 2018). De ellas, solo dos terceras partes tienen un contrato o convenio que les asegura “estabilidad en el empleo” y prestaciones, “aunque sean mínimas” (Hernández, 2018, párr.11). Según un estudio de Comunicación e Información de la Mujer AC, (CIMAC, 2015) apenas 47.3% de los y las periodistas tiene contrato de base, mientras que 23.6% está contratado por honorarios y 1.5% en la modalidad de capacitación inicial. Únicamente quienes laboran con planta fija tendrían garantizada la seguridad social, algo que impacta directamente en su salario pues, según el Banco Mundial, carecer de ella “implica una pérdida de ingresos de alrededor del 15 por ciento”, mientras que teniéndola “se obtiene un plus salarial de esa misma proporción” (CIMAC, 2015, p.35).

El convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1952) considera a la seguridad social como aquella protección, incluida la asistencia médica, de la que gozan los trabajadores y sus familiares contra las contingencias de carácter económico y social derivadas de la privación de ingresos por motivo de la pérdida del empleo, enfermedad, maternidad, riesgos y accidentes de trabajo, vejez, invalidez y muerte. Algo de lo que carece la mayoría de los periodistas en México, pese a ser un derecho protegido por la Constitución, pues 60.6% de los encuestados por CIMAC (2015) aseguraron no estar registrados ante el IMSS o el ISSSTE. Esto implica que, acorde a la definición de la OIT (s.f.[a]), casi dos terceras partes del gremio periodístico trabajan en la informalidad laboral, pues dicho organismo califica como empleo informal a todo aquel que no tiene cobertura de protección social y carece de prestaciones.

Ayuda para la transportación hacia o desde el trabajo, capacitación, fondo de ahorro, seguro de gastos médicos, periodos vacacionales o aguinaldo por encima

de lo que establece la ley, estímulos por desempeño laboral, pago de horas extra o de bono nocturno e incluso asignación de viáticos se cuentan entre las prestaciones de las que no gozan la mayoría de los periodistas. En el caso de la capacitación, que se supone deberían recibir toda persona que ingresa a laborar a una empresa, apenas poco más de la tercera parte (35%) de los y las periodistas dice haberla recibido, en tanto que, al hablar de los viáticos, que se considera un apoyo esencial para la cobertura informativa, solo una mínima proporción (22.2%) dice contar con ellos. Incluso muchos no reciben algo tan básico como las herramientas para hacer su trabajo, pues un tercio (33.3%) asegura que son propias las que utiliza para desarrollar su labor (CIMAC, 2015).

Condiciones laborales que, en general, empeoran “entre más se aleja la o el periodista del centro” del país y de las ciudades capital de los estados (CIMAC, 2008).

Con un marcado desinterés por parte de las empresas editoriales para cambiar el estado de las cosas, según reportan los propios periodistas. “Siento que los dueños de los medios no han tomado nota de que estamos en una crisis [...] que los periodistas que hacen bien su trabajo están en riesgo; no capacitan a su personal, no hacen cambios, no mejoran los salarios, no compran seguros”, asegura Marcela Turati (AFP, 2019). “La pauperización de las redacciones ha llevado a la pérdida de seguridad laboral y eso conlleva también una pérdida de seguridad física. No es solo la falta de prestaciones sino la falta de respaldo institucional lo que hace que el oficio sea más inseguro”, complementa Diego Petersen, exdirector de los periódicos Siglo 21 y Público-Milenio (Valdivia, 2017a, p.182).

1.1.3 Un escenario disparajeo

La situación se complica en el caso de las mujeres, que en general enfrentan un escenario más difícil que el de los hombres en el ejercicio del periodismo.

De acuerdo con el estudio de Mireya Márquez–Ramírez y Sallie Hughes (2017) casi una tercera parte (31.8%) de quienes ejercen el periodismo en México son mujeres, las cuales tienen mayor presencia en “espacios mediáticos

especializados en la inmediatez” (p.112), como es el caso de la radio y los medios digitales. Su edad promedio es de 36.8 años (28.6 años de los hombres) y menos de una tercera parte (28.6%) está casada, frente a casi la mitad (45.9%) de sus contrapartes masculinos, indica a su vez CIMAC (2015).

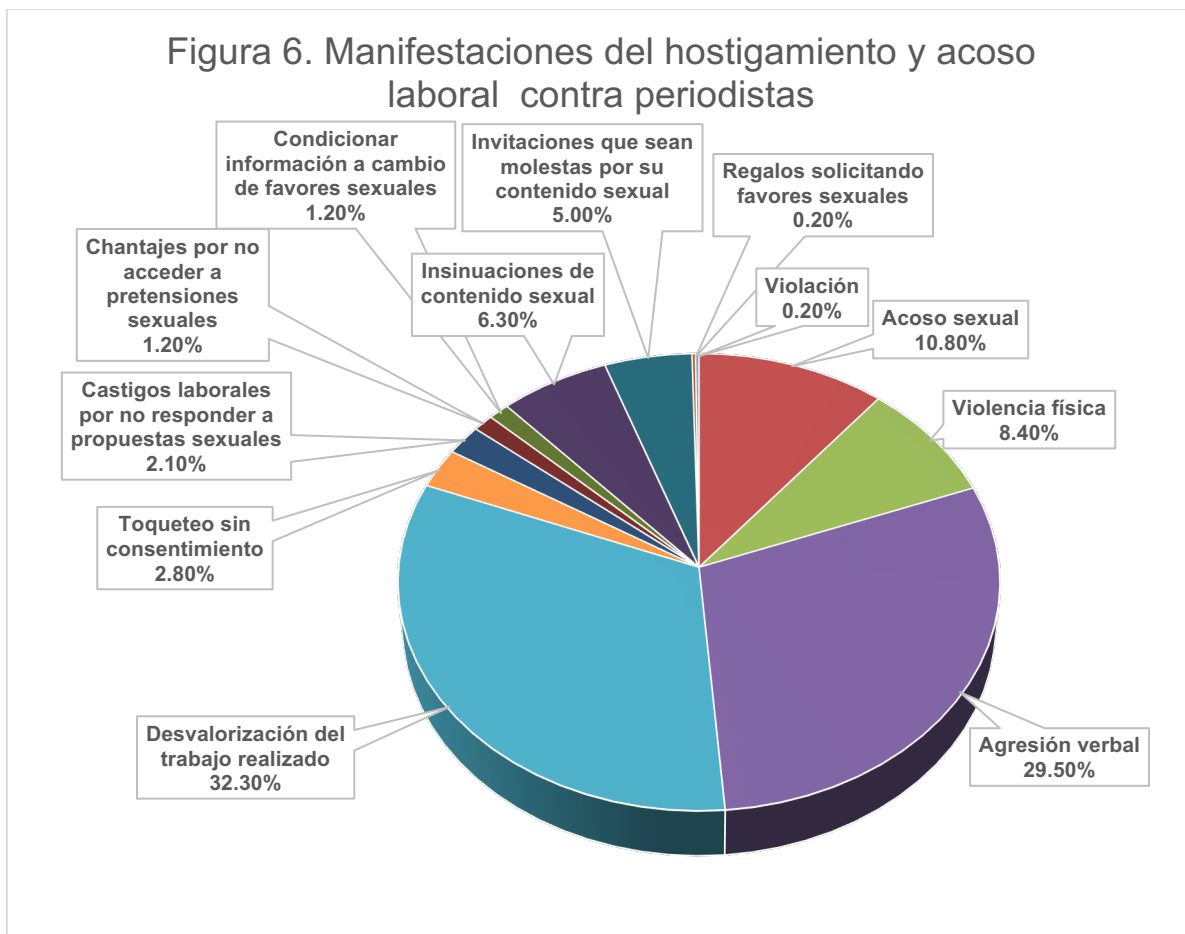
Aunque desempeñen las mismas labores que sus compañeros, tengan un nivel de escolaridad más alto o su jornada laboral sea igual o más extensa que la de ellos, las periodistas perciben una remuneración hasta 2.5 veces más baja (CIMAC, 2008, 2015; Cepeda, 2020). Con un “techo de cristal”⁷ para sus percepciones en los puestos mejor remunerados, según consigna Dulce Alejandra Cepeda, que puntualiza que “el rango más alto de percepción mensual para las mujeres se ubicó en 2019 entre 12 000 y 14 000 pesos, mientras que en varones [...] superó los 20 000 pesos” (2020, p.9).

Sin concesiones especiales por la sobrecarga de trabajo que enfrentan al ser ellas quienes se ocupan principalmente de las tareas catalogadas como “domésticas” (cocinar, limpieza del hogar, cuidado de personas, etc.), en los hechos las mujeres realizan una doble o triple jornada laboral por la que no reciben un pago, pese a la inversión de energía y tiempo que ello requiere, y que en el caso de las periodistas es de 2 a 15 horas semanales (CIMAC, 2015). Además, tienen una cobertura de seguridad social más limitada que los hombres, pues de las personas encuestadas en el estudio de CIMAC, 41.9% de los periodistas varones dijo estar registrado ante el IMSS o el ISSSTE, frente a 36.9% de las periodistas. Lo anterior se convierte en un factor especial de preocupación para las mujeres, pues la mayoría no contaría con las prestaciones correspondientes en el caso de matrimonio, embarazo y maternidad, así como si fuesen despedidas por cualquiera de esos acontecimientos.

Y por si no fuera poco, muchas periodistas también deben hacer frente a un ambiente hostil a consecuencia de su género. Tanto durante su labor en calle como en las redacciones de los medios de comunicación sufren violencia laboral,

⁷ La teoría del techo de cristal en los estudios de género refiere a las veladas barreras, obstáculos, limitaciones o restricciones que las mujeres deben enfrentar en una organización o empresa para ampliar su presencia y ascender en el escalafón jerárquico o salarial de las mismas.

entendida esta como “toda forma de abuso de poder que tiene por finalidad excluir o someter al otro” y que “puede manifestarse como agresión física, acoso sexual o violencia psicológica” (CIMAC, 2015, p.47). La discriminación por sexo y el hostigamiento sexual y laboral suelen ser las más frecuentes. Casi la mitad (48%) de las periodistas considera que hay un trato discriminatorio por parte de sus empresas (CIMAC, 2015), en tanto que un porcentaje un poco menor (43%) denuncia que fue víctima de acoso sexual (Cepeda, 2020). La agresión verbal y la desvalorización del trabajo suelen ser dos de las principales manifestaciones de este fenómeno (véase la figura 6).



Fuente: CIMAC (2015).

“Las dos fuentes de hostigamiento —identificadas por las y los periodistas— son básicamente los mandos superiores y las fuentes informativas, con una

participación porcentual de 47.0 y 25.9 puntos, respectivamente” (CIMAC, 2015, p.58). Pero también es alto el porcentaje de violencia proveniente de los compañeros de trabajo, pues representa 17.8% de los casos.

1.1.4 Desmotivación y movilidad

Los bajos sueldos y falta de prestaciones obligan a la mayoría de los y las periodistas a buscar un empleo complementario. Unos y otras trabajan, en promedio, en 2.5 medios de comunicación para complementar sus ingresos. Esto implica un aumento de su carga laboral y una reducción en su tiempo de descanso, lo que, unido a la falta de capacitación y estímulos, favorece una alta rotación, que se estima es de 70% en el gremio (CIMAC, 2015).

De hecho, el deterioro de las condiciones de trabajo, aparejado con el desinterés por mejorarlas y alejamiento de los ideales periodísticos por parte de las empresas editoriales —que los hacen a un lado para privilegiar el negocio— ha provocado un desencanto hacia la profesión.

Víctor Hugo Reyna (2017, 2019) reporta que ahora se ve al periodismo como un empleo temporal. Un fenómeno que se agudizó en el siglo XXI en las salas de redacción de los diarios, ante la crisis y recesión experimentada por los medios de comunicación, que cambió los esquemas de contratación e impactó en los salarios pagados, volviendo más inseguro y peor pagado el empleo. A lo que se suma un “paulatino alejamiento de los ideales profesionales [por parte de las] organizaciones periodísticas” (2017, p.265) y un mayor predominio de los intereses económicos y políticos por sobre los principios del periodismo, lo cual generan insatisfacción profesional. Algo que se manifiesta principalmente en la nueva generación de periodistas, conocida como generación Y (personas nacidas entre 1980 y 1996), quienes además de factores como “el salario, las oportunidades de crecimiento y la flexibilidad de horarios” —que son muy apreciados por generaciones anteriores—, valoran otros elementos para su permanencia en un medio, como lo son “el impacto social, el sentido de logro y la autonomía profesional” (p.263), así como la posibilidad “de producir periodismo de calidad” (p.262).

En caso de no cumplir con sus expectativas, los y las periodistas de la generación Y consideran a las salas de redacción solo como “espacios de transición” y, en cuanto “han adquirido un capital cultural que les da movilidad laboral” (p.263), renuncian, para “reiniciar sus carreras en otra organización o campo profesional” (p.264). Incluso, algunos optan por dejar de laborar por tiempo indefinido cuando cuentan con el apoyo financiero para ello, como el de sus padres. Esta forma de actuar se les facilita por la circunstancia de que, por su edad, muchos de ellos y ellas aún no han consolidado una carrera en el periodismo ni han asumido compromisos importantes (matrimonio, hijos, pagos mensuales de bienes y servicios), por lo que tienen gran capacidad de motilidad laboral.⁸ Mientras que aquellos que no la tienen se ven obligados a quedarse en su trabajo o estar desempleados.

1.2 El caso de Jalisco

La situación en el estado de Jalisco no es muy diferente de la que viven las y los periodistas en el resto del país, según revelan diversos estudios (Rodelo, 2014; Blas, 2012, 2014, 2015; Hernández, 2016; González, 2019; Colectivo de Periodistas de Jalisco, 2014).

Con una población que en 2020 rondaba los 8.35 millones de habitantes, de los que cinco millones se concentran en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG),⁹ Jalisco es la cuarta entidad más poblada de México y “la número tres en cuanto al tamaño de la circulación absoluta de ejemplares pagados de sus periódicos diarios”, cuyo volumen se ubicó en 249,768 ejemplares diarios en 2013, año en que operaban 15 diarios en el estado, 12 de ellos en la ZMG, recuerda Frida Rodelo (2014, p.96).

⁸ Se denomina así a “la capacidad que tienen los actores de ser móviles” en el mercado laboral (Kaufmann, 2004, p.76; como se cita en Reyna, 2017, p.76).

⁹ Seis municipios conforman la zona metropolitana, incluido el que alberga a la capital del estado, Guadalajara. Los otros cinco son: Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto y Tlajomulco de Zúñiga.

1.2.1 Agresiones y muertes

Son precisamente quienes laboran en un periódico los destinatarios del mayor número de agresiones en Jalisco, indica Rodelo (2014, pp. 105-110), pues concentraron casi dos terceras partes (61%) del total de ataques registrado en un lapso de dos décadas. Les siguen los y las periodistas que trabajan en la radio (18%), la televisión (13%) y los portales de noticias (3%). Con los periodistas varones como los receptores del mayor número de agresiones, con casi tres cuartas partes del total (77%). En tanto que las mujeres fueron el objetivo de una quinta parte (18%). Del resto se desconoce el género del destinatario. Con las “agresiones físicas, robos o daños en las cosas” (p.106) como las predominantes (51% de los casos). Seguidas por la detención arbitraria (32%) y las amenazas (25%). La capital del estado, Guadalajara, es el principal escenario de dichas agresiones y los funcionarios públicos la principal fuente (72% de los casos, frente a un promedio nacional de 42%).

Por desgracia, cinco de esas agresiones resultaron mortales. Tal es el saldo rojo registrado en el estado entre 1995 y 2019. Los cinco periodistas asesinados fueron varones. Tres de estas muertes se registraron entre los años 2000 y 2019, lo que equivale a 1.96% del total de periodistas victimados en dicho lapso en México.¹⁰

1.2.2 Precariedad e incertidumbre laboral

En el frente laboral las cosas tampoco pintan bien para la prensa en el estado. María Helena Hernández (2016), Julio González (2019), Perla Araceli Blas (2012, 2014, 2015) y el Colectivo de Periodistas de Jalisco (CPJ, 2014) señalan que quienes se dedican a esta profesión viven una situación frágil, precaria e incierta, caracterizada por malas condiciones contractuales, exiguas prestaciones, falta de capacitación,

¹⁰ Los periodistas asesinados son: Demetrio Margarito Moreno Ramírez (1997), Philip True (1998), José Reyes Brambila (2005), José Emilio Galindo Robles (2009) y Jonathan Rodríguez (2017).

de adecuado equipo de trabajo y de viáticos. A lo que se suman bajos salarios y largas jornadas laborales.

Blas (2012, 2014, 2015) ubica entre 6,000 y 12,000 pesos mensuales el salario promedio para los periodistas en la entidad y 4,000 pesos para los principiantes, con una jornada laboral de 12 horas diarias promedio y un solo día de descanso a la semana.

Los bajos salarios obligan a muchos a tener que “dobletear” o “tripletear” para “lograr un ingreso aceptable”, reconoce un periodista entrevistado por Hernández (2016, p.77). Esta necesidad se empalma con una exigencia de producir información suficiente (de cinco a ocho notas diarias) y en diferentes modalidades (texto, video, audio, fotos, infografía) para abastecer a las diferentes plataformas noticiosas de las empresas para las que se labora. Lo que en conjunto con la reducción de las plantillas laborales —que obliga a quienes mantienen la plaza a cubrir las funciones y cuotas informativas de sus compañeros despedidos— genera una sobrecarga laboral que termina por impactar en la calidad del material producido, pues “se reduce el margen para investigaciones, trabajos especiales o agenda propia” (CPJ, 2014, p.59).

“Los equipos de redacción y edición de los medios son más pequeños que diez años atrás”, además de que entre sus integrantes “imperan el trabajo por honorarios y la subcontratación” y son los propios trabajadores quienes deben “de proveerse prestaciones como atención médica y de pensiones”, denunciaba a mediados de la segunda década del siglo XXI el CPJ (2014, p.58). La situación no mejoró en los años subsiguientes, en que se registraron constantes recortes de personal, despidos “disfrazados” y renunciadas forzadas —tras la eliminación de contratos y prestaciones— que afectaron principalmente a los miembros de la redacción con mejores salarios y mayor antigüedad (Blas, 2014, 2015; Hernández, 2016). Esto se dio tanto en los periódicos más grandes y antiguos como en los de nuevo cuño, varios de los cuales cerraron sus puertas.¹¹

¹¹ Entre los periódicos con base o presencia en Jalisco que cerraron sus puertas en la segunda década del siglo XXI están: Ocho Columnas (1978-2011), La Jornada Jalisco (2005-2015), Proceso Jalisco (2004-2017), Más allá GDL (2014-2017) y Reporte Jalisco (2016-2017).

El deterioro de la situación laboral de los miembros de la prensa lo vincula Hernández (2016) a la imposición de la lógica de negocio por sobre cualquier otra cosa entre las empresas periodísticas de la localidad:

Un número importante de ellas dejó de preocuparse por la calidad de los proyectos periodísticos y por las condiciones laborales de los trabajadores de la información (salarios, prestaciones, relaciones en la redacción); la mayoría ha adoptado una lógica mercantilista, marcando una distancia insondable entre los intereses de la organización y los de sus periodistas. Esta circunstancia se ha normalizado y es común observar que los medios, organizaciones vigilantes de las instituciones sociales, cometen constantes injusticias contra sus propios trabajadores (p.71).

Aseveración que es corroborada por el CPJ, que asegura que “en los últimos años todas las empresas de medios han buscado mantener su rentabilidad —o evitar pérdidas— a costa de la fuerza de trabajo” (2014, p.58).

De hecho, hay quienes ven a sus empleadoras como una de las principales fuentes de “violencia hacia el gremio” (Hernández, 2016, p.71), debido a que la institución o empresa para la que se trabaja “no te da las prestaciones de ley, no te da aumentos, no te capacita, no te da seguridad social como mereces, hace simulaciones ante las autoridades laborales: te contrata como un trabajador con obligaciones cotidianas, te exige como a un trabajador de base, y te paga como si fueras eventual, por honorarios y sin derechos laborales” (pp. 74-75).

A la precariedad e inestabilidad laboral hay que agregar la violencia de género que hay en muchas de las redacciones de los medios que operan en el estado. De acuerdo con CIMAC (2015), Jalisco es la segunda entidad donde se registra una mayor incidencia de fenómenos como la discriminación en el trabajo por parte de los directivos o superiores. La mitad de las periodistas que laboran en medios de comunicación locales reportan haber sido objeto de ella en sus trabajos. Solo Nuevo León tiene una incidencia más alta, pues en dicho estado 60% de las profesionales de la comunicación dice haber experimentado discriminación.

1.2.3 Fragilidad y censura

En general, los medios de comunicación de Jalisco viven una crisis económica, asegura el CPJ (2014). Algo que es de preocupar, pues Pedro Mellado resalta que “la fragilidad financiera de las empresas editoriales las hace presas fáciles de los galanteos malintencionados y comprometedores; de la seducción corruptora, disfrazada de falsas empatías, o de las presiones y amenazas abiertas o encubiertas desde el poder público” (2017, p.77).

Tras quedar “atrapados en la espiral de sus ineficiencias para generar recursos propios y oportunidades de negocio legítimas, que les permitieran ser económicamente sustentables, independientes y libres en el ejercicio de sus responsabilidades”, muchos medios de comunicación quedaron a merced de los gobernantes, indica el autor y también periodista (Mellado, 2016, p.59). En especial si se considera que “en México, el 60 por ciento de los recursos económicos que obtienen los medios de comunicación provienen de publicidad oficial”, según reveló Antonio Martínez Velázquez, vocero internacional de la organización Artículo 19 (p.60).

Mellado considera en Jalisco la publicidad oficial se utiliza como medio de control del gobierno a los medios de comunicación y de su línea editorial, en lo que se puede calificar como una práctica de “censura sutil o indirecta” (2016, p.59), a través de la cual se busca “ofrecer sólo el punto de vista que interesa y conviene a los gobiernos (municipales, estatales o federales) y a los poderosos” (p.66).

Hernández (2016) coincide y menciona que esto se exacerbó tras la elección local de 2015, cuando, “una vez definidos los resultados, los dueños y directivos de los medios se alinearon a los nuevos poderes [en una] conveniente recomposición de acuerdos para proteger los intereses empresariales, aun por encima de los compromisos periodísticos con la sociedad” (p.72).

Alteración de notas sin consultar al autor para favorecer a funcionarios; reemplazar otras por boletines oficiales; cobertura diaria al gobernador del estado; venta de espacios para atacar a rivales del gobierno y entrevistas a modo, fueron algunas de las manifestaciones evidentes de “tales arreglos político–comerciales”.

A lo que se suma “la autocensura entre los reporteros, por temor a ser despedidos, y la aceptación y normalización de que “hay temas que no se pueden tratar” (p.73).

En un desplegado, publicado tras su salida del periódico, periodistas de El Diario NTR Guadalajara revelaron la existencia de prácticas como las mencionadas y que involucran la imposición de criterios comerciales sobre los editoriales: “A los reporteros se les advirtió que ahora habría que “subir o bajar volumen” dependiendo de los convenios comerciales y políticos; parte de la estrategia incluiría publicar boletines “bien revolcados”, aseguraron en la publicación Analy S. Nuño, Elizabeth Rivera Avelar, Andrés Gallegos, Priscila Hernández Flores, Elizabeth Ortiz, Víctor Fernández y Gabriel Orihuela (González, 2019, p.206).

1.3 Los diarios bajo la lupa

Los diarios Público-Milenio y Mural de Guadalajara, Jalisco, dos periódicos jóvenes que comparten características de temporalidad y evolución, no escaparon a la crisis que se vivió en los medios de comunicación nacionales y estatales.

Situaciones como las mencionadas también se presentaron en las redacciones de los periódicos objetos de estudio de esta investigación, aunque con tintes especiales debido a las particularidades de su génesis y que a continuación se exponen.

1.3.1 Público-Milenio

Público nace en 1997 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Fue fundado por 155 periodistas y otros colaboradores que formaban parte de Siglo 21, periódico también tapatío que abandonaron por problemas con el dueño, Alfonso Dau. El primer número del nuevo diario apareció el lunes 8 de septiembre y en este se especifica que nacía como un proyecto editorial independiente, en el que las acciones se distribuían de la siguiente manera: 52% en manos de quienes lo hacían (periodistas, ejecutivos y empleados), 24% entre 30 empresarios (de los que ninguno poseía más de 1%) y el restante 24% quedaba como un paquete para vender a un consorcio

extranjero (Zepeda, 1997) y así generar recursos para mantener a flote el proyecto y blindarlo “contra intereses políticos y económicos” (Melgoza & Sánchez, 2015).

La adquisición de acciones por un grupo editorial foráneo no se pudo concretar y se terminó por vender una participación accionaria —mayor a la prevista para el inversor externo— a Grupo Multimédios, un corporativo con sede en Monterrey, Nuevo León, que adquirió 66% de los títulos a mediados de 1998 y un poco después la totalidad.

Juan Larrosa–Fuentes (2018) menciona que el corporativo regiomontano tenía planes de expansión desde 1993, pero que los detuvo por la crisis de 1994. Los retomó dos años después y aprovechó la necesidad de capital de Público para contar con una plaza en Guadalajara, que se convirtió “en una parte importante de la columna vertebral de lo que en la siguiente década se constituyó como Grupo Milenio, una red de periódicos, radiodifusoras y televisoras en distintos estados del país” (p.216).

Bajo la nueva tutela, el periódico pasó a llamarse Público-Milenio —a partir del 1 de enero de 2001— y después fue rebautizado como Milenio Jalisco, nombre que ostenta desde el 6 de junio de 2011.

En el arranque del diario, la política de Página Tres, S.A. de C.V., empresa editora de Público, fue la de brindar condiciones favorables de trabajo y retribuir adecuadamente la labor de sus colaboradores. “Nuestra intención es el mejorar la calidad de vida de cada uno de los que aquí laboramos”, se indica en la hoja con la información sobre las prestaciones a los empleados que se entregaba en 1997 y 1998 (ver anexo V). En tanto que el entonces director, Jorge Zepeda Patterson, en el primer número del periódico, estableció que una de las “autoexigencias” para convertir al diario en “un punto de referencia en el periodismo mexicano” era la de otorgar “sueldos dignos para profesionalizar el oficio” (Zepeda, 1997, p.4).

Con este objetivo es que se estableció un sistema de trabajo horizontal e informal, así como sueldos competitivos y prestaciones superiores a las establecidas por ley. Además, a los miembros fundadores se les otorgaron acciones, convirtiéndolos en copropietarios de la empresa.

En lo que se refiere a los honorarios, en 1997, cuando arranca el periódico, fluctuaba entre 3,000 y 4,000 pesos mensuales (380 a 500 dólares) el salario base bruto para un reportero o auxiliar de edición (ver Anexo IV).¹² Esto es entre 35% y 80% por arriba de los 2,206.50 pesos (279.3 dólares) estipulados por el salario mínimo profesional para un reportero o fotógrafo de prensa en la ciudad. En tanto que a las prestaciones fijadas por ley —afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), derecho a vacaciones pagadas y aguinaldo— se le sumaban las de fondo de ahorro, seguro de vida (equivalente a 24 meses de sueldo base) y de gastos médicos, vales de despensa y días de descanso adicionales (ver Anexo V). Además de reparto de utilidades, cuando las había.

Tal panorama se fue deteriorando con el cambio de dueño y las políticas que Grupo Multimedios estableció con el transcurrir de los años (Hernández, 2010, 2016; CPJ, 2014).

María Elena Hernández da cuenta de que “desde su origen el modelo de expansión del grupo [Milenio] fue netamente empresarial, muy puntilloso en cuanto al control de costos” (2010, p.90). Una política que se reforzó al no funcionar de acuerdo a lo esperado “el modelo de negocios de las franquicias”, al que apostó el corporativo para continuar su expansión que buscaba “hacer periódicos de bajo costo y de buena calidad” (p.89).

En el caso de Público, en un principio se respetaron las condiciones contractuales de los periodistas, pero conforme pasó el tiempo, el diario se hubo de sujetar a los criterios de “optimización del funcionamiento financiero” del corporativo, “lo que incluyó varios recortes del personal en la redacción” (p.85).

En su arranque, en 1997, la redacción estaba conformada por alrededor de 90 personas, enfocadas únicamente a producir información para el periódico y, posteriormente, para el sitio web que implementó el diario. La plantilla se mantuvo más o menos estable por varios años, hasta el recorte de 2003, en el que salió alrededor de una decena de personas, al que siguieron los macro-despidos de 2008

¹² Al tipo de cambio de ese año, de 7.9 pesos por dólar.

y 2009, en que “el Grupo Milenio hizo dos recortes de unas 20 personas en cada ocasión”, según recuerda el Colectivo de Periodistas de Jalisco (2014). La mayoría fue personal de la redacción, en la que quedaron laborando alrededor de 50 elementos hasta 2012.¹³ Otro fuerte recorte se dio en 2013, cuando “de *Milenio Jalisco* salieron 14 personas en un periodo de una semana, diez de estos de la mesa de redacción (editores, fotógrafos, coeditores y reporteros), otros cuatro del área administrativa. Los recortes se alargaron hasta mayo, cuando la empresa decidió retirar del aire un noticiero matutino y a esto se sumó la salida de seis personas más de *Milenio Radio*” (Blas, 2014, p.163). Y la sangría laboral no terminó ahí, pues los recortes siguieron, concentrándose en las personas con “mayor antigüedad, prestaciones y mejores salarios” (p.160), de tal manera que para 2019 la redacción estaba conformada por no más de 15 personas, con el deber de abastecer de noticias tanto al diario como a las plataformas de radio, televisión y web de la matriz editorial, Grupo Milenio.

Las prestaciones extra desaparecieron tras los recortes de 2008 y 2009, asegura el CPJ (2014), que indica que quienes entraron al periódico “después de esa fecha” no contaban con ellas ni con contrato, pues la empresa ya solo suma nuevos colaboradores en la modalidad de honorarios. Tal política, unida a la ola de despidos del personal más veterano, desembocó en que para 2014 únicamente tres reporteros mantuviesen el contrato que inicialmente se había firmado con Página Tres y que contemplaba los apoyos previamente mencionados.

“*Milenio Jalisco* puso fin a esos contratos en el mes de septiembre” de 2015, expone María Elena Hernández, que explica que en dicho mes la empresa eliminó “las prestaciones de seguro de gastos médicos y fondo de ahorro de ‘los tres’ [...] reporteros veteranos que quedaban en la redacción (Maricarmen Rello, Sonia Serrano y Agustín del Castillo), y los recontrató bajo nuevas condiciones” (2016, pp. 76-77).

En materia de sueldos se da la paradoja de que, en lugar de avanzar, a la par de la carga de trabajo derivada de los recortes en la redacción y la ampliación de las plataformas de salida de información de Grupo Multimedios, las percepciones

¹³ Año en que quien escribe dejó de laborar en el diario.

de los periodistas retroceden. Un ejemplo es el sueldo de los reporteros nóveles. Como se mencionó, cuando arrancó Público, en 1997, el salario base para un recién contratado era de 3,000 a 4,000 pesos mensuales (380 a 500 dólares), con todas las prestaciones de ley y varias por arriba de ella. Esto equivalía a entre cuatro y cinco veces el salario mínimo general vigente¹⁴ y entre 35% y 80% más que el salario mínimo profesional de entonces (2,206.50 pesos o 227.5 dólares). En tanto que en 2019, bajo la fórmula de Milenio de “hacer «buen periodismo a bajo costo»”, de “la optimización de los recursos humanos y materiales” y del “trabajo periodístico en sinergia” (que concentra en ciertas redacciones la producción de información sobre temas o secciones determinadas para el resto del grupo) que reporta Hernández (2010, p.111), el pago para los nuevos periodistas se ubicó entre 7,000 y 8,000 pesos al mes (350 y 400 dólares),¹⁵ equivalentes a entre 2.3 y 2.6 veces el salario mínimo general y apenas en línea con lo previsto por el salario mínimo gremial para ese año, establecido en 7,442.7 pesos (372 dólares). Una percepción económica a la que habrá que descontar la pérdida calculada por el Banco Mundial, equivalente a 15 por ciento del total del ingreso, que implica el no contar con prestaciones (CIMAC, 2015), pues, como se mencionó, en la mayoría de los casos los nóveles periodistas son contratados por honorarios, por lo que no gozan de ellas.

1.3.2 Mural

El 20 de noviembre de 1998 comenzó a circular por las calles de Guadalajara el periódico Mural. Nace como parte de Grupo Reforma, corporativo editorial con sede en Monterrey, Nuevo León. Su lanzamiento fue precedido por el del semanario *Jalisco*, “que circuló durante un año y que sirvió como laboratorio para hacer el abordaje final a la capital tapatía” (Larrosa–Fuentes, 2018, p.220).

El nuevo diario forma parte del plan de expansión del consorcio de medios regiomontano, que buscaba tener periódicos en las tres principales plazas político–

¹⁴ En 1997 el salario mínimo establecido para el área geográfica a la que pertenecía Guadalajara (“B”) era de 24.50 pesos diarios o 735 pesos al mes (93 dólares), en tanto que en 2019 se ubicó en 102.68 pesos o 3,080.4 pesos mensuales (154 dólares).

¹⁵ Con un tipo de cambio de 20 pesos por dólar.

económicas del país y que para la fecha mencionada ya contaba con el periódico Reforma en la Ciudad de México y con El Norte en la de Monterrey (Larrosa-Fuentes, 2013; Rico, 1999).

El control de Mural, al igual que el de Grupo Reforma, estaba en manos de la familia Junco de la Vega, tres de cuyos integrantes conformaban el consejo de administración del nuevo periódico: Alejandro Junco de la Vega González, como presidente, Rodolfo Junco de la Vega, secretario, y Ricardo Junco Garza, en la función de vocal. Se estima que invirtieron al menos 15 millones de dólares para echar a andar al diario (Larrosa-Fuentes, 2018), inversión que se esperaba recuperar en un lapso de tres o cuatro años, en que se preveía que el rotativo ya trabajaría con números negros (Rico, 1999). Pero no sucedió así.

Hernández (2010) destaca que Grupo Reforma es un consorcio de medios que se distingue por el “enfoque empresarial” y de “negocio” que le da a la producción de información, la cual suele subordinar a la publicidad y en el que se concibe al “lector más como cliente que como ciudadano” (p.78).

Como en el caso de Público, en su arranque Mural apostó por proporcionar condiciones adecuadas de trabajo y salariales a su personal. Se construyó un edificio para albergar todas las operaciones del diario, que incluía una moderna redacción con la mejor tecnología del momento. Asimismo, “el nuevo rotativo entrenó a reporteros, contrató a periodistas experimentados y les pagó mejores sueldos que los que se ofrecían en el resto de las redacciones” (Larrosa-Fuentes, 2018). Pero esta buena intención se fue diluyendo con el tiempo.

Al igual de lo que aconteció en Público-Milenio, se impuso la lógica del corporativo de “una optimización de los recursos humanos y materiales” y el trabajo “a partir de un sistema de *sinergias*” (Hernández, 2010, p.79). Lo que sumado a la visión “empresarial” de Grupo Reforma, terminó por impactar negativamente en las condiciones laborales en Mural.

El diario no fue inmune al impacto de las crisis económicas que estallaron en los albores del siglo XXI y al igual que otros medios de comunicación se vio obligado a recortar su plantilla y “flexibilizar” sus condiciones contractuales. Perla Araceli Blas (2012) indica que Mural adoptó la política de subcontratar a sus nuevos empleados,

quienes debían firmar sus contratos “con la empresa Loa Viades y Asociados, la cual tiene sus oficinas corporativas en Monterrey” (p.67). Esta compañía se define en su página web (www.loa-viades.com) como una firma de “recursos humanos” que ofrece el servicio de *outsourcing*, que “evita la carga administrativa interna” y permite “tener un ahorro significativo en gastos” a quienes contratan sus servicios.

En cuanto a los despidos, es escasa la información documental al respecto, pero Francisco Pazos (2017) reporta que en 2016 salieron 130 empleados del corporativo regiomontano, aunque no se precisó cuántos de ellos “eran periodistas, ni si laboraban en El Norte, Mural o Reforma” (Reyna, 2019, p.6). Tres años después trascendió que Mural recortó a 40 personas de su nómina, de las que 20 pertenecían a su área editorial y representaban una tercera parte de la misma (La Política Online, 2019), así como que muchos eran trabajadores con más de una década laborando en el periódico e incluso que algunos de los cesados laboraban ahí desde su fundación, lo que se justificó por “las adversas finanzas al interior del periódico” (ZonaDocs, 2019).

Al igual que en otros periódicos, los recortes en la redacción redundaron en una carga de trabajo extra para quienes se quedaron, pues aunque Mural no produce radio o televisión, sí tiene un sitio web que se debe alimentar continuamente como parte del “ritmo de producción sin principio ni fin” al que obligó la irrupción de la Internet, que modificó el ciclo productivo de la información y que para el caso de los diarios se pasó “de tener un esquema de generación de un nuevo producto cada 24 horas” a un suministro continuo “de 24 horas al día y 7 días a la semana” (Larrosa–Fuentes, 2018, p.238).

Desgraciadamente para quienes debían de alimentar informativamente al diario y sitio web, Mural había dejado de lado la política salarial que le había distinguido, alineándose a la de otros medios, con lo que se da la misma paradoja que en Público-Milenio y en lugar de recibir una mayor percepción por el incremento en la carga y ritmo de trabajo, los reporteros y editores reciben el mismo e incluso un menor sueldo que en otros medios de comunicación. Blas (2012) señala que en 2011 un reportero de Mural percibía un salario promedio de 9,500 pesos (764 dólares), mientras que uno de Proceso Jalisco ganaba 10,000 pesos (804 dólares).

1.4 Una situación de riesgo... para todos

Aunque puede parecer como un problema que afecta solo a un gremio profesional, la delicada situación que afrontan los periodistas en lo individual y la prensa en general es un fenómeno que debe preocupar a todos, por el impacto que tiene tanto para las personas en lo particular como para la sociedad en su totalidad y por el riesgo que entraña para la democracia y las libertades civiles que esta protege.

El Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) afirma que

[...] el periodismo debe considerarse una actividad y una profesión que constituye un servicio necesario para cualquier sociedad ya que proporciona a cada uno y a la sociedad en su conjunto la información necesaria para formarse sus propias ideas y opiniones y sacar libremente sus propias conclusiones. Cada uno, al ejercer el derecho a “buscar y recibir información”, puede tomar decisiones informadas, expresar sus opiniones libremente y participar activamente en un sistema democrático (2012, p.3).

La gente tiene derecho a estar bien informada, según lo establece el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que indica que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (ONU, 1948). Pero este derecho, que es vital para preservar las libertades individuales y las de la comunidad, está en riesgo debido a la precaria situación que enfrentan los periodistas para realizar su labor.

Identificar qué tanto se ha deteriorado la situación laboral de los periodistas en los últimos 20 años en México y cómo impacta en su labor, así como la forma en que esto afecta a la libertad de expresión, ayudará a comprender mejor la situación de uno de los gremios cuya labor abona a la defensa de los derechos humanos en México, en especial a la libertad de expresión y el derecho a la información.

Además, puede servir como base para desarrollar estrategias viables para que pueda seguir desempeñando su actividad, en mejores condiciones, en beneficio de la sociedad y de todos quienes formamos parte de ella. Para ello se usará como caso de estudio lo acontecido en los diarios Público-Milenio y Mural de Guadalajara.

1.5 La duda esencial

En un contexto de crisis de los medios de comunicación y del periodismo como el descrito, la pregunta que dirige esta investigación y se busca responder con ella, es:

¿En qué medida la precarización de la situación laboral registrada entre 1997 y 2019 en los diarios Público-Milenio y Mural afectó la producción de información de calidad y la libertad de expresión de sus periodistas?

1.6 Otras interrogantes a responder

De forma complementaria, como parte del presente trabajo se plantean cinco interrogantes a responder, con el fin de comprender mejor el fenómeno de la precarización en los diarios bajo la lupa, su impacto en la labor periodística y los derechos humanos. Son las siguientes:

- ¿Por qué se dio y cómo se manifestó la precarización en los periódicos Público-Milenio y Mural?
- ¿Hubo un impacto diferenciado de la precarización en razón del género y la edad?
- ¿Qué conductas violatorias de los derechos humanos favoreció la fragilidad financiera de los diarios y cómo las enfrentaron las y los periodistas?
- ¿Cómo impactó la precarización en la calidad y cantidad de la información producida por las y los periodistas?
- ¿Cuál es el sentir de las y los periodistas ante el fenómeno de la precarización y que alternativas de solución vislumbran?

1.7 El objetivo en la mira

Documentar, con base en testimonios de periodistas de los diarios Público-Milenio y Mural, cómo se desarrolla la precarización del empleo en un periódico, qué políticas o conductas violatorias de derechos humanos se generan a partir de ella y cómo influye esto en su ánimo, productividad y libertad de expresión.

1.8 Objetivos secundarios

Identificar a los actores o informantes clave que pueden proporcionar información relevante sobre la historia y desarrollo de las condiciones laborales de los periódicos Público-Milenio y Mural.

Detallar cuáles eran las condiciones laborales (salarios, prestaciones, apoyos humanos y logísticos, equipamiento, horarios de trabajo, descanso, etc.) en el arranque de actividades de los periódicos Público-Milenio y Mural y las que se establecieron en los años posteriores, para compararlas y establecer cuáles se precarizaron.

Identificar las conductas o políticas violatorias de derechos humanos, especialmente contra la libertad de expresión, que se dieron en los periódicos Público-Milenio y Mural.

Establecer si la precarización de las condiciones de trabajo afectó negativamente la producción de información de los periodistas entrevistados y su libertad de expresión.

Identificar si hubo un impacto diferenciado de la precarización por cuestión de género en las y los periodistas.

Identificar si, con el fin de conservar su trabajo, hubo conductas contrarias a la libertad de expresión por parte de las y los periodistas.

Referir las condiciones de trabajo (salariales, prestaciones y apoyos) que los periodistas entrevistados consideran necesarias para que un periodista pueda realizar adecuadamente su labor y producir información de calidad.

2. El punto de partida: el marco de referencia

Con el fin de cumplir el objetivo general y los secundarios o específicos establecidos para el presente trabajo de investigación, a continuación, se presentan los conceptos con base en los cuales se trabajará.

Primero se expondrán aquellos conceptos vinculados con el ejercicio periodístico, como los son periodismo, prensa, cuarto poder, noticia y periodista. Luego los asociados a un buen ejercicio del periodismo, entre los que se cuentan: información de calidad, autorregulación, libertad de conciencia y secreto profesional. Enseguida, los relacionados con cuestiones laborales, como trabajo y salario digno, prestaciones y precarización. A los que se suma un efecto nocivo de esta última: la autocensura.

Después se abordará la relación entre periodismo y derechos humanos, en específico con la libertad de expresión, con una descripción del desdoblamiento de este derecho, su impacto, límites y derechos vinculados. Para concluir con la relevancia que su ejercicio tiene para la democracia.

2.1 La prensa y su poder

La Real Academia Española (RAE, 2018) define al periodismo como la actividad profesional enfocada “en la obtención, tratamiento, interpretación y difusión de informaciones a través de cualquier medio escrito, oral, visual o gráfico”; al periodista como la “persona que se dedica al periodismo” y a la prensa como el “conjunto de las personas y las empresas dedicadas al periodismo”. En realidad, son eso y mucho más.

“La voz de los sin voz” es como Ignacio Ramonet (2011, p.47) define a la prensa, en concordancia con la visión de la UNESCO (2008), que ve en ella a un “representante del pueblo” que puede comunicar los “sentimientos y opiniones colectivos de manera concisa y organizada”, constituyéndose como el “principal vínculo de comunicación entre la ciudadanía y su gobierno” y el “vehículo para

buscar remedio para sus agravios y para determinar si sus necesidades están siendo satisfechas” (p.15).

En este tenor es que también se conoce a la prensa como el “cuarto poder”, que Ramonet describe como el poder puesto a disposición de “los ciudadanos para criticar, rechazar y oponerse —democráticamente— a las decisiones políticas o judiciales [de los tres poderes tradicionales, Legislativo, Ejecutivo y Judicial] que, aun siendo legales, podían ser injustas o incluso delictivas” (2011, p.47).

“Al lado de los poderes del Estado, y en contra de ellos, se establece un poder que con su función necesaria de control se sustrae al principio de división de poderes”, abunda Restrepo (2004, p.325), citando a Hermann Boventer, quien explica: “A la figura de los tres poderes clásicos de Montesquieu se le suma un cuarto poder, como contrapoder. Quienes sean los poderosos, son controlados por los periodistas [...] La tarea y el poder de los periodistas están basados en la activación de la libertad de pensamiento y de opinión para una comunidad universal (Boventer, 1995; como se cita en Restrepo, 2004, pp. 325-326).

Se atribuye el término de “cuarto poder” al político Edmund Burke, quien a finales del siglo XVIII habría dicho, en uno de sus discursos en el parlamento inglés, señalando al lugar donde se sentaba la prensa: “Ahí, el cuarto poder” (Galán–Gamero, 2014, p.156). Aunque al respecto también se hace referencia a Thomas Macaulay, poeta, político e historiador, quien en el siglo XIX habría escrito “la tribuna ocupada por la prensa se ha convertido en el cuarto poder del reino” (p.157). Un poder que adquirió un “aura mítica” durante el siglo XX con la consolidación de los medios masivos de comunicación (periódicos, radio, televisión) como grandes empresas enfocadas a la transmisión pública de información a una gran audiencia, que terminaron por verse como los “guardianes temidos de lo público” (Restrepo, 2004, p.73) por el alcance de sus denuncias —gracias a capacidad para llegar a un amplio público— y por manejar la “información que forma ciudadanos” (Galán–Gamero, 2014, p.158), que cambia ideas e incluso puede llegar a derribar gobiernos y gobernantes, como sucedió con el presidente de Estados Unidos, Richard Nixon, con el caso Watergate.

No hay que olvidar que, además de un mediador, los medios de comunicación y los periodistas son una comunidad epistémica —productora de conocimiento— (Larrosa–Fuentes, 2020), así como un actor político, económico y social (Castells, 2009; Martín Serrano, 1994; Barrera, 2004; Demers & Lavigne, 2007; Carreño 2007). Un gremio cuyos miembros “reemplazaron gradualmente” al Estado como principal fuente de información de los asuntos públicos durante el siglo XX (Demers & Lavigne, 2007, p.76). De hecho, Jürgen Habermas (1974) considera a los medios como un actor primordial en la “esfera pública”, entendida esta como cualquier ámbito social —físico o simbólico, según complementa Florence Toussaint (2004)— donde las personas pueden interactuar, intercambiar información y debatir de forma pública y libre sobre asuntos de interés general, a través de lo cual se forma un consenso o voluntad común —la “opinión pública”— mediante la cual se puede incidir en la actuación del gobierno; es decir, en el ejercicio del poder político.

Los medios de comunicación masiva y el contacto directo con el entorno son, según Noëlle–Neuman (1998), las dos fuentes principales que la gente utiliza en la actualidad para conseguir la información que le permite formar una opinión. En el caso de los primeros —adoptados como fuente de información a partir del siglo XVII, a raíz del desarrollo y expansión de la prensa (Barrera, 2004)— indica que son esenciales para conocer todo aquello que no es parte de la esfera personal, así como lo que atañe a la opinión de los demás. Esto vuelve a los medios un elemento y actor preponderante en el proceso de la creación y formación de la opinión pública, con capacidad para fomentar tanto la “espiral del silencio”¹⁶ como la que vendría a ser su antítesis y que podemos denominar —acorde a los términos de esta autora— como la “espiral del eco”.¹⁷ Espirales que se generan según el grado de atención, exposición y trato que los medios le den a un individuo, una conducta, un

¹⁶ La autora denomina espiral del silencio a aquella idea o comportamiento generados por la presión que sienten los individuos por alinearse con la opinión que perciben como predominante, y que les hace guardarse sus opiniones con el fin de no quedar aislados o sufrir algún tipo de sanción o castigo, aunque ello implique renunciar u ocultar las propias ideas o convicciones. *Cfr.* Noëlle–Neuman (1992).

¹⁷ Noëlle–Neuman (1992) no menciona ni desarrolla este concepto, pero con base y en línea con lo expuesto por la autora, esta espiral sería la opuesta y complementaria a la del silencio, pues implicaría el expresar sin cortapisas lo que uno cree cuando esto es acorde con el punto de vista mayoritario.

acontecimiento o una forma de pensar. Noëlle–Neuman agrega que los filtros en la selección y tratamiento de la información transmitida, que para bien y mal obedecen a una agenda e interés propios del medio de comunicación o de los periodistas, influirán en la percepción de la audiencia respecto a aquello que importa,¹⁸ incidiendo en la inclinación de la balanza de la convicción personal y de la opinión pública hacia un lado u otro.

José Carreño (2007) coincide con Noëlle–Neuman respecto a la relevancia de los medios de comunicación que, dice, pasaron de simple comparsa a actor central en el funcionamiento del sistema político, económico y social, así como en la estructura de poder de un país, en algunos de los cuales incluso tienen subyugados a los políticos gracias a su capacidad de incidir en la esfera pública mediante la creación y, en ocasiones, manipulación de la opinión pública.

Shanto Iyengar (2017) es más bien escéptico sobre el poder de los medios de comunicación. Reconoce que, gracias a su capacidad y habilidad para encuadrar, focalizar y priorizar información, sí ejercen una influencia sobre los individuos e incluso que sus mensajes pueden llegar bajo ciertas circunstancias — de compatibilidad del contenido tratado con las actitudes y opiniones del receptor— a la persuasión, en especial en el ámbito político–electoral. Sin embargo, ve este efecto como algo cada vez más difícil de lograr. Esto obedece a que, ante el boom de medios de comunicación alternos y la avalancha de contenidos disponibles en la Internet —en conjunto con el declive que se dio en el siglo XXI del predominio de los medios de comunicación tradicionales—, las audiencias cautivas se han reducido, fragmentado y vuelto más selectivas con respecto a los contenidos a los que dan entrada, a la par de reacias hacia el consumo de la información noticiosa que generan los medios.

Pese a perder preponderancia ante la irrupción de los medios digitales y la fragmentación de audiencias, los medios tradicionales y los periodistas se

¹⁸ La autora hace referencia a la teorías conocidas como *agenda setting* (fijación de agenda) y *framing* (encuadre noticioso) que postulan la capacidad de los medios de comunicación para definir y concentrar la atención de sus audiencias y del público en general en ciertos temas (*agenda setting*), así como de establecer la relevancia de los mismos y guiar la discusión e interpretación sobre ellos a través del encuadre (*framing*) que le den a las noticias o la información (Noëlle–Neuman, 1992; Carreño, 2007, pp. 20-21; Arugute, 2011, pp. 70-74; Macedo, 2017, pp. 91-94).

mantienen como un referente para el público. Esto se da tanto a escala mundial (Castells, 2009, pp. 92-96 y 100-101) como en México, donde la prensa no ha perdido su capacidad para seguir delineando la agenda pública e influyendo en la esfera y la opinión pública (Guerrero, 2016), en especial entre la de las elites (Castañeda, 2008).

La prensa es seguida o consultada por el “público atento”, que Vincent Price (1994) define como aquel que está “informado e interesado” en los temas políticos o por los asuntos o problemas públicos, que les presta atención continua y se implica en ellos, y que además habla al respecto con los demás (pp. 58-59). También se informa a través de ella el “público activo”, que es aquel que, además de interesarse, participa en los asuntos públicos y compite en el mercado de opinión, donde “busca de seguidores y conversos para sus causas” (pp. 60 y 61). Este último público también es definido como la “elite”, que “en un sentido amplio [...] incluye los líderes políticos, funcionarios gubernamentales, activistas de partido, creadores de opinión” (Key, 1961; como se cita en Price, 1994, p.60). Son los actores que tienen lo que se denomina como la “opinión efectiva” (p.61) o “de peso” (Bourdieu, 1973), que es aquella que sí es escuchada y ayuda a “configurar la acción gubernamental” (Price, 1994, p.61).

El “círculo rojo”, es como Carlos Castañeda (2008) designa a esta elite, dentro de la que ubica a aquellos “mexicanos informados, que leen los periódicos y siguen de cerca las noticias, politizados y organizados en partidos, dirigencias sindicales, universidades, cúpulas empresariales, ONG, etc.”. Cuyo “número no rebasa el millón [es decir, menos de 1% de la población]” y con quienes “la comunicación [...] se produce a través de los medios impresos: titulares, columnas editoriales, fotos, etc.” (párr.18).

Carreño concuerda en que, pese a la pérdida de preponderancia sufrida por las difíciles circunstancias por las que atraviesan los medios tradicionales en la actualidad, la prensa no ha perdido su papel de “watchdog” y que gracias al control que puede ejercer en la definición de la agenda del debate público, así como en la selección e interpretación de los contenidos que nutren la esfera pública —que permiten construir un discurso sobre la realidad—, esta se mantiene como un

contrapeso y “perro guardián” de los otros poderes y actores políticos, sociales y económicos, a la par de conservar su rol de defensora “de la verdad, las libertades y la democracia” (2007, p.25).

2.2 La noticia y el periodista

La noticia es la materia prima y razón de ser de la prensa. En atención a la satisfacción del deseo humano por conocer lo que acontece a su alrededor es que aparecen los periódicos, que comenzaron a recolectar y aglutinar información noticiosa, entendida esta como todos aquellos “datos y hechos concretos de interés para el público al que se dirigen, ya sean nuevos o conocidos con anterioridad” (Kovach & Ronsenstiel, 2003, p.30).

Los periódicos fueron evolucionando desde simple hojas sueltas de aparición intermitente hasta consolidarse, entre los siglos XVII y XX, como publicaciones periódicas de consumo diario masivo (Guillamet, 2004). Convirtiéndose algunos incluso en conglomerados de medios de comunicación de alcance nacional y global (Barrera, 2004). En este lapso, la concepción de la noticia evolucionó y de la simple difusión intermitente y desorganizada de información se pasó a la recopilación, manejo y difusión de noticias de manera periódica y ordenada (Barrera, 2004). Además, se buscó que la información publicada fuese “oportuna, verídica y verosímil” (Marín, 2012, p.10) y que esta apareciese una vez que el contenido había sido “interpretado y valorado por los sujetos promotores que controlan el medio utilizado para la difusión del mensaje” (Martínez, 2004, p.61). Es decir, se pasó de publicar información cruda a noticias con un valor agregado.

El periodista es una pieza clave en este proceso, ya que es el “trabajador que interviene en la captación, procesamiento y difusión de informaciones [...] por conducto de los medios de comunicación masiva, sean impresos o electrónicos” (Riva Palacio, 2013, p.23). Pero el periodista es algo más que un mero obrero, ya que es quien, al procesar la información, la valora, analiza, interpreta y edita. Así lo ve la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de México, que define como tal a toda aquella persona que se dedica a recabar, investigar, procesar,

analizar, editar y difundir información (2016, párr.9) de “interés público, independientemente del soporte (oral, textual, gráfico, audiovisual) o el medio específico en el que se inscriba su labor (radio, televisión, internet, prensa)” (Buendía, 2018, p.65).

“Los periodistas desempeñan un gran papel en la interpretación y la valorización de ciertos datos con respecto de otros”, explica Wolton (1992b, p.191), quien asegura que las y los profesionales forman parte de este gremio “no son simples informadores. Tienen un evidente y necesario papel de interpretación”. Ellos generan una intervención que ayuda a “descifrar los códigos de comunicación que no son accesibles a la mayor parte de la sociedad, y darle las herramientas y conocimientos para poder comprender mejor los hechos y acciones”, complementa Raymundo Riva Palacio (2013, p.31).

José Villamarín resume muy bien el concepto y función del periodista, de quien asegura: “es mucho más que un narrador de hechos. Es un creador de realidades. Inspecciona el mundo, valora los acontecimientos, les da sentido y los pone a consideración del público para que entienda mejor su entorno. En esta perspectiva [...] se convierte en un guía de las audiencias” (2013, p.27).

2.3 La información de calidad

Los cánones del periodismo moderno estipulan que la información que produzcan los periodistas y difundan los medios de comunicación debe ser de calidad. Entendida esta como aquella que, de entrada, se ofrece de forma completa. Esto se cumple cuando la información producida en cualquiera de los géneros periodísticos (noticia, crónica, reportaje, entrevista, etc.) responde a las seis preguntas básicas del periodismo:

- “Qué” (reseña el acontecimiento, hecho o idea a comunicar).
- “Quién” (identifica a los protagonistas de la información o sujetos que realizaron o resultaron afectados por la acción).
- “Cuándo” (establece el momento en el tiempo en que se suscitó la acción).

- “Cómo” (refiere la manera en que se realizó, produjo o desarrolló el hecho).
- “Dónde” (detalla el sitio o lugar en el que tuvo lugar o se desarrolló el acontecimiento).
- “Por qué” (esclarece la raíz, causa, razón o finalidad de lo ocurrido).
(Marín, 2012; Iranzo & Latorre, 2019).

Más una séptima: “¿y a mí qué?”. Esta última pregunta, no considerada en muchos de los tratados sobre periodismo, se refiere a la relevancia de la información para la audiencia. Implica seleccionar y enfocar la noticia acorde a “los acontecimientos, descubrimientos, opiniones y asuntos [...] que afecten o interesen a los lectores” (Martínez, 2004, p.149). Esto aumenta la posibilidad de que estos se interesen por ella, la lean y valoren.

Además, el periodismo de calidad debe respetar “el compromiso con la verdad informativa”, indica Víctor Cavaller (2019), que explica que ello obliga a “ser riguroso, honrado y respetuoso con la realidad”; que la información publicada “haga referencia a hechos acaecidos (no novelados, fabulados o inventados)”; que se contrasten los datos en fuentes fiables, y que la noticia se presente “desde los diferentes puntos de vista”, así como “desvinculada de cualquier interés político, social o económico” (párr.7).

La contextualización (ofrecer los antecedentes y datos del entorno que rodean al acontecimiento y le dan sentido), la exactitud (en los hechos, datos, cifras y nombres que se manejan) y la rigurosidad idiomática (correcto manejo del lenguaje y en la redacción de los textos) son otros estándares de calidad de la información noticiosa (Villamarín, 2013).

José Villamarín complementa la definición de información de calidad al incorporar a esta los criterios de equilibrio y utilidad, ya que la describe como “aquellas notas informativas que aseguren que el público disponga de una información equilibrada, sin sesgos ideológicos, con un enfoque que le permita reflexionar sobre lo dicho, que le despierte inquietudes, que le posibilite como ciudadano incorporarse al debate público y, sobre esta base, pueda tomar decisiones bien informadas sobre lo que sucede a su alrededor” (2013, p.24).

Como colofón, tenemos los criterios que el periodista Hernán Restrepo (2017) establece que debería cumplir la información noticiosa para ser considerada de calidad. Entre ellos menciona que debe tener un trabajo de investigación previo, un “enfoque adecuado”, estar “inteligentemente” escrita, ser “interesante” e “inspirador[a]” y que abra la posibilidad a un cambio en “la forma de pensar del lector” e incluso en la sociedad.

2.4 La autorregulación

Le preocupación por la información de calidad va de la mano con la relevancia que la prensa alcanzó con el transcurrir de los años a escala individual y social. Ernesto Villanueva (2002) recuerda que desde el reporte Hutchins,¹⁹ publicado en 1947, se hace patente la gran responsabilidad que esta tiene en su calidad de conformadora de la opinión pública. El informe indica que

La prensa debe saber que sus errores y sus pasiones han cesado de pertenecer al dominio privado [...] Si ella se equivoca, es la opinión la que se equivoca. Ya no es posible concederle, como a cada uno, el derecho al error o incluso el tener razón a medias. Nos encontramos aquí de cara a un verdadero dilema: la prensa debe ser una actividad libre y privada, por lo tanto humana y falible; y, sin embargo, no tiene derecho al error, pues cumple un servicio público (Villanueva, 2002, p.20)

¹⁹ El documento se bautizó así en honor al rector de la Universidad de Chicago, Robert Hutchins, quien lo elaboró con especialistas de esa casa de estudios. Su título original es: *A free and Responsible Press*. Villanueva lo considera como “el primer diagnóstico multidisciplinario sobre la necesaria dualidad entre libertad y responsabilidad” (2002, p.19), entendida esta última como el respeto a las leyes. El informe reconoce que en la actividad periodística intervienen diversos actores: periodistas, dueños de los medios, gobierno y la ciudadanía en general; haciendo énfasis en el poder de los medios y en la importancia que cobra la ética de los dos primeros “como responsables directos de los contenidos que se producen y emiten en los medios de comunicación” (Ramírez, 2012, p.101).

Ante ello, se insta tanto a los periodistas como los medios de comunicación a adoptar y observar valores éticos y profesionales, que garanticen la calidad de la información que se publica (OEA, 1994, 2000; UNESCO, 2010).

Villanueva indica que esta autorregulación es un “sistema de reglas de conducta adoptado por los medios en relación con el Estado, la sociedad y la propia comunidad periodística”, el cual conlleva el aceptar y cumplir una serie de “imperativos hipotéticos a efecto de fortalecer las libertades informativas (libertad de información y libertad de expresión) con responsabilidad social (normas deontológicas que protejan el derecho al honor, a la vida privada y a la propia imagen de las personas, el sistema democrático, la moral y la paz públicas y que coadyuven a optimizar el derecho a la información, etcétera)” (2002, pp.24-25).

Instrumentos como la Declaración de los Principios sobre Libertad de Expresión (OEA, 2000) y la Declaración de Chapultepec (OEA, 1994) establecen que la adopción de estas normas de conducta o códigos deontológicos “son responsabilidad exclusiva de periodistas y medios” (OEA, 1994) y nunca debe ser una imposición por parte del Estado o algún otro actor social o político.

La adopción de un código deontológico por parte del gremio periodístico se debe de dar “por razones de integridad, de profesionalismo y de responsabilidad social”, arguye Villanueva (2002), que explica que el código, además de ser aceptado voluntariamente, debe de estar conformado por una serie de principios éticos que impliquen “para el periodista un compromiso de identidad con el papel que juega en la vida social, una percepción amplia del valor que tiene la información como ingrediente de primera importancia para traducir en hechos concretos la idea de democracia y el conocimiento, además, de que la información no es sólo el producto periodístico, sino el vehículo *sine qua non* para satisfacer a plenitud un derecho fundamental del género humano” (p.33).

En este sentido, la UNESCO (1983) publicó un Código Internacional de Ética Periodística, que elaboró en conjunto con diversas organizaciones del gremio,²⁰ en

²⁰ En la elaboración del código participaron la Organización Internacional de Periodistas, la Federación Internacional de Periodistas, la Unión Internacional de Prensa Católica, la Federación Latinoamericana de Periodistas, la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Prensa, la

el que reivindica “el derecho del pueblo a una información verídica”, lo que implica el “recibir una imagen objetiva de la realidad por medio de una información precisa y completa” (principio 1). Para lo cual, establece que

La tarea primordial del periodista es proporcionar una información verídica y auténtica con la adhesión honesta a la realidad objetiva, situando conscientemente los hechos en su contexto adecuado, manifestando sus relaciones esenciales —sin que ello entrañe distorsiones—, y empleando toda la capacidad creativa del profesional a fin de que el público reciba un material apropiado que le permita formarse una imagen precisa y coherente del mundo, donde el origen, naturaleza y esencia de los acontecimientos, procesos y situaciones sean comprendidos de la manera más objetiva posible (UNESCO, 1983, principio 2).

En el documento se asienta la responsabilidad social del periodista, al que se considera corresponsable, junto con los dueños de los medios y del público receptor, de la información transmitida, la cual se debe entender “como un bien social y no como un simple producto” (principio 3).

“El respeto del derecho de las personas a la vida privada y a la dignidad humana”; “del interés público”; “de los valores universales y la diversidad de las culturas” —con especial énfasis en lo que se refiere a la paz, la democracia y los derechos humanos—; el trabajar en pro de “la eliminación de la guerra” y otros lastres similares que enfrenta la humanidad, así como a favor “de las relaciones pacíficas y amistosas entre los pueblos y los Estados” son otros deberes contemplados en los principios de este código deontológico.

En el Viejo Continente se dio un paso en la misma línea con la aprobación del Código Deontológico Europeo de la Profesión Periodística. Desarrollado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (CE, 1993) y bajo la premisa de que el ejercicio de esta actividad “comprende derechos y deberes, libertad y

Unión Africana de Periodistas y la Confederación de Periodistas de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN). *Cfr.* UNESCO (1983).

responsabilidad”, el documento establece los principios éticos del periodismo que se deben aplicar en los países miembros de la organización.

Entre los deberes para los periodistas, el código europeo establece el de difundir información veraz, clara e imparcial, obtenida por medios lícitos y éticos, así como respetar la dignidad humana, defender los valores democráticos, “oponerse a la violencia y al lenguaje del odio y del enfrentamiento, rechazando toda discriminación por razón de cultura, sexo o religión” (CE, 1993, principio 33). Asimismo, asienta que “las informaciones y opiniones deben respetar la presunción de inocencia, en especial en los casos *sub judice*²¹ y se debe evitar establecer veredictos” (principio 22). A lo que suma el respeto al “derecho de las personas a su propia vida íntima”, incluidas las personas públicas “salvo en los casos en que ello pueda tener incidencias sobre la vida pública” (principio 23);²² la garantía del derecho de réplica o rectificación (principio 26), “con el tratamiento informativo adecuado de manera automática y rápida”, para todas aquellas personas afectadas por informaciones u opiniones “que sean falsas o erróneas”.

Consciente de su responsabilidad, la comunidad periodística también se ha preocupado por delinear normas de conducta para sus agremiados. En 1954, la Federación Internacional de Periodistas (FIP) publicó la Declaración de Principios sobre la Conducta de los Periodistas, que se considera como “la primera norma deontológica relevante para la profesión a nivel internacional” (Escobar, 2002, p.104). El documento fue actualizado en 1986 y nuevamente en 2019, en el marco del Congreso Mundial de la FIP realizado en Túnez en el que se adoptó la Carta Ética Mundial para Periodistas. Dicho documento especifica los lineamientos a cumplir para “la investigación, edición, transmisión, difusión y comentario de noticias e información, y en la descripción de los acontecimientos por cualquier medio” (FIP, 2019).

En los tres documentos, la FIP establece que “respetar la verdad de los hechos y el derecho del público a conocerla constituye el deber primordial del periodista” (principio 1). Vinculado a ello, en la Carta Ética Mundial hace hincapié

²¹ Pendientes de resolución judicial.

²² Esta excepción se desarrollará en el apartado “Un derecho con límites”.

en que el “periodista no informará sino sobre hechos de los cuales él/ella conozca el origen, no suprimirá informaciones esenciales” (principio 3) y “no utilizará métodos desleales para obtener información, imágenes, documentos o datos” (principio 4), además de que “se asegurará de distinguir claramente la información de la opinión (principio 2) y de no contribuir a difundir informaciones u opiniones que contribuyan al odio, los prejuicios o la discriminación (principio 9).

El interés, voluntad y obligación del gremio por respetar el derecho a la intimidad, el honor y la imagen de la gente, que exigen las normas internacionales y nacionales, queda plasmado en el principio 8, que estipula el respeto a la “privacidad” y “la dignidad de las personas”, y en el 10, que formaliza la obligación del periodista a “rectificar de manera rápida, explícita, completa y visible cualquier error o información publicada y revelada inexacta” (FIP, 2019).

2.5 Libertad de conciencia y secreto profesional

A la par de los deberes enunciados en el apartado previo, la Carta Ética Mundial para Periodistas reconoce para el gremio dos derechos relevantes para que puedan realizar bien su trabajo: el secreto profesional y la cláusula de conciencia.

El secreto profesional se define como “el derecho a oponerse a la revelación pública o, lo que viene a ser lo mismo, a mantener en el ámbito de lo reservado una serie más o menos determinada de datos conocidos en el ejercicio de la propia actividad profesional” (Escobar, 2002, p.207).

Uno de los datos que a veces se reserva es la fuente que proporciona la información o en la que se basa una noticia, que puede ser una persona, documento, dependencia, empresa, o incluso el mismo entorno, como indica el periodista Ryszard Kapuściński: “Las fuentes son variadas. En la práctica, hay tres tipos. La principal son los otros, la gente. La segunda son los documentos, los libros, los artículos sobre el tema. La tercera fuente es el mundo que nos rodea, en el que estamos inmersos” (2009, p.44).

Las fuentes “son un instrumento necesario para llegar a conocer la verdad de los hechos”, aclara el también periodista Darío Restrepo (2004, p.195), quien

comenta que lo normal y recomendable es “que el lector sepa quién es la fuente y por qué fue consultada” (p.57). De no hacerlo, “se hurtaría al público «un elemento decisivo para la comprensión y valoración de las informaciones difundidas»”, complementa Carlos Soria (como se cita en Escobar, 2002, p.211, nota al pie 126). Sin embargo, Restrepo reconoce que hay casos en que “se justifica el pacto de reserva” debido a la relevancia social de la información o porque el conocimiento de la fuente pone en peligro su trabajo o su vida. Y cuando se llega a un acuerdo de estas características, este “debe cumplirse para que otras fuentes comprueben que son pactos de seguro cumplimiento por parte del periodista y así accedan a prestarle su ayuda informativa” (2004, p.189).

Con el respeto al secreto profesional se protege al periodismo y su capacidad de generar información de calidad. Guillermo Escobar (2002) esgrime que

Si el periodista cumpliera con el requerimiento [de revelar su fuente, por una petición oficial u otra] (a lo que en principio estaría obligado como cualquier otro ciudadano), la fuente que ahora se hace pública perdería la confianza en el periodista y dejaría de suministrar a éste los datos necesarios para la confección de la noticia. Otras hipotéticas fuentes dejarían también de actuar como tales, por el mismo temor a dejar de ser secretas. Con ello la actividad periodística se resentiría enormemente, a medio y a largo plazo (p.209).

La FIP es consciente de esto, por ello en el principio 7 de su Carta Ética Mundial establece que “El o la periodista guardará el secreto profesional sobre la fuente de las informaciones obtenidas confidencialmente” (2019). En tanto que en la Declaración de Chapultepec se advierte que “no podrá obligarse a ningún periodista a revelar sus fuentes de información” (OEA, 1994). Derecho que también es reconocido en el Código Internacional de Ética Periodística de la UNESCO.

Incluso la corte ha respaldado el derecho a proteger las fuentes periodísticas (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 1986; SCJN, 2008, 2018a, 2018b).²³

²³ En el caso “Goodwin contra Reino Unido” el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1986) consideró que “carecer de “una protección de esta índole [la reserva de su nombre] podría disuadir a las fuentes periodísticas de proporcionar una ayuda a la prensa en su tarea de informar a la

Por lo que respecta a la cláusula de conciencia, esta se define como el derecho que tiene el periodista a “negarse, motivadamente, a participar en la elaboración de informaciones contrarias a los principios éticos del periodismo, sin que ello pueda suponer sanción o perjuicio”, así como a que se respete el “contenido y a la forma de la información elaborada” y que “en caso de que se produjeran alteraciones”, solo se difunda con su “nombre, seudónimo o signo de identificación” si tiene su consentimiento previo.

Esta cláusula también contempla el derecho del informador a “la rescisión de la relación jurídica con la empresa editora cuando el medio de comunicación manifieste un cambio sustancial y objetivo en la orientación informativa o línea ideológica”, así como cuando por “iniciativa de la dirección del medio de comunicación, se produzcan modificaciones de las condiciones de trabajo que supongan un perjuicio grave para su integridad profesional y deontológica” (Escobar, 2002, p.72). En cuyo caso se deberá considerar la extinción de la relación laboral como generada por una causa justificada y el periodista recibir la indemnización correspondiente.

La cláusula de conciencia “tiene por objeto garantizar la independencia en el desempeño de su función” de los profesionales de la información y de la comunicación, se indica en la legislación reguladora en la materia en España (Ley Orgánica, 1997, art.1). En un sentido similar se expresa la Constitución Política de la Ciudad de México, donde se estipula que es fundamental respetar dicha cláusula para salvaguardar la “dignidad personal y profesional e independencia” de los periodistas (Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, 2017, p.26).

La independencia es una “condición irremplazable para llegar a la verdad”, ya que permite llegar a ella “sin la interferencia de los intereses de grupos, personas o partidos y le da al periodista autoridad para señalar y describir problemas”,

opinión pública sobre cuestiones de interés general”, lo cual impactaría negativamente en la función de la prensa de actuar “como «perro guardián» y su aptitud para proporcionar unas informaciones precisas y fiables podría verse minorada” (sección de Principios generales, párr.1). En México, la Suprema Corte de Justicia declaró la constitucionalidad del precepto y enfatizó “que es necesario garantizar a quienes ejercen la profesión periodística la protección del secreto profesional porque, de lo contrario, no contarían con las condiciones necesarias para hacerlo [el ejercicio adecuado de su profesión]” (2018a, p.298).

asegura Darío Restrepo (2004). De ahí que tanto la UNESCO como la FIP establecieran la cláusula de conciencia como un derecho o prerrogativa para el gremio. La primera en el mencionado principio 4 del Código Internacional de Ética Periodística, que contempla “el derecho del periodista a abstenerse de trabajar en contra de sus convicciones” (UNESCO, 1983), y la segunda en el principio 14 de la Carta Ética Mundial, que indica que ningún profesional “podrá ser obligado/a a realizar un acto profesional ni a expresar una opinión contraria a su convicción o conciencia profesional” (FIP, 2019).

En México, la cláusula de conciencia en favor de los periodistas se reconoció a escala federal en 2006, en la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex).²⁴ Localmente este derecho se reconoce en entidades como Hidalgo, Chiapas y Colima (Gamboa & Valdés, 2016), así como en la mencionada Ciudad de México, cuya norma constitucional fue avalada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Con lo hasta aquí expuesto, queda en evidencia que el gozo y respeto a la cláusula de conciencia y el secreto profesional, en conjunto con el cumplimiento de los criterios, principios y deberes periodísticos enunciados, posibilita el producir la información de calidad que permita a la gente “formarse sus propias ideas y opiniones y sacar libremente sus propias conclusiones”, conforme lo establece el Consejo de Derechos Humanos (2012, p.3). Sin embargo, hay otro elemento a tomar en cuenta, por el peso que puede llegar a tener en el proceso de producción de dicha información, como se verá a continuación.

2.6 El trabajo digno y la precarización del empleo

Para que cualquier persona desarrolle con calidad su trabajo requiere tener una situación laboral adecuada. Así lo dejó en claro el director general de la

²⁴ En el artículo 5, numeral II, de dicha ley, se define a la cláusula de conciencia como “el derecho de los periodistas para negarse, mediante la expresión escrita de sus motivos, a participar en la elaboración de informaciones que, a su juicio, son contrarios a los principios rectores de la Agencia, y que tiene por objeto garantizar la independencia en el desempeño de su función profesional” (Cámara de Diputados, 2006). Sin embargo, solo aplicaba para el personal de la mencionada agencia de noticias.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), Juan Somavía²⁵ (2014), que expuso que solo si la gente cuenta con una “estabilidad básica en el empleo” puede “desarrollar sus habilidades y su creatividad” (p.225).

Este pensar nace con la propia organización, creada en los albores del siglo XX, que en el Preámbulo de su Constitución reconoce la importancia del empleo para “la paz y la armonía universales” (OIT, 1919). Por ello ha impulsado políticas y convenios para mejorar las condiciones de trabajo, salariales, de seguridad social, recreo, cultura e igualdad que, a la par de impulsar “la elevación del nivel de vida” de los trabajadores, les permita desenvolverse “en ocupaciones en que puedan tener la satisfacción de utilizar en la mejor forma posible sus habilidades y conocimientos y de contribuir al máximo al bienestar común”, según se establece en la Declaración de Filadelfia (OIT, 1944, principio III).

La ONU hace suyo este pensamiento en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en que eleva como uno al trabajo, el cual, indica, se debe realizar en condiciones justas y apropiadas, según se consigna en el artículo 23:

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social (ONU, 1948).

Otros instrumentos regionales del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) han estipulado lo propio. Como la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, que en su artículo 15 establece que “Todo individuo

²⁵ Encabezó el organismo de 1999 a 2012. Fue el noveno director general de la OIT y el primero de un país no desarrollado (Chile).

tendrá derecho a trabajar en condiciones justas y satisfactorias, y recibirá igual paga por igual trabajo” (OUA, 1981); o la Declaración de los Derechos Humanos en el Islam, que en el artículo 13 consigna que “el ser humano tiene la libertad de elegir el trabajo que le sea conveniente, en tanto asegure sus intereses y los intereses de la sociedad [y que] el trabajador tendrá derecho a seguridad, bienestar, y a todas las demás garantías sociales” (Conferencia Islámica, 1990).

Con el correr de los años, diversas organizaciones o instituciones han buscado ampliar este derecho. Tal fue el caso de la ONU que, a través del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), estableció para todos los Estados Partes el reconocimiento del “derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias”, a la “seguridad y la higiene en el trabajo”, “el descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos”; pero, en especial, la igualdad de género, al consignar que los gobiernos firmantes deben asegurar “a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual” (ONU, 1966b, artículo 7).

Similares pasos se siguieron en América. Inicialmente, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre reconoció solo el “derecho al trabajo y a una justa retribución” (OEA, 1948, artículo 14). Pero posteriormente, a través del Protocolo de San Salvador, consignó en la Convención Americana sobre Derechos Humanos la necesidad de que existan también “condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo”; así como el que se debe brindar a “las mujeres iguales condiciones de trabajo que a los hombres”, lo cual debería ser garantizado por los países firmantes en sus legislaciones nacionales (OEA, 1988, artículo 7).

México se encuentra alineado con tales principios. La Constitución (1917/2006) establece en el artículo 5 que “nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución”; mientras que en el artículo 123 consigna que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”, así como que

“para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad”.

En la Ley Federal del Trabajo (1970/2019) se establece qué es lo que se entiende por “trabajo digno o decente”, que en el artículo 2 se define como:

Aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo [las cursivas son propias].

En tanto que en el artículo 3, además de consignarse que “el trabajo es un derecho y un deber social”, se indica que este “debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes”.

El empleo digno o “trabajo decente” ayuda a “la erradicación de la pobreza [y] el fortalecimiento de la democracia”, indica la OIT (Levaggi, 2004, párr.4) que, a su vez, define al “trabajo decente” como:

Un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres (OIT, s.f.[b], párr.1; las cursivas son propias).

Además de los beneficios que tiene para la sociedad, el trabajo, en especial el que se realiza en condiciones satisfactorias, contribuye al “bienestar psicológico” personal, ya que a la par de un ingreso económico y prestaciones que permiten

elevant el nivel de vida de los trabajadores, proporciona a estos: “seguridad física, posición social valorada, metas externas, variedad, predictibilidad ambiental, control, contacto interpersonal y oportunidad para utilizar las habilidades propias” (Treviño & García, 2010, p.23).

“El trabajo es fuente de dignidad, de estabilidad familiar y de paz en la sociedad toda”, resume la OIT (Somavía, 2014, p.30).

Ante lo expuesto, se evidencia que hay coincidencia a escala internacional y nacional respecto a que, para el bien propio y de los demás, es necesario que las personas tengan condiciones laborales adecuadas. Ello incluye, en el caso de México, todas las prestaciones de ley y un ingreso o salario digno, entendido este como aquella retribución que permite al trabajador “satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia”, así como tener “un nivel de vida adecuado” (CNDH, s.f., pp. 4 y 16); lo cual implica contar con acceso a “la alimentación, agua, vivienda, educación, salud, transporte, vestido y otras necesidades básicas, incluyendo un ahorro para eventos inesperados” (UTZ, 2016, p.2).

Las prestaciones de ley son aquellas prestaciones mínimas obligatorias a las que tiene derecho toda persona que realice trabajo subordinado para una persona física o moral mediante el pago de un salario, entre las que se encuentran la inscripción a la seguridad social, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, descanso semanal, prima de antigüedad, reparto de utilidades, indemnización en caso de despido, etcétera (*cf.* Ley Federal del Trabajo, 1970/2019).

En el caso de la prensa, el empleo digno o decente se vuelve una condición *sine qua non* para la producción de información de calidad. Así lo deja en claro la FIP (2019), que en el preámbulo de su Carta Ética Mundial establece que “el periodismo es una profesión que requiere tiempo y recursos para ejercerse, así como seguridad material, elementos esenciales para su independencia”.

“Un periodista mal pagado [...] es un profesional que solo puede producir una información mala o mediocre, o contaminada por los intereses de las fuentes”, lo que afecta “el derecho de la sociedad a recibir una información de calidad, fiable y descontaminada”, dilucida la Fundación Gabriel García Márquez para el Nuevo Periodismo Iberoamericano (2016).

A un periodista “su salario debe permitirle [...] dedicarse por entero al ejercicio profesional, sin necesidad de acudir a otras fuentes de ingreso”, asegura Restrepo (2004), que indica que es responsabilidad de la empresa en la que estos laboran el “mantener un nivel decoroso en las remuneraciones de sus periodistas con el fin de garantizar su independencia” (p.299), la cual es indispensable en el desarrollo de su ejercicio profesional y “una condición irremplazable para llegar a la verdad” (p.185) y ofrecer una información de calidad.

Sin embargo, ello se ha tornado difícil debido a la crisis que afecta a la prensa y que ha llevado a precarizar la situación laboral en el gremio.

La RAE (2018) define precarizar como el proceso por el cual se convierte algo, “especialmente el empleo, en precario, inseguro o de poca calidad”, lo cual genera incertidumbre en torno a la “garantía de condiciones socioeconómicas mínimas que garanticen una vida digna de los trabajadores y sus familias” (Martínez–Licerio, Marroquín–Arreola & Ríos–Bolívar, 2019, p.114).

La precarización involucra la caída de salarios y la eliminación de prestaciones laborales, como parte de “una desprotección social progresiva” que viene acompañada de la generalización de prácticas como la contratación temporal, el abaratamiento del despido y la ausencia de indemnizaciones, en el marco de una flexibilización del mercado laboral en la que dichas prácticas se legalizan en los mismos contratos que firman los trabajadores, que ahora se redactan “a favor de las empresas” (p.114).

La precariedad laboral repercute en “un aumento de la vulnerabilidad de los trabajadores a consecuencia de las relaciones que definen la continuidad y su trayectoria laboral” (Martínez–Licerio et al., 2019, p.116), situación que, en el caso de los medios de comunicación, abre la puerta a fenómenos como la autocensura.

2.7 Censura y autocensura

“Corregir o reprobar algo o a alguien”, en un proceso que termina “imponiendo supresiones o cambios en algo”, es como la RAE (2018) define a la censura.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) le califican como una “interferencia”, “presión”, “control” y “veto” de la información (OEA, 2010) que vulnera la libertad de expresión. En tanto que la CNDH cataloga a la censura como una serie de “acciones que coartan o impiden la manifestación de las ideas y la libertad de expresión” (2018, p.107).

La censura se puede ejercer de forma directa o indirecta y usualmente es el Estado quien lo hace en contra de la prensa, aunque también pueden recurrir a ella agentes no estatales como los empresarios y sus organismos de representación, las instituciones religiosas y educativas, así como las organizaciones criminales e incluso los propios mandos medios y altos de los medios de comunicación.

La censura directa implica acciones de fuerza para obligar al periodista o a un medio de comunicación a no divulgar alguna información u opinión. Entre dichas acciones están las agresiones, el encarcelamiento, secuestro y asesinato de miembros de la prensa, los atentados contra los medios de comunicación y el establecimiento de leyes o mecanismos para controlar los contenidos periodísticos.

En el caso de México, la censura directa a la prensa proviene principalmente del gobierno, que es la fuente de casi la mitad de las agresiones que sufre el gremio, según se documentó previamente (véase apartado “Amenazas y agresiones”). Como ejemplo se tiene que solo en el sexenio de Enrique Peña Nieto (1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018) hubo 2,502 agresiones contra periodistas, incluido el asesinato de 47 (de quienes tres eran mujeres) y la desaparición de cuatro profesionales del periodismo (Article 19, 2019).

La censura indirecta implica acciones “más sutiles”, pero que también pueden ser efectivas para impedir o zancadillear el trabajo de los medios de comunicación y de los periodistas. Algunas de estas formas de proceder incluso se prevén en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como es el caso del “abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información” (OEA, 1969). A lo que la CNDH suma la “asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales, demandas judiciales,

legislación restrictiva, hostigamiento policial [y político], boicot de información oficial a ciertos medios, denuncia penal por afectar el honor de servidores públicos o representantes de grupos fácticos: bajo las figuras de difamación, calumnia o injuria” (2018, p.107). La presión fiscal y política también se pueden agregar a la lista.

La autocensura, en tanto, es una “limitación o censura que se impone uno a sí mismo” (RAE, 2018). Implica renunciar a difundir parcial o totalmente información, o la propia opinión, debido a presiones políticas y económicas que motivan a defender los “intereses de la empresa” y los propios, en vez de los ideales de la profesión (Miralles, 2008, p.66).

Generada por el “temor o precaución a sufrir represalias”, la CNDH califica a la autocensura como “la respuesta más inmediata, incluso más espontánea, que pueden ofrecer los periodistas cuando son amenazados” (2018, p.25). Esta es una reacción desencadenada por acciones de censura directa o indirecta y que termina por afectar la calidad de la información proporcionada a los lectores, con las repercusiones negativas que ello puede traer para la participación social de estos, la democracia y las libertades que en ella se gestan. Así lo reconoce la Corte Interamericana, que indica que al obligarse a los periodistas a autocensurarse se “obstaculiza el libre intercambio y circulación de información, ideas u opiniones” (Corte IDH, 2004, párr.101.4), con lo cual además de sus derechos individuales, se “viola [...] el derecho de toda la sociedad de estar debidamente informada sobre todo cuando la información versa sobre actividades de interés público o en las que esté involucrado un funcionario público” (p.19).

2.8 El periodismo y la libertad de expresión

Como una actividad y profesión enfocada a la recolección, tratamiento, interpretación y difusión de información, el periodismo requiere del derecho a la información y a la libertad de expresión para cumplir su cometido social de “proporcionar a los ciudadanos la información que necesitan para ser libres y capaces de gobernarse a sí mismos” (Kovach & Ronsensiel, 2003, p.24).

De hecho, la ONU cataloga a la libertad de información como “la piedra de toque de todas las libertades a las cuales están consagradas las Naciones Unidas”,

así como “un factor esencial [...] para fomentar la paz y el progreso del mundo” (1946). Por ello, en 1948 se le consagró como uno de los derechos fundamentales en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 19 expresa:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (ONU, 1948).

2.9 Un principio antiguo con desdoblamiento moderno

La declaración de la libertad de opinión y de expresión como un derecho fundamental no hizo sino reconocer un principio desarrollado y reconocido siglos atrás. Ya se le consagra como tal en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), en la Constitución de Francia (1791) y en la de Estados Unidos, a partir de su primera enmienda (1791)²⁶ (Cruz, 2016, pp. 33 y 34).

México hace lo propio en la Constitución de 1824, en la que se dio al Congreso la facultad de proteger la “libertad de imprenta” (artículo 50) para que nunca se suspendiera o aboliese su ejercicio en ninguna parte del país (Cruz, 2016, p.38). La protección se reforzó en la Constitución de 1857, en que se ampara “la manifestación de las ideas” (artículo 6) y se estipula que “es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia” (artículo 7), a la par de que se restringe la posibilidad de censura.²⁷ Lo cual se mantiene prácticamente inalterado en la Constitución de 1917, vigente hasta nuestros días (Cruz, 2016, p.39).

Incluso seis meses antes de que la ONU lo hiciera, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre ya consignaba, en su artículo 4, el “derecho de libertad de investigación, opinión, expresión y difusión” (OEA, 1948), convirtiéndolo así en parte del derecho internacional de los derechos humanos

²⁶ En este documento resalta el que, en lugar de un deber positivo de garantía del derecho, se configura a la libertad de expresión y de prensa como un derecho negativo, que establece la obligación del Estado a no interferir en el ejercicio de las mismas. *Cfr.* Ríos (2016).

²⁷ Estos dos artículos forman parte de la sección intitulada “De los derechos del hombre”.

(DIDH). Pero es a partir de su aceptación por parte de Naciones Unidas que este derecho adquiere un carácter universal y, como tal, comienza a desdoblarse y tomar forma los lineamientos para su ejercicio y defensa en todo el planeta.

Lo primeros pasos para delinear y enriquecer a este derecho se dan en el Viejo Continente, con la firma por parte del Consejo de Europa (1950) del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, que dedica el artículo 10 a la libertad de expresión, donde destaca el agregado que hace al texto de la ONU para establecer claramente a quiénes se le quieren atar las manos, pues en su inciso 1 incluye la especificación de que no puede haber injerencia de las “autoridades públicas” en el ejercicio de este derecho.

Con el paso de los años, más instrumentos del DIDH cobijan, enriquecen y clarifican el derecho a la libertad de expresión y a la información. Tal es el caso del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), donde se agrega la especificación de que las informaciones y opiniones protegidas son todas las que se difundan de forma “oral, por escrito o en forma impresa o artística” (ONU, 1966a, artículo 19); de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde se prohíbe la censura previa y el uso de medios indirectos para impedir la difusión de las ideas y las opiniones (OEA, 1969, artículo 13); de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que extiende el derecho de la libertad de expresión a los infantes (UNICEF, 2015, artículo 13); la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (1981, artículo 9) y la Declaración de los Derechos Humanos en el Islam (1990, artículo 22). A los que se suman la Declaración de Chapultepec (1994), la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (2000) y la Declaración de Brisbane (2010), entre otras, que reiteran la importancia de la libertad de expresión como “motor y punto de partida de los derechos básicos del ser humano” (OEA, 1994) y “requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática” (OEA, 2000), así como del derecho a la información como una herramienta “primordial para adoptar decisiones con conocimiento de causa, para la participación en la vida democrática y para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas”, al igual que “para luchar contra la corrupción” (UNESCO, 2010).

2.10 Un derecho con límites

Al igual que cobijaron el derecho, en los diversos documentos, acuerdos, tratados e instrumentos mencionados en el apartado anterior se establecieron restricciones o límites a la libertad de expresión y de información, en el entendido de que su ejercicio está vinculado con otros derechos que esta puede afectar, positiva o negativamente, como bien lo establece el Tribunal Constitucional de España:

No cabe olvidar que, como los demás derechos fundamentales, el derecho a comunicar y emitir libremente información no es un derecho absoluto que al venir reconocido como medio de formación de la opinión pública solamente puede legitimar las intromisiones en otros derechos fundamentales que guarden congruencia con esa finalidad, careciendo de efecto legitimador cuando se ejercite de modo desmesurado y exorbitante (citado por Villanueva, 2002, p.16)

En la Declaración Universal ya se hace mención de que ningún derecho o libertad es ilimitado. El artículo 29 explicita que

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. El ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará [...] sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, el orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas (ONU, 1948).

Europa sigue la directriz de la ONU en su convenio de protección a los derechos humanos. En el artículo 10 establece claramente que el ejercicio de la libertad de

opinión y de información “entraña deberes y responsabilidades”, así como que su práctica queda condicionada al impacto que pueda tener en “la reputación o los derechos ajenos” (CE, 1950). Restricciones que son retomadas casi a la letra en el artículo 19 del PIDCP que, además, en su artículo 20 prohíbe toda propaganda que fomenten la guerra, el odio, la discriminación y la violencia, dándoles a los Estados la facultad, y la obligación, de actuar para impedirlo (ONU, 1966a; Salazar & Gutiérrez, 2008, pp.101-103).

En la Convención Americana también se incluye la mayoría de los límites establecidos por el convenio europeo y el PIDCP. Además, en el artículo 14 se consigna el derecho de “rectificación o respuesta”, que busca proteger a las personas de la difusión de información inexacta o agravante (OEA, 1969; Salazar & Gutiérrez, 2008, pp.104-107).

En México, la Constitución (1917/2006) establece limitantes similares a las establecidas en el marco jurídico internacional, las cuales están contempladas en el artículo 6. Asimismo, la carta magna garantiza el derecho de réplica, aunque solo consigna que “será ejercido en los términos dispuestos por la ley”. La norma respectiva fue emitida hasta 2015. En su artículo 2 señala que toda persona puede ejercer este derecho, que consiste en que se publiquen o difundan “las aclaraciones que resulten pertinentes”, cuando considere que lo publicado sea inexacto o falso, y “le cause un agravio ya sea político, económico, en su honor, vida privada y/o imagen” (Ley Reglamentaria, 2015).

Al respecto, la SCJN considera que el derecho de réplica “no debe entenderse como una limitación a la libertad de expresión” (2017) sino como un “baluarte” de la misma, ya que “su objetivo es brindar un espacio de participación a quien haya sido aludido, para lograr un equilibrio entre los sujetos y la información difundida, y de este modo garantizar el más pleno ejercicio de la libertad de expresión de ambas partes y el más amplio debate e información en una sociedad democrática (SCJN, 2019).

En lo que concierne a la vida privada y la reputación, la SCJN ha expresado que el derecho que las salvaguarda “no es absoluto, sino que puede restringirse en la medida en que las injerencias en éste no sean abusivas o arbitrarias” (2014,

p.641). Agrega que “los límites de crítica son más amplios si ésta se refiere a personas que, por dedicarse a actividades públicas o por el rol que desempeñan en una sociedad democrática, están expuestas a un más riguroso control de sus actividades y manifestaciones que aquellos particulares sin proyección alguna” (2013b, p.562). No obstante, conmina a periodistas y medios de comunicación a “decidir con criterios periodísticos la manera en la que presentan una información o cubren una noticia y contar con un margen de apreciación que les permita, entre otras cosas, evaluar si la divulgación de información sobre la vida privada de una persona está justificada al estar en conexión evidente con un tema de interés público (2013a, p.559).

2.11 La opinión pública y el estándar democrático para la libertad de expresión

La preocupación y ocupación por blindar y delimitar la libertad de expresión y de información tiene su raíz en el papel clave que tienen para la formación de opinión pública, la cual, a su vez, es esencial para el sustento de la democracia representativa y el desarrollo armónico de la sociedad.

“La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también *conditio sine qua non* para que [...] en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada”, establece la Corte IDH (1985, párr.70).

La opinión pública, como se vio previamente, es un consenso o voluntad común mediante la cual se puede incidir en la actuación del gobierno; es decir, en el ejercicio del poder político. Jürgen Habermas lo entiende así, pues la describe como la “crítica y control que un cuerpo público de ciudadanos [la gente] realiza de manera informal sobre la estructura y actividades del Estado”²⁸ (1974, p.49). Vincent Price (1994) concuerda con el autor alemán, al indicar que la opinión pública actúa

²⁸ *The expression “public opinion” refers to the tasks of criticism and control which a public body of citizens informally [...] practices vis-à-vis the ruling structure organized in the form of a state (la traducción es propia).*

como “una clase informal de presión y control social” (p.20), que genera aprobación o censura sobre los temas de interés público.

Dicha opinión, según explica Dominique Wolton (1992a), es producto de “un proceso comunicacional, tanto en su constitución como en su expresión” (p.32), el cual no es terso, sencillo ni estático sino conflictivo, complejo, multidimensional, dinámico e interactivo, como apuntan también Manuel Castells (2009), Gianpiero Mazzoleni (2010) e Irving Crespi (2000).

De hecho, Wolton considera a la opinión pública como una “fuerza autónoma”, que ubica como uno de los actores de la comunicación política, a la que a su vez define como “el espacio en que se intercambian los discursos contradictorios de los tres actores que tienen legitimidad para expresarse públicamente sobre la política, y que son los políticos, los periodistas y la opinión pública a través de los sondeos”²⁹ (1992a, p.31). Un espacio o “escenario”, agrega, “en el que se intercambian los argumentos, los pensamientos y las pasiones” (p.36), en el marco de un proceso conflictivo y de confrontación entre los tres actores mencionados, en el que cada uno de ellos busca imponer su discurso o narrativa.

Pero para nutrirse y manifestarse, el proceso por el cual se forma la opinión pública requiere de la libertad de expresión e información. Es de relevancia especial en lo que se refiere a los regímenes democráticos, en los que la voluntad popular es determinante.

En su acepción más básica, la democracia se entiende como el “gobierno del pueblo”, concepto que aparenta una simpleza que no tiene, ya que se complejiza al llevar al terreno de los hechos la práctica democrática y esta se tropicaliza según su implementación en cada país. Así, en el mundo terminan por desarrollarse y coexistir distintos modelos y tipos de democracia (Held, 1992; Vázquez, 2010).

Pese a las deficiencias que conlleva su puesta en práctica y que lleva a calificarla como “el menos malo de los sistemas políticos”, según la conocida

²⁹ Tanto Wolton (1992a, 1992b) como Mazzoleni (2010) y Pierre Bourdieu (1973) consideran que la opinión pública no existe en sí misma y solo puede ser conocida a través de los sondeos o encuestas de opinión.

sentencia atribuida a Winston Churchill,³⁰ la democracia es el régimen de moda, ya que es el más empleado en el concierto internacional,³¹ lo que David Held (1992) atribuye al “«aura de legitimidad» [que da] a la vida política moderna” (p.15).

A la democracia se le considera como “el régimen mejor constituido para respetar, proteger y garantizar” los derechos humanos (Vázquez, 2010, p.249), que son aquellos “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición” (ONU, 1948), los cuales son interdependientes e indivisibles y se encuentran interrelacionados (como se vio en el apartado previo).

Al reconocer “el principio de que la voluntad del pueblo expresada mediante elecciones periódicas y auténticas, debe ser la base de la autoridad del poder público” (ONU, 2009, p.1), y que el régimen que mejor se presta para ello es el democrático, debido a que es un “sistema político basado en el valor intrínseco de todo ser humano y la creencia de que toda persona, sin importar su posición, tiene voz [...] la cual es importante y debe ser escuchada (UNESCO, 2008, p.14), es que la ONU (2009) promueve como “un valor universal” a la democracia que, con base “en la voluntad libremente expresada de los pueblos [permite a estos] determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su participación plena en todos los aspectos de su vida” (p.1).

No hay mejor forma de garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales que “contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular”, reitera la ONU (2019, p.2). Pero para que esta sea efectiva y se exprese de manera fundamentada, considera esencial la “libre circulación de la información y de las ideas” (UNESCO, s.f.[a]), así como la “posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva” (UNESCO, 1945). Es decir, la libertad de expresión y el derecho a la información.

³⁰ En realidad, la sentencia al respecto fue: *Democracy is the worst form of Government except for all those other forms that have been tried from time to time* (“La democracia es la peor forma de gobierno, con excepción de todas aquellas otras que se han probado”; la traducción es propia). Cfr. Langworth (2017, p.210).

³¹ De acuerdo al Índice de Democracia 2018 de The Economist Intelligence Unit (2019), este sistema de gobierno se practica de forma plena, imperfecta o en un régimen híbrido en 114 de 167 países evaluados en el mundo.

“Sin información no hay democracia posible”, asegura Sergio López Ayllón (2005, p.9), quien recuerda que en este sistema de gobierno “uno de sus motores fundamentales lo constituye la evaluación del ciudadano respecto del desempeño del gobierno” (p.11). Valoración que, explica, en las sociedades contemporáneas, que se distinguen por su complejidad, solo se puede hacer correctamente en función de que se tengan los suficientes elementos para formar, complementar, contrastar y razonar la propia opinión, así como para divulgarla y socializarla. Elementos que se obtienen a través del ejercicio de la libertad de expresión e información.

Mientras más información se tenga respecto “de las cosas que atañen a la vida pública [...] [los ciudadanos estarán en mejores] condiciones de formar opinión sobre la res pública,³² sus gobernantes, los problemas de la sociedad, opinión que les permitirá la participación reflexiva y ponderada en los asuntos de incumbencia general y, señaladamente, la elección más acertada de sus gobernantes”, asegura José Enrique Bustos Pueche (citado en Climent, 2017, pp. 249-250) quien, por su decisiva contribución a la formación de la opinión pública, le reconoce a la libertad de expresión una “dimensión institucional”.

Este es un proceso de doble vía, en el que participan tanto quienes difunden la información como quienes la reciben, indica López Ayllón, quien explica que: “la libertad de expresión [...] comprende no solo a los a los sujetos activos de la libre emisión de ideas, opiniones o hechos, sino también a los derechos de todos aquellos que las reciben o, incluso, que las buscan activamente” (2005, p.9).

La Corte Interamericana opina en el mismo tenor. Considera que la libertad de pensamiento y expresión representa “un derecho de cada individuo; pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno” (Corte IDH, 1985, párr.30). Este es un derecho, por lo tanto, con una dimensión tanto individual como social. En el caso de esta última, consigna que:

³² La expresión “res pública” viene del latín *res* (cosa, asunto) y *publica* (público) y se le utiliza para hacer referencia a las cuestiones, temas o asuntos públicos o de interés público.

La libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Así como comprende el derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia (1985, párr.30).

Así las cosas, el ejercicio de la libertad de expresión se desarrolla en el marco de una dualidad libertad–responsabilidad de derechos vinculados, a partir de la cual se configura [...] un nuevo derecho, el derecho a ser informado”, expresa López Ayllón (2005, p.9). Al respecto, explica que el artículo 19 de la Declaración Universal “implica una trilogía de tres libertades interrelacionadas agrupables en dos vertientes: por un lado, el derecho de informar (que supone el derecho a difundir informaciones y opiniones y que toma en cuenta al punto de vista del emisor) y por otro el derecho a ser informado (que comprende los derechos de investigar y recibir informaciones y opiniones desde la perspectiva del receptor)” (p.24).

De ahí el establecimiento en el DIDH del “estándar democrático”, según el cual “la libertad de expresión es un valor que, si se pierde, pone en peligro la vigencia de los principios esenciales para la existencia de una sociedad democrática. La protección del derecho a expresar las ideas libremente se torna así fundamental para la plena vigencia del resto de los derechos humanos” (Steiner & Uribe, 2014, p.324).

En este tenor es que, en favor del interés público y de la democracia, los candados y límites impuestos a la libertad de expresión se pueden abrir y dilatar en ocasiones y circunstancias determinadas, como se vio en el apartado previo.

Lo hasta aquí expuesto permite advertir que los medios de comunicación, en general, y los periodistas, en particular, son un eslabón esencial en el ejercicio y cuidado de la libertad de expresión y de los derechos que se le vinculan, lo cual involucra una gran responsabilidad, por lo cual requieren de condiciones laborales adecuadas para desempeñar bien su labor e informar correctamente.

3. Metodología

3.1 Diseño metodológico

El presente trabajo se desarrolla desde el enfoque de la investigación cualitativa, que es aquella que busca “comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (Hernández, Fernández & Baptista, 2014, p.358).

A partir de la “observación, descripción, reflexión y generalización inductiva”, la metodología cualitativa posibilita desarrollar hipótesis que permiten explicar un fenómeno, responder una cuestión o encontrar la solución a un problema, indica Piedad Martínez (2006, p.170), quien explica que “las metodologías cualitativas están reservadas a la construcción o generación de teorías, a partir de una serie de observaciones de la realidad objeto de estudio, haciendo uso del método inductivo” (p.169).

“La investigación cualitativa se orienta a analizar casos concretos en su particularidad temporal y local, y a partir de las expresiones y actividades de las personas en sus contextos locales”, complementa Uwe Flick (2007, p.27).

Este enfoque se selecciona cuando se busca desarrollar conocimiento a partir de “examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados”, exponen Roberto Hernández, Carlos Fernández y María del Pilar Baptista (2014, p.358), quienes recuerdan que la investigación cualitativa recurre a diversos métodos para “entender cómo los participantes de una investigación perciben los acontecimientos”. Entre dichos métodos se encuentran la teoría fundamentada, la etnografía, la historia de vida o temática, la biografía y el estudio de caso. Todas estas aproximaciones permiten, “a partir de un fenómeno dado [...] encontrar similitudes en otro, permitiendo entender procesos, cambios y experiencias” (p.381).

El estudio de caso es el que busca “estudiar en profundidad o en detalle una unidad de análisis específica, tomada de un universo poblacional”. Entendiéndose

al caso objeto de estudio —unidad de análisis— “como un sistema integrado que interactúa en un contexto específico con características propias”, mismo que “puede ser una persona, una institución o empresa, un grupo, etcétera” (Bernal, 2006, p.116).

Conforme a lo planteado por los autores mencionados, así como por Leda Stott y Xosé Ramil (2014), que le ponderan como “un útil modelo de investigación para recabar información en contextos de la vida real”, el cual “se puede aplicar a situaciones que hayan tenido lugar o emplearse a medida que se vayan desarrollando las mismas”, es que se eligió al estudio de caso como método para responder la pregunta de investigación y dilucidar qué tanto la precarización de la situación laboral registrada en el periodo 1997–2019 afectó la producción de información de calidad y la libertad de expresión de los periodistas, en los diarios seleccionados como unidades de análisis.

3.2 Delimitación empírica

Como escenarios de la investigación se eligieron dos periódicos de Guadalajara, Jalisco, México, que comparten características de temporalidad y evolución. Se trata de los diarios Público–Milenio y Mural. Ambos fueron fundados en la segunda mitad de los años noventa del siglo XX. El primero el 8 de septiembre de 1997 y el segundo un año después, el 20 de noviembre de 1998. Los dos nacieron como diarios impresos con nóminas amplias que se fueron reduciendo con el tiempo —tras resentir el impacto de la aparición y propagación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación— y buscaron adaptarse al nuevo entorno informativo con el desarrollo de sitios informativos web. En cada una de estas unidades de análisis se dio una precarización de las condiciones laborales de los periodistas ante la reducción en el número de lectores, de anunciantes e ingresos. Y pese al ambiente adverso, uno y el otro lograron mantenerse en pie y llegar a las dos décadas de vida.

Además, los diarios seleccionados reúnen las dos dimensiones que Hernández et al. (2014) consideran esenciales al momento de elegir casos de

estudio: “conveniencia y accesibilidad”. La primera se cumple, una vez que en ambos periódicos convergen “los casos, personas, eventos, situaciones, historias o vivencias que necesitamos para responder a las preguntas de investigación” (p.366). Y la segunda, porque tanto en uno como en el otro es “factible realizar la recolección de los datos” necesarios.

En lo que se refiere a Público-Milenio, se facilita el acopio de información debido a que —por haber laborado en ese diario— se conoce a los periodistas que lo fundaron y a una gran parte de los que estuvieron trabajando hasta 2019. También hay una conexión directa o indirecta con quienes laboraron durante el periodo de estudio en Mural.

A lo anterior se suma que para acceder a los entrevistados no era necesario negociar u obtener el permiso de un tercero, los “denominados *gatekeepers* o ‘garantes del acceso’” (Hernández et al., 2014, p.366), como pudiera ser el director del medio o algún directivo del corporativo al que este pertenece. Ello, debido a que, además del vínculo laboral o personal con las y los periodistas considerados para la muestra, para el momento del levantamiento de las entrevistas prácticamente todos habían dejado de laborar en las empresas objeto de este estudio.

El periodo de análisis comprende los años de 1997 a 2019. Se fijó este lapso debido a que:

- a) Es el que va del año de la fundación del más antiguo de los diarios mencionados —Público-Milenio—, al año de cierre de la segunda década del siglo XXI, para cuando acaban de salir los dos últimos periodistas vinculados con el nacimiento de dicho periódico (el reportero Agustín del Castillo y la reportera Maricarmen Rello, que dejaron de laborar en octubre y diciembre de 2018, respectivamente).
- b) Es en este periodo —finales del siglo XX y primeras dos décadas del XXI— cuando se registra en los medios tradicionales de comunicación el mayor impacto de la aparición de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

3.3 Conformación de los casos de estudio

Nadie mejor para contar un suceso o el desarrollo de un fenómeno que quienes lo han vivido. Es decir, sus protagonistas. César Bernal indica que esto es de especial relevancia en los estudios de caso, en los que “las principales fuentes para la obtención de la información [...] son las personas directamente relacionadas con el caso o la unidad de análisis” (2006, p.122).

Los testimonios son una fuente original o primaria de información, que al proceder de “las personas que tienen relación directa con la situación objeto de estudio” (p.192) y, en su caso, del lugar de los hechos y de quienes participaron en ellos, es más confiable, pues los datos que se recolectan son de primera mano y no han sido filtrados o interpretados por un tercero.

Esta percepción va en línea con los planteamientos del periodismo de calidad, que promueve el buscar a las fuentes primarias, para que hablen “de viva voz sobre algo de lo cual forman [o fueron] parte” (WFSJ, s.f.).

En el caso de los periodistas, estos son la fuente primaria cuando se les “interroga sobre su propia actividad” (Orione, 2006; citado en Ruiz & Albertini, 2008, p.24), por lo que para el presente trabajo se contemplaron como parte de la población de los casos de estudio a quienes laboraron en los periódicos Público-Milenio y Mural durante el periodo a revisar (1997–2019).

Acorde a lo que recomienda Janice Morse, de seleccionar para la muestra a “buenos informantes”, que son aquellas personas que tienen “a su disposición el conocimiento y la experiencia necesarios de la cuestión u objeto [de estudio] para responder a las preguntas en la entrevista” (citada en Flick, 2007, p.83), es que para las unidades de análisis se contempló a quienes están relacionados con la fundación de los periódicos y laboraron el tiempo suficiente para experimentar el deterioro de las condiciones laborales en cada uno de ellos. Privilegiando a aquellos actores o personajes clave que permanecieron durante más tiempo en su respectiva empresa y a quienes trabajaron en los dos diarios, pues cuentan con una mejor perspectiva de la evolución acaecida en dichos medios de comunicación.

Hernández et al. exponen que “el principal factor [para definir el tamaño de la muestra] es que los casos nos proporcionen un sentido de comprensión profunda del ambiente y el problema de investigación” (2014, p.385). El número de casos debe de ser de un máximo de diez, agregan los autores. Coincide en ello Kathleen Eisenhardt (1989; citada en Martínez, 2006).

En línea con este planteamiento y tomando en cuenta el tiempo y los recursos disponibles, es que para cada una de las unidades de análisis iniciales se determinó una población de cinco informantes clave. Es decir, un total de diez casos o periodistas a entrevistar, a seleccionar conforme a seis parámetros, establecidos con el fin de analizar una muestra comparativamente similar en los dos diarios bajo estudio:

1. Longevidad. Periodistas que trabajaron en el periódico durante todo, o la mayor parte, del periodo de estudio (1997–2019). De ser posible, 50% de la denominada vieja guardia —con experiencia y trayectoria en otros diarios o medios de comunicación previa a su incorporación al diario— y la otra mitad nuevos elementos —personas que hayan comenzado su labor periodística en el escenario analizado.
2. Género. Periodistas de ambos sexos.
3. Puesto. Personajes que desempeñaron alguna o varias de las labores consideradas clave dentro del diario o de la redacción, para la elaboración de la información noticiosa: editor, redactor y periodista.
4. Relación con el proyecto. Miembros fundadores y no fundadores de cada uno de los diarios, en número similar de cada uno de ellos.
5. Tipo de contratación. Personal contratado con plaza fija y prestaciones, y gente que laboró, al menos durante una parte del periodo de estudio, en la modalidad de honorarios o de *outsourcing* (subcontratación).
6. Disponibilidad. Personas que cumplan una o más de las variables enumeradas y que además estén dispuestas a colaborar en los plazos, tiempos y términos previstos dentro de la presente investigación.

Estos parámetros se determinaron a partir de las siguientes hipótesis:

- Que los miembros fundadores de los periódicos, así como aquellos que se incorporaron en las etapas de arranque de operaciones, tienen una visión más completa de la evolución de sus empresas y contaron con mejores condiciones de contratación y de trabajo que quienes se integraron en etapas posteriores.
- Que se privilegiaron algunas funciones sobre otras, como la directiva sobre la operativa y la editorial respecto a la de reporte.
- Que quienes contaban con plaza fija y todas las prestaciones de ley, o superiores, desempeñaron su labor con mayor tranquilidad que quienes laboraban por honorarios.
- Que los periodistas del sexo masculino tuvieron mejores sueldos, carga laboral y perspectivas de desarrollo dentro de los diarios que sus contrapartes femeninas.

3.4 Técnica e instrumento para la recolección de información

Para la recolección de información se optó por la técnica de la entrevista. Se seleccionó debido a que, como plantea Bernal (2006), dentro de la investigación cualitativa la entrevista permite establecer contacto directo con las personas relacionadas con el caso de estudio y obtener información directa (primaria) “más espontánea y abierta” respecto al tema o temas sobre los que se indaga, acerca de los cuales se puede profundizar durante el desarrollo de la misma y obtener datos complementarios de interés para el estudio.

Hernández et al. (2014), Stott y Ramil (2014) coinciden en catalogar a la entrevista como una herramienta abierta y flexible que favorece un acercamiento más íntimo y amistoso con las personas, en este caso los informantes clave, así como un mayor intercambio y acopio de datos valiosos para la investigación.

Es una técnica que “permite obtener información sobre los acontecimientos y aspectos subjetivos de las personas, creencias y actitudes, opiniones, valores o

conocimiento que de otra manera no estarían al alcance del investigador”, agregan Delio del Rincón, Justo Arnal, Antonio Latorre y Antoni Sans (1995, p.308).

Además, la entrevista tiene la ventaja de ser un instrumento que puede afinar conforme se aplica, para hacerlo más incisivo (Hernández et al., 2014).

Desde la óptica periodística también se considera a la entrevista como un eficaz instrumento para obtener información cualitativa relevante. Juan Carlos Núñez la describe como “un encuentro con el ‘otro’ mediante el diálogo y como tal es una oportunidad para asomarse en su forma de estar en el mundo y de interpretarlo” (2012, p.20). Miguel Ángel Bastenier la considera, a su vez, como un recurso infalible gracias al cual “se desatan lenguas” (Núñez, 2012, p.20). Esto es especialmente valioso en el estudio sobre el medio periodístico, que suele ser muy reservado en lo que concierne a su ambiente y condiciones particulares de trabajo.

Como parte de su flexibilidad, la entrevista ofrece diversas alternativas a escoger (estructurada, semiestructurada, libre o no estructurada) según el personaje a entrevistar y la información que se quiera conseguir.

Para esta investigación se decidió emplear la modalidad de entrevista semiestructurada, al considerar que es la opción más adecuada para obtener información pertinente de parte de los entrevistados respecto a los tópicos de interés para este estudio. Esto, debido a que permite introducir, de forma espontánea, preguntas complementarias a las preestablecidas en la guía de entrevista, mismas que se pueden hacer de forma alternada a las primeras, para precisar algún concepto o recolectar mayor información sobre tópicos no previstos en la guía y que surjan durante la sesión a raíz de los cuestionamientos planteados (Hernández et al., 2014, p.403 y 411; Stott & Ramil, 2014, pp. 12-14).

Aspectos como fecha, lugar o modo de la entrevista, nombre completo, edad, trayectoria del informante en la organización, fecha y motivos del ingreso y del egreso, así como tópicos relacionados con la pregunta principal y secundarias que se buscan responder con esta investigación se contemplaron como parte de las interrogantes preestablecidas en la guía y comunes para todos los integrantes de la muestra.

Con el fin de afinar el instrumento, se dispuso la realización de una entrevista piloto. Acción necesaria para poner a prueba la guía y detectar los ajustes necesarios al cuestionario “tanto respecto a su contenido como a los procedimientos a ser seguidos” (Martínez, 2006, p.183), así como para “asegurar su pertinencia” (Cuevas, 2009; citado en Hernández et al., 2014, p.415).

Como parte del proceso de recolección de información también se contempló llevar un diario de campo para asentar las “observaciones, pensamientos e impresiones” generadas durante las entrevistas (Stott & Ramil, 2014, p.20) y utilizar dos dispositivos para grabarlas (garantizando así que no se perdiese la información). Esto con el fin de generar un registro completo de dicho proceso y contar, además, con información complementaria surgida en el marco del diálogo con los informantes clave, como lo es la descripción del ambiente y circunstancias en que se realizó la conversación; inquietudes y reflexiones acerca de lo visto y escuchado, e incluso conclusiones preliminares. Material viable de utilizar para la elaboración del reporte final y para validar todo el proceso de investigación (Hernández et al., 2014, pp. 415, 425-426; Stott & Ramil, 2014, p.20)

3.5 Entrevista piloto

Para la entrevista piloto se seleccionó a un miembro fundador de Público-Milenio, que laboró como reportera de este diario en dos ocasiones. La primera vez fue de septiembre de 1997 a enero de 2003 y la segunda de abril de 2004 a mediados de 2008. Su salida —en ambas ocasiones— obedeció a que fue parte de los recortes de personal que implementó el diario a raíz de las crisis económicas que enfrentó en los años mencionados. El hecho de ser parte del personal que fundó al diario y una de las pocas personas que fueron recontratadas por este, le confiere relevancia a su testimonio, por ello es que se consideró incluirle en la muestra y como sujeto de la entrevista de prueba.

La entrevista se realizó de forma remota, a través de una videollamada, la cual se grabó por dos medios distintos: el que ofrece el propio sistema de videoconferencia —que permite descargar y guardar un archivo con la imagen y el

audio de la conversación— y con una grabadora digital —para tener una copia de respaldo del audio de la charla.

La experiencia en general fue positiva, pues permitió recolectar información importante y pertinente para la investigación, ya que la entrevistada confirmó que hubo una precarización de las condiciones laborales en el periódico y que ello impactó negativamente en su desempeño y en la calidad de la información que producía, lo cual, desde su óptica, terminó por afectar a los lectores.

La entrevista piloto también sirvió para constatar que era necesario adecuar la guía, tanto en lo referente al número de preguntas y su tipo, ya que se detectó que en el instrumento había interrogantes que no aportaban información relevante para el estudio y que, a la vez, alargaban el proceso de entrevista. Además de que se requería integrar o afinar algunas preguntas, así como reubicar otras, de modo que fuesen más claras y diesen pie a respuestas que permitiesen recolectar los datos de interés para la presente investigación.

3.6 Guía de entrevista

Con base en la experiencia de la entrevista piloto, se redujo de 23 a 18 las interrogantes previstas en el cuestionario y se buscó que las mismas fueran preguntas generadoras que permitiesen ahondar en los tópicos abordados.

Un ajuste importante fue afinar la pregunta vinculada al impacto de la precarización en la producción de información de calidad en los diarios e incorporar la perspectiva de género, que no se tenían contemplada inicialmente.

También se agregó un espacio para registrar las reacciones del entrevistado durante el diálogo y otro para integrar un código de identificación de la persona entrevistada. Este último, con el fin de poder citarle en el texto de manera totalmente anónima. Sin embargo, se optó por emplear un seudónimo, debido a que se detectó que el uso de códigos complicaba la lectura e impedía identificar si la opinión expresada provenía de hombre o una mujer, que en esta investigación es relevante para determinar si hubo un impacto diferenciado de la precarización en las y los periodistas.

La guía reformulada de preguntas para al resto de la población de las unidades de análisis quedó conformada por siete apartados, estructurados de la siguiente forma:

1. Ubicación.
2. Condiciones laborales.
3. Información de calidad.
4. Derechos laborales y humanos.
5. Censura y autocensura.
6. Libertad de expresión y democracia.
7. Balance y expectativas.

(ver anexo I)

El primer apartado está conformado por tres preguntas para precisar el periodo de tiempo durante el cual la persona entrevistada laboró en el periódico, su trayectoria dentro del mismo, las expectativas que tenía al entrar y los motivos de su salida.

El segundo incluye cinco preguntas, enfocadas a conocer la modalidad de contratación del informante, prestaciones y sueldo; el tipo de carga de trabajo que tuvo durante su estadía en el diario y la evolución de la misma; de qué manera se dio la precarización en su medio y cómo le afectó, así como si en ello influyó su sexo.

El tercer apartado tiene una sola pregunta, desarrollada para especificar si las condiciones laborales del periódico influyeron en la producción de información de calidad y de qué manera lo hicieron.

Los apartados IV y V contienen tres interrogantes en total, cuya intención es descubrir posibles conductas o acciones violatorias de los derechos del personal en la empresa para la que laboraban y cómo reaccionaron ante ellas.

El apartado VI, compuesto por tres preguntas, busca establecer si, desde la óptica de las y los entrevistados, la precarización afectó su libertad de expresión y si esto tuvo repercusión en terceros, como es el derecho a la información de los

lectores o audiencia del medio, el ejercicio democrático y la lucha en favor de los derechos humanos.

Al último apartado incluye dos preguntas. La primera para recabar la opinión de la persona entrevistada acerca de los avances y retrocesos experimentados por el gremio periodístico desde finales del siglo XX a la fecha, y la segunda sobre las acciones que se podrían emprender para que las y los periodistas puedan producir la información de calidad (ver anexo I).

4. Recolección de la información

El proceso de recolección de información arrancó con la identificación y búsqueda de los y las periodistas que cumplieren con los parámetros establecidos para la muestra.

En el caso del diario Público-Milenio se recurrió a la propia experiencia para determinar a las y los candidatos. Se contactó a cada uno vía telefónica o mensaje de texto. Seis personas (incluida la que participó en la entrevista piloto) respondieron de forma afirmativa a la petición de participar en el estudio. De ellas, dos ejercieron la función editorial y cuatro la de reporteo. Se buscó que en la muestra estuviesen dos de los tres periodistas que más tiempo permanecieron en el diario, pero finalmente solo se pudo contar con uno. De las otras dos personas, a una no se le pudo contactar y la otra declinó argumentando temor a un impacto negativo en su nuevo empleo si se conocía que había participado en el estudio. Mantuvo su negativa pese a que se le garantizó el anonimato. Ante ello, la muestra quedó integrada conforme se puede apreciar en la tabla 2.

Tabla 2. Integrantes de la muestra del diario Público-Milenio					
Puesto o función	Sexo*	Relación con el proyecto	Tipo de contratación	Longevidad	Código ID / Seudónimo
Reportero	M	Fundador	Planta fija	21 años	A1 Aldo
Editor	M	Fundador	Planta fija	1.5 años	A2 Patricio
Reportera	F	Fundador	Planta fija	9.5 años**	A3 Vilma
Asistente de edición	F	Fundador	Planta fija	3 años	A4 Julia
Asistente de redacción / reportera	F	No fundador	Honorarios	6 años	A5 Nadia

* M = Masculino; F = Femenino.

** Esta reportera estuvo en dos periodos en el periódico. El primero de 5.5 años y el segundo de 4 años.

Como dos de los integrantes de la muestra de Público-Milenio trabajaron también en Mural se decidió incluirlos dentro de la muestra de los periodistas a entrevistar de este último. Ambos apoyaron con la identificación de otros candidatos para el estudio y facilitaron datos para contactarlos. Cinco personas aceptaron

participar. Sin embargo, no se pudo incluir el testimonio de una debido a que informó que no había recibido respuesta de sus superiores al permiso que les remitió para tal efecto. Aunque se le notificó que su participación sería anónima, indicó que había que esperar el aval. Hasta la fecha de cierre del periodo de entrevistas, no hubo noticia de que llegase. Se trató de reemplazar este testimonio por el de otro periodista, pero ya no fue posible hacerlo. Esto dio pie a que la muestra quedara integrada conforme se puede apreciar en la tabla 3.

Tabla 3. Integrantes de la muestra del diario Mural					
Puesto o función	Sexo	Relación con el proyecto	Tipo de contratación	Longevidad	Código ID / Seudónimo
Editor	M	No fundador	Subcontratado	5 años	B1 Paulo
Editor	F	No fundador	Subcontratado / Planta fija	11 años**	B2 Jimena
Asistente de redacción / reportera / coeditora	F	No fundador	Subcontratado / Planta fija	14 años***	B3 Renata
Asistente de redacción / reportera	F	No fundador	Planta fija	10 años	B4 Paloma

* M = Masculino; F = Femenino.

** Esta persona estuvo contratada primero vía *outsourcing* (5 años) y luego se le dio la planta fija (6 años).

*** Esta persona estuvo contratada primero vía *outsourcing* (2 años) y luego se le dio la planta fija (12 años).

Las entrevistas se llevaron a cabo entre noviembre de 2020 (entrevista piloto) y octubre de 2021. Debido a la pandemia de covid-19, la mayoría de ellas se realizó de forma virtual, a través de videoconferencia. Solo una se pudo efectuar de manera presencial, con el inconveniente de que la persona entrevistada usó durante todo momento el cubrebocas, lo que dificultó apreciar sus reacciones gestuales.

Todas las entrevistas se grabaron. En el caso de las efectuadas de forma remota, se hizo utilizando la herramienta que para ello incluye la aplicación seleccionada para la videorreunión (Microsoft Teams). A la par, se usó una audiógrabadora digital (marca Olympus WS-822) para registrar el audio de la charla. Este dispositivo también se utilizó para la entrevista presencial y como respaldo se usó la grabadora del teléfono celular del entrevistador (modelo iPhone SE 2020).

Además, se tomaron notas de forma manual durante el desarrollo de los diálogos sobre lo dicho y el comportamiento de las y los entrevistados.

Con base en las grabaciones y utilizando procesadores de texto se realizó la transcripción de cada una de las entrevistas a documentos en formato Word. Las transcripciones se revisaron para corregir errores y eliminar muletillas. Posteriormente se vaciaron en el formato de la guía de entrevista, con el fin de empatarlas con la respectiva ficha de registro del entrevistado (en que se consignan sus datos generales, los de la entrevista y su código de identificación), homogenizar la presentación y el acomodo de la información, de manera que se facilitara su sistematización y análisis.

Todo el material se respaldó por triplicado para no correr el riesgo de perder la información. Una copia se guardó en el disco duro del ordenador empleado para escribir este trabajo y otra en dos diferentes sitios de almacenamiento de datos en la nube (iCloud de Apple y Microsoft OneDrive).

5. Sistematización y análisis

El proceso de sistematización arrancó con la relectura de la transcripción de las entrevistas en el formato de la guía, para identificar y marcar las oraciones con que cada periodista daba respuesta a las preguntas realizadas. Este proceso permitió determinar conceptos clave que englobaban la raíz de la pregunta y de los temas comunes abordados por los entrevistados a partir de las preguntas realizadas durante el diálogo en primera, segunda o tercera instancia.

Una parte de la información obtenida se utilizó para completar la ficha de registro, mientras que la vinculada con la investigación se vació en una matriz triple para cada entrevistado; es decir, dividida en tres secciones, una para cada uno de los temas torales vinculados con este estudio:

- Precarización.
- Derechos humanos.
- Información de calidad.

En la parte superior de la matriz se incluyó la ficha de registro del entrevistado. Debajo de esta, en una serie de columnas y filas, se distribuyó la información obtenida de las entrevistas. En la primera columna se colocaron los conceptos-raíz vinculados a cada uno de los tres observables mencionados. En la segunda columna se ubicaron las oraciones de las expectativas que el entrevistado dijo tener respecto al concepto en cuestión. Los testimonios sobre lo que se vivió en los hechos se pusieron en la tercera columna y en la cuarta columna las ideas o pensamientos vinculados al sentir de los entrevistados al respecto. Esto en cada una de las tres secciones de la matriz, en las que también se incluyó un apartado para frases destacadas de los entrevistados (ver anexo II).

La primera sección de la matriz se enfoca al tema de la precarización. Al respecto, se consignaron en la primera columna, en igual número de filas, los 18 concepto-raíz comunes que se derivaron de la revisión de las entrevistas, que son los siguientes: tipo de plaza, puesto, salario, prestaciones, apoyo de la empresa,

seguridad laboral, horario, descanso, carga laboral, condiciones de trabajo, salud, segundo empleo, proyecto editorial, relación con la empresa, salida, balance individual, balance general y perspectivas.

La segunda sección de la matriz se dedica al tema de derechos humanos, sobre el que se incluyeron siete conceptos-raíz en el mismo número de filas. Estos son: libertad de expresión, censura, autocensura, trabajo decente, igualdad, discriminación y derecho a la información (del lector).

El tema de la información de calidad se incluye en la tercera sección, para el cual se incorporaron siete conceptos-raíz planteados o surgidos en las entrevistas y que son: proyecto editorial, calidad, veracidad, equilibrio, independencia, contexto e interpretación.

Una vez que se vació la información de todos los entrevistados en las respectivas matrices, se procedió a elaborar una matriz general para relacionar y comparar la información proporcionada por cada uno de ellos sobre los concepto-raíz de los tres temas en estudio.

La matriz comparativa se desarrolló a partir de la matriz individual. En este caso se eliminó la ficha de registro con los datos de los entrevistados y solo se dejó el código de identificación de cada uno de ellos, que se colocó en la parte superior de las columnas donde se consignaron los pensamientos u oraciones de cada periodista sobre cada uno de los conceptos clave o raíz.

Al igual que en la matriz individual, los concepto-raíz de cada tema se colocaron en la primera columna de la matriz general. Las columnas siguientes se repartieron de manera que en una se colocaran las ideas del entrevistado sobre cada concepto y a su lado otra con una síntesis sobre las mismas. Los testimonios se agruparon por periódico y sexo de la persona entrevistada, y se incluye una columna después de cada grupo en que se identifican los planteamientos en los que ellos y ellas concuerdan en cada diario, así como otra en la que se consigna una sinopsis sobre el pensamiento general de la muestra de uno y otro periódico sobre cada concepto. En la última columna se presenta un resumen, a modo de conclusiones, respecto a lo expresado por la totalidad de las y los entrevistados en la materia (ver anexo III).

Este planteamiento se hizo con el fin de poder identificar y comparar el pensamiento y la experiencia de hombres y mujeres dentro de cada periódico, a la par de como grupo de profesionistas respecto a lo acontecido en cada diario y en ambos periódicos sobre los temas y conceptos planteados.

Un primer boceto de la matriz comparativa se desarrolló como archivo Word, pero se constató que este formato no era adecuado para el vaciado y distribución del cúmulo de información a procesar. Entonces se optó por utilizar el programa Excel, que resultó apropiado para la tarea y facilitó el análisis de los datos.

A partir del análisis comparativo de las ideas y planteamientos consignados en la matriz general, se obtuvieron los resultados que a continuación se presentan.

6. Resultados

A partir del análisis comparativo y con base en la información que proporcionaron de forma individual y colectiva las y los periodistas entrevistados, se corroboró que en el periodo de estudio se registró una precarización de la situación laboral en los dos periódicos analizados (Público-Milenio y Mural) y que en ambos casos estuvo vinculada con la crisis global que afectó al gremio periodístico a finales del siglo XX y principios del siglo XXI. Pero que también influyó la política empresarial o visión de negocios, así como las dinámicas de producción de información de cada empresa.

Los testimonios evidenciaron que hubo coincidencias en los procesos de precarización experimentados en los dos periódicos y que esta tuvo un impacto negativo no solo en materia salarial y en el renglón de prestaciones laborales, sino también en el ánimo, desempeño y salud de los miembros de la redacción.

A la par, revelaron que se registraron conductas, acciones o políticas violatorias de los derechos humanos y que entre los que resultaron afectados estuvo la libertad de expresión y el derecho al trabajo decente.

Las y los entrevistados coincidieron asimismo respecto a que la precarización terminó por afectar la calidad de la información que producían, pues se volvió muy difícil cumplir con los estándares que el periodismo establece en la materia. Situación de la que, desde la óptica de la mayoría, resultaron afectados de forma colateral los lectores o audiencia del medio de comunicación.

Enseguida se presentan los resultados más destacados del análisis comparativo de las entrevistas realizadas a la muestra de periodistas de los dos periódicos en estudio.

En primer lugar, se exponen los del periódico Público-Milenio y después se presentan los del diario Mural.

En ambos casos se aborda inicialmente el tema de la precarización, para después desplegar el de derechos humanos y se cierra con el de la información de calidad.

6.1 Público-Milenio

6.1.1 Precarización

Las y los entrevistados que estuvieron en el arranque de operaciones de la empresa y continuaron por varios años en ella, concordaron en que al principio había buenas condiciones de trabajo y una relación cordial entre los empleados de Público, que les hacían sentirse seguros, laboralmente hablando.

Prácticamente todos los miembros fundadores tuvieron plaza fija, con todas las prestaciones de ley e incluso más, como seguro de gastos médicos mayores, fondo de ahorro, seguro de vida y un paquete de acciones que los convertía en socios de la empresa, indicaron A1, A2, A3 y A4 (que en adelante se identificarán con los seudónimos de Aldo, Patricio, Vilma y Julia, respectivamente). En cuanto al salario, se considera que era suficiente para cubrir sus necesidades en aquel tiempo, en especial si no se tenían dependientes económicos, aunque se acepta que la paga era mejor para cuadros medios (editores, subeditores) y altos (jefes de información, de cierre y directivos).

“Había una especie de respeto por la otra persona y en muchos casos por el trabajo ajeno, que no he vuelto a tener, salvo en otro caso”, dijo Patricio, quien se desempeñó como editor en Público-Milenio. Además, ponderó las instalaciones del diario, sobre las que destacó que “había buena luz, buena ventilación y buen equipo técnico [...] beneficios no salariales que completaban de alguna manera una buena estancia en el periódico” (comunicación personal, 14 de octubre, 2021).³³

Con el tiempo las condiciones de trabajo se fueron deteriorando. Fue un proceso gradual y progresivo. Los y las periodistas lo atribuyen tanto al impacto de la crisis que sufrieron los medios de comunicación por la irrupción y competencia de las nuevas tecnologías de la información —que repercute en “una reducción de las fuentes de financiamiento [...] y afecta fuertemente en el tema de los ingresos de la empresa”, según indicó Aldo (comunicación personal, 15 de octubre, 2021)—,³⁴

³³ En adelante, todas las referencias a esta persona y citas corresponden a esta entrevista.

³⁴ Todas las referencias posteriores a esta persona y citas corresponden a esta entrevista.

como a la llegada de Grupo Milenio, el cual impuso un nuevo modelo de negocios, “con una visión empresarial”, según comentó Vilma, quien fue reportera en las secciones de Cultura y de Ciudad y Región (comunicación personal, 13 de noviembre, 2020).³⁵

“Con la entrada de Monterrey como que se clarifican más los intereses del mundo exterior, que también van mucho con la crisis de la plaza, en general, la crisis de ingresos”, profundizó Aldo. Este reportero, que formaba parte del equipo de Ciudad y Región, consideró que fue alrededor de 2010 cuando empezaron a aflorar las precariedades. Entre ellas mencionó la reducción de recursos para capacitación e investigación periodística, el congelamiento de plazas y de sueldos, y, en el caso de los miembros fundadores, la reducción o pérdida de las prestaciones especiales que tenían, como fue el caso del seguro de gastos médicos mayores y el de vida. En lo que respecta a este último, destacó que el monto asegurado para el caso de muerte (que era el equivalente a 24 meses del sueldo base para los miembros fundadores) se redujo drásticamente; e irónicamente agregó: “En algún momento muertos valíamos como medio millón de pesos y ya al final [de su estancia en el periódico, es decir, 2018] valíamos como ochenta mil pesos”.

La situación llegó a un extremo tal que “me acuerdo que amenazaban hasta con no poner café, que iban a recortar hasta el café”, relató, escandalizada, Vilma, quien, sin embargo, consideró que lo que más impactó fue la reducción de recursos para hacer investigaciones, “que era lo único, desde mi punto de vista, que, paradójicamente, nos podía mantener vivos”. Explicó que “el buen periodismo tiene más posibilidades de vender, incluso publicidad, que el mal periodismo”, debido a que el periodismo de investigación permite generar material de calidad y exclusivo, que no tiene la competencia; el cual, por ser de interés para el lector, podía alentar la lectura del diario y sus ventas.

“Si la información no tiene un plus, entonces, pues [los lectores] se quedan con lo que obtienen de cualquier otro lado [...] Se les entrega un producto como el de todos los medios. Entonces no tiene algo extra por lo que valga la pena comprar

³⁵ En adelante, todas las referencias a esta persona y citas corresponden a esta entrevista.

tu medio, tu periódico”, coincidió Julia, que laboró como redactora en las secciones Nacional e Internacional (comunicación personal, 15 de octubre, 2021).³⁶

La precarización también se reflejó en las políticas contractuales, pues se terminó por privilegiar la contratación por honorarios, como fue el caso de Nadia, quien ingresó en 2006 y los cinco años que laboró en el diario —primero como redactora y luego como reportera—, lo hizo bajo dicha modalidad, que no le otorgaba ninguna prestación y que además implicaba una merma en su sueldo, pues ella tenía que pagar los impuestos correspondientes. Ante ello, no dudó en abandonar el periódico cuando en otro lugar le ofrecieron una oportunidad “con todas las condiciones que había pedido y pedido por años”, como era la plaza fija, aumento salarial y entrar a nómina. En su nuevo trabajo, de entrada, prácticamente le duplicaron el sueldo, recordó (comunicación personal, 25 de octubre, 2021).³⁷

En el periodo en estudio se registraron varios recortes de personal en el diario, según recordaron Aldo, Nadia y Vilma. Esta última fue víctima de dos de ellos, el de 2003 y el de 2008. “Me corrieron en un primer gran recorte, de Público, y acababa de parir [...] y luego [el editor de la sección de Cultura] me solicitó el perdón, y me regresé con él a Cultura [...] Luego pasé otra vez a Ciudad y Región, y me volvieron a correr”. Aunque aclaró que en la segunda ocasión, ella se anotó para salir de la empresa debido a que su salario no alcanzaba para cubrir sus necesidades y compromisos financieros, por lo que quiso aprovechar la liquidación para solventarlos: “En realidad sí me anoté yo en la segunda lista, pero aun así tuve que pelear para que me pagaran lo que me correspondía, porque aunque yo me hubiera anotado, esa era la oferta, para pagarte todo [a lo que tenías derecho legalmente], y al final se querían rajar”.

El personal que salió de forma obligada o voluntaria (reporteros, editores, correctores, fotógrafos) no fue reemplazado en su mayoría, lo que derivó en una mayor carga de trabajo para los periodistas que permanecieron en la redacción, que vieron ampliar sus agendas y horarios laborales para atender las fuentes y tareas de sus excompañeros. A ello se suma que los sobrevivientes ya no tenían que surtir

³⁶ Todas las referencias posteriores a esta persona y citas corresponden a esta entrevista.

³⁷ En adelante, todas las referencias a esta persona y citas corresponden a esta entrevista.

de información a una única plataforma, pues con la llegada de Milenio, además del periódico, hubo que abastecer a la página web del diario, así como a los programas de radio y televisión del grupo editorial, indicaron Aldo, Vilma y Nadia. También aumentó la presión para contar con la información lo más rápido posible, ya que las tres plataformas extra compiten en el mercado de la inmediatez noticiosa, agregaron.

En esta sobrecarga de trabajo también influyó la pérdida del poder adquisitivo de las y los periodistas de Público-Milenio, pues al no tener aumento de sueldo por años, se vieron en la necesidad de buscar una fuente complementaria de ingreso. Así lo indicaron Aldo, Patricio y Vilma. Con la salvedad de que la urgencia fue menor para quienes no tenían dependientes económicos y para aquellas personas que ostentaban un puesto medio o alto, como era el caso de editores, subeditores, jefes de área y directivos —que contaban con una mejor percepción económica—, según se desprende de las entrevistas con los dos primeros mencionados. En tanto que quienes desempeñaban labores de reporteo, de apoyo editorial o tareas secundarias, tuvieron que buscar un segundo empleo, o hasta un tercero, como fue el caso de Vilma, que relató que “en algún momento estuve trabajando en Ciudad y Región, en Megacable —en el Canal 6 de Megacable haciendo crónicas— y en la radio, que si mal no recuerdo [...] era [la estación] 1070. Nunca descansaba. Nunca de los nuncas”.

La nueva realidad del diario tuvo impacto negativo en la salud física y mental del equipo de redacción, aseguraron Vilma y Nadia. “Estoy segura de que me enfermé porque tenía un chorro de trabajo”, dijo la primera, que agregó que “hubo un momento en que tuve una crisis tal, que iba con la psicoanalista”. Incluso, mencionó que hasta su familia resultó afectada por la situación laboral del diario: “Pues, por ejemplo, mi hija [...] me acuerdo que siempre, cuando iba ser su cumpleaños y tenía que apagar las velas del pastel, decía, ‘Deseo que mi mamá no trabaje tanto’”.

Nadia indicó que se sentía física y emocionalmente “muy cansada”, así como “desencantada del oficio”. En lo que también influyó lo que denominó como “desinterés de la empresa por mantener en buenas condiciones la fuerza laboral” y

el considerar a su personal como piezas reemplazables. “Yo siempre creí que nos veían como, ‘bueno, si no estás tú, hay alguien que lo va a hacer’. O sea, nadie es indispensable, aquí no”.

Además de que la precarización propició la salida de personal, este fenómeno también terminó por impactar de forma negativa en el trabajo de las y los periodistas que permanecieron en la redacción de Público-Milenio, concordaron todos los entrevistados, pues como relató Vilma, hubo una merma en la calidad de la información que producían: “Yo me tuve que conseguir otras chambas, y el hecho de conseguir otras chambas significaba que, por más que hiciera la lucha, no podía darle lo que antes le daba a una sola chamba” (más adelante, en el apartado de “información de calidad”, se profundizará en este tema).

No obstante las adversidades relatadas, en general las y los entrevistados consideraron como una experiencia positiva, la vivida durante su estadía en el diario, pues estiman que pudieron crecer y consolidarse como periodistas.

“En Público [trabajé] con un equipo [...] que a mí me hizo crecer. Ahí aprendí a ser el periodista que soy, bueno o malo, ya lo podremos discutir, pero [...] los buenos argumentos periodísticos [con los] que me desempeñé a lo largo de estos 28 años [de trayectoria en el gremio], los aprendí con ese equipo”, expresó Patricio.

“Entré al periódico con las expectativas, sobre todo de aprender mucho [...] llegué como con mucha ilusión, con el oficio muy idealizado. Idealizado en el sentido de que iba a ser como un oficio súper interesante, súper retador. Y sí se cumplió la expectativa. Aprendí mucho, me divertí mucho. Fue muy interesante mi pase por el periódico”, dijo a su vez Nadia.

“En términos de desarrollo profesional, yo creo que los mejores años de mi carrera profesional se dieron en esta empresa, que empezó como Público y terminó como Milenio Jalisco. Yo creo que salí como un reportero mucho más consolidado y que ya tenía, cuando salí, cierto nombre que me ayudó a acomodarme pronto y que me ha ayudado a seguir en el periodismo”, resumió Aldo.

Tabla 4. Revelaciones sobre la precarización en Público-Milenio					
Seudónimo	Aldo	Patricio	Vilma	Julia	Nadia
Sexo*	M	M	F	F	F
Código ID	A1	A2	A3	A4	A5
Tipo de plaza	Fija	Fija	Fija	Fija	Honorarios
Puesto	Reportero	Editor	Reportera	Asistente de edición	Asistente de edición / Reportera
Longevidad	21 años 1997-2018	1.5 años 1997-1999	9.5 años** 1997-2003 2004-2008	3 años 1997-2000	6 años 2006-2011
Salario	Suficiente los primeros 8-10 años. Se pierde poder adquisitivo y no hay aumentos.	Competitivo.	Apenas le alcanzaba.	Suficiente para una persona.	Cubría necesidades individuales.
Prestaciones	Superiores a las de ley + acciones por ser fundador. Se reducen con los años.	Superiores a las de ley + acciones por ser fundadora.	Superiores a las de ley + acciones por ser fundadora.	Superiores a las de ley + acciones por ser fundadora.	Sin prestaciones.
Seguridad laboral	Seguro	S.C.	S.C.	Tranquila	Incertidumbre e inconforme
Apoyo de la empresa	Capacitación, viajes, viáticos, financiamiento a investigaciones	Cumplió con sus obligaciones.	Viajes, viáticos, financiamiento a investigaciones	Falta de oportunidad para ascender.	Poco.
Condiciones de trabajo	Buenas al inicio. Se deterioran con el tiempo.	Buenas. Instalaciones adecuadas, buen ambiente de trabajo, relaciones cordiales.	Empeoraron. Hubo menos dinero para hacer investigación.	S.C.	S.C.
Carga laboral	Adecuada al inicio. Va creciendo por requerimiento de alimentar	Adecuada al inicio, pues el esfuerzo se enfoca en un solo producto.	Bien al principio. Aumentó con los recortes de personal y las	Aumenta a medida que se reducen los equipos de trabajo.	Va aumentando con el tiempo, por la necesidad de

	plataformas y por recortes (de reporteros, editores, correctores, etc.). "Para 2016-2017 la situación es muy complicada". Se soporta por el amor a la profesión.	Carga aumenta al necesitar alimentar a tres "vehículos de información", la imposición de cuota de notas y la obligación del reportero de mandar también imágenes.	jornadas se vuelven "extenuantes". Se soportan por el gusto por la profesión.	La llegada de Milenio aumenta a presión porque hay que alimentar a las otras plazas del grupo.	alimentar a las nuevas plataformas (radio y TV) que llegaron con Milenio y por los recortes en la platilla de la redacción. No hay una retribución económica compensatoria adecuada.
2° empleo	A partir de 2005 se toma un segundo empleo para completar el ingreso necesario.	Se busca un segundo empleo para no quedarse con una sola vía de ingreso y tener un extra para gastos secundarios.	Ante la falta de aumentos de sueldo y el deterioro del poder adquisitivo, hay la necesidad de conseguir otro trabajo. Se llega a trabajar hasta en tres medios diferentes al mismo tiempo. Ello implica no poder hacer bien la chamba para ninguno.	No fue necesario buscar otro empleo, pero se considera que si se hubiese tenido familia lo hubiera hecho.	Situación económica familiar era desahogada, por lo que no hubo la necesidad de buscar otro empleo, pero hay conciencia de que esto es un privilegio, pues se ve a compañeros que buscan hasta tres trabajos y piden apoyo a otros para cumplir sus asignaciones.
Salud	S.C.	Cansancio.	Cansancio extremo. Enfermedades varias. Crisis nerviosa. Deterioro de las relaciones familiares.	Cansancio y estrés.	Cansancio físico y emocional. Desencanto del oficio.
Relación con la empresa	Se deteriora con la llegada de Grupo Milenio, su visión empresarial y el aumento del	Buena relación. Siempre se sintió apoyo por parte de la empresa (Público).	Tirante por deterioro en las condiciones de trabajo y falta de reconocimiento económico por	Desilusión por la falta de oportunidad para ascender en	Molestia por no ofrecerle plaza fija y falta de coherencia entre lo que denunciaba el

	poder del área comercial.		el trabajo realizado.	el escalafón editorial.	periódico y lo que se vivía internamente.
Salida	Pactada. Decisión de dejar la empresa motivada por los desencuentros con el área comercial y la administración de Milenio, que acota los márgenes de publicación de la información que pudiese implicar pérdida de ingresos o anunciantes.	Renuncia. La decisión surge ante la oportunidad de tener una mejor percepción económica en otra empresa.	Despido. Dos veces por los recortes en la redacción. La primera vez fue sorpresa. En la segunda ocasión, opta por apuntarse en la lista para contar con dinero extra para hacer frente a sus compromisos financieros.	Renuncia. Debido a que no se cumple su expectativa, de ascender al puesto de editora, y ante el ofrecimiento de tener este puesto en otro periódico, se opta por migrar.	Renuncia. Decisión de dejar el periódico viene a partir de que en otra empresa le ofrecen un trabajo con plaza fija, todas las prestaciones y el doble de sueldo.
Balance individual	Positivo. Se considera que trabajar en Público-Milenio favoreció el desarrollo profesional y la consolidación de la carrera como periodista.	Positivo. Se estima que el aprendizaje logrado en este periódico ayudó al crecimiento personal y al mejor desempeño en el oficio.	Positivo, en especial en el lado personal. Se considera que hubo una buena relación con los compañeros durante la estadía en el periódico, lo que valora mucho.	Agridulce. Aunque se valora lo aprendido, se considera que no se cumplió la expectativa personal de contribuir a visibilizar los problemas de la sociedad y ayudar a resolverlos.	Agridulce. Se reconoce el aprendizaje que se logró en el periódico, pero se considera que no se le dio la oportunidad de crecer dentro del periódico.

* M = Masculino; F = Femenino. S.C. = Sin contestación a la pregunta.

** Esta reportera estuvo en dos periodos en el periódico. El primero de 5.5 años y el segundo de 4 años.

6.1.2 Derechos humanos

Aunque se reconocen algunos casos de intento de censura, la mayoría de las y los entrevistados consideró que en Público-Milenio había libertad de expresión, pues

se tenía la posibilidad de trabajar y publicar los temas de interés propio y que se consideraban importantes para la sociedad, sin importar si con ello se veía afectado alguno de los anunciantes del periódico. Al menos así sucedió en los primeros años del diario, pues la presión (interna y externa), concordaron, fue aumentando con los años y la llegada de Grupo Milenio.

“Teníamos un amplio margen [de investigar temas propios]”, aseguró Vilma, que agregó que incluso dichas notas se destacaban en la edición del día y no pasaba como “en otros periódicos” que, en el mejor de los casos, las minimizaban y las “ponían abajo [en la parte inferior de la edición impresa, que atrae menos la atención del lector]”.

Libertad que se fue perdiendo con el tiempo, a medida que se hizo más precaria la situación del periódico y se le dio más juego al área de ventas, que no hacía oídos sordos a las presiones externas (de anunciantes o potenciales anunciantes), según el sentir de las y los entrevistados.

“Viendo la crisis de ingresos [en] los medios de comunicación, [...] los políticos, las instituciones empiezan a tratar de influir más en la línea editorial de los medios”, explicó Aldo.

“Los gobiernos se dieron cuenta de que, con la publicidad, que era bastante atractiva para medios en crisis, pues nos podían atrapar y hacernos menos independientes”, agregó al respecto Vilma.

Entonces se genera una “intromisión del área comercial, que quería cuidar las cuentas [...] No era siempre el tema de que el político directamente se metiera, sino que era el área comercial [la que actuaba en su nombre o a favor del anunciante] y entonces de repente era una cuestión muy desaseada” pues desde dicha área se presionaba para modificar o censurar notas, complementó Aldo.

En esta merma de libertad de expresión se considera que también influyó la llegada de Grupo Multimédios, al que se califica como proclive a un periodismo “más a modo a los intereses empresariales” y “políticos”, según relató Aldo. “Milenio tiene plumas muy valiosas, sigue haciendo noticias importantes, pero también tiene espacio donde te das cuenta que hay un interés político que está incidiendo en no

poder publicar”, explicó el reportero, que resintió una mayor intromisión del área comercial a partir de que el corporativo regiomontano tomó el control del diario.

Pero la libertad de expresión no necesariamente se ejercía al interior del periódico, como aceptó Nadia, que dijo que se “quedaba callada” ante lo que consideraba situaciones injustas dentro de la empresa, como es el caso de las precarias condiciones laborales que ella y sus compañeros de trabajo afrontaban, y la política de la empresa de no hacer algo por mejorarlas. La razón de su silencio fue el mantener su trabajo, pues dijo que quizá la “hubieran corrido” de haber denunciado la situación en su momento.

La existencia de libertad de expresión se confirma al revisar las menciones que hicieron las y los entrevistados sobre el tema de la censura, pues todos concordaron en que prácticamente no se ejerció presión al respecto durante el tiempo que ellos estuvieron laborando en el periódico.

“Recibí muy pocas presiones. Yo podría decir que, quizás, en todos mis 21 años que duré ahí [en Público-Milenio], verdaderas presiones, tuve tres”, comentó Aldo, que explicó:

La primera presión [...] fue dos o tres años después de la fundación [...] Investigué y publiqué un tema sobre los principales contaminadores del agua, con nombre y apellido, en la ciudad de Guadalajara [...] Un jefe en la redacción trato de decir que no era importante que se publicará el nombre de las empresas [...] Yo lo consideré inaceptable. Pero debo decir que me quiso convencer, no pudo convencerme y salió [el reportaje] sin ninguna censura. Mi segundo incidente ocurrió [por una historia sobre] la construcción de una espiguera que hacen los dueños de la Isla Navidad, que afecta al régimen de mareas y que daña la depositación de arena en la playa de Barra de Navidad [...] Obviamente buscamos a la fuente empresarial para que diera su versión. No hubo respuesta. Salió la historia [...] ¿Cuál fue la respuesta de la fuente empresarial? Influir en el director, tratar de buscar una explicación, pero ya fue a *posteriori*, o sea, buscar la explicación de ellos. Pero ya ellos habían sancionado [al periódico], entre comillas, retirando su cuenta de publicidad.

[El tercero] se da por el famoso ‘Nuevo Cancún’³⁸ que empieza en 2010 y lo que es [la playa de] Chalacatepec, lo que es el proyecto de Ipejal³⁹ en la costa de Jalisco [...] En su momento, un líder ejidal me busca por teléfono desde el Ejido Morelos de Tomatlán y me señala que fue amenazado, y que quiere que se conozca. Publicamos la nota [...] [Luego] hay una llamada desde México. Porque resulta que [...] los socios de Ipejal, el grupo Rasaland, son amigos de un alto directivo de Milenio y [resulta que hay personas que] [...] amenazan directamente al que me dio la declaración para que se desdiga. Y se desdice y, por escrito, él dice que nunca me declaró eso [...] Y a mí el director [del periódico] me dice, pues es que aquí está esto, y están pidiendo [de Milenio] que se publique la versión de ellos [los empresarios]. Pero yo ahí negocié [...] Dije, mira, por supuesto que no hay una mentira de mi parte y me parece gravísimo que esta persona se esté desdiciendo, quizás lo puedo comprender también. No sé qué tipo de amenaza recibí, vamos a publicar lo que dice Milenio, lo que dice el grupo empresarial, pero yo no lo voy a firmar. No lo voy a firmar porque es mi protesta. Yo no reconozco un error, porque yo sé que, yo conozco a esta persona y esa persona me lo dijo cara a cara”.

Vilma informó a su vez que solo recibió presión de sus superiores en un par de ocasiones, pero que la primera, más que censura, fue para que “escribiera la nota de un parque lineal que nunca existió”. En tanto que la segunda fue cuando hizo un reportaje sobre un albergue para personas que viven con VIH, manejado por una religiosa, y se recibieron presiones, incluso del entonces cardenal Juan Sandoval Íñiguez, para no seguir con el tema; ante lo que tuvo que aceptar “un pacto de no agresión” con la monja, negociado por el periódico.

Aldo atribuyó la capacidad de resistir las presiones de censura a la fortaleza del proyecto editorial del periódico, pues indicó que estas últimas aumentaron según se debilitó el rotativo, perdió cuentas de anunciantes y cobró fuerza el ingreso

³⁸ Proyecto del gobierno de Jalisco para construir un desarrollo turístico en el ejido José Ma. Morelos del municipio de Tomatlán.

³⁹ Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

proveniente de la publicidad oficial. “En la medida en que se fueron reduciendo las fuentes de financiamiento, el poder político y el poder económico se dan cuenta: ‘ya puedo yo poner las reglas’”. Y así buscaron hacerlo, agregó.

La mayor presión para censurar información se enfocó en las secciones que trataban temas políticos, sociales o educativos a escala local, pues según indicó Julia, ella jamás sintió algo semejante a un intento de censura, lo que atribuye a que laboró en la sección Nacional e Internacional, que básicamente trabajaban con cables informativos antes de la llegada de Milenio. En tanto que Nadia mencionó que ella sí recordaba al menos “un par de casos, con la UdeG [Universidad de Guadalajara] involucrada, en que hubo presión por no poner, o quitar o, incluso, revisar las notas antes” de publicarse. Algo similar a lo que relataron Aldo y Vilma, que trabajaban en la sección local.

Como se vislumbró en el apartado anterior, el derecho al trabajo decente es uno de los que no se respetaron en Público-Milenio, ya que muchos de los periodistas no contaban con las condiciones “equitativas y satisfactorias” para desarrollar su labor, ni con el salario justo y el acceso a la seguridad social que establece el artículo 23 de la Declaración Universal y el artículo 5 de la Constitución mexicana, según los testimonios de todas las personas entrevistadas.

“Empezando por la contratación por honorarios, no tener plaza [que te da acceso a la seguridad social], pues ello es violatorio de los derechos laborales y humanos”, indicó Nadia, quien incluso consideró “irónico” el que el diario publicase “notas, sobre todo en el área de negocios [...] hablando sobre el derecho de los trabajadores y denunciando [...] lo que hacia el interior hacíamos; éramos, pues, la misma cloaca”.

Aldo estimó que, alrededor de una década después de la aparición de Público “se normalizó” el trabajo precario en este diario y en general en todo el periodismo mexicano, lo que involucró la proliferación de políticas como la contratación por honorarios y el alargamiento de los periodos para conseguir una plaza formal y un salario justo: “Recordemos lo que les costaba a los de nuevo ingreso, poder acceder a nómina, poder acceder a convertirse en periodistas con todas las prestaciones. Esto era una cosa súper difícil, sobre todo después de 2005”.

Vilma contabilizó entre los derechos violentados en el periódico, a los que se vinculan con el del trabajo y “el derecho a una vida digna, el derecho a la salud, mental y física [...] y a un medio ambiente saludable”.

El derecho a no ser discriminado en el trabajo y a la equidad es otro que fue violentado, según los testimonios de las y los entrevistados, que coincidieron en que los puestos de mayor jerarquía, como son los cargos de edición, jefatura de información o cierre y dirección, eran acaparados por los hombres.

“Era más común que hubiera editores y jefes de información, hombres, y directores hombres también”, dijo Aldo.

A lo que se suma que a “las mujeres editoras siempre había una tendencia a colocarlas en las áreas *soft* [suaves]”, mientras que “todos los editores eran hombres en áreas *hard* [duras o difíciles].⁴⁰ Era lo mismo con las fotógrafas, pues, por ejemplo, había una especie de protección no escrita de que las cosas duras no las cubrían ellas”, indicó Patricio, quien agregó que “había una visión clara de los jefes a que eso no fuera, digamos, una ley escrita”.

Ambos entrevistados consideraron, además, que ser hombres les favoreció durante su trayectoria en el periódico. En el caso de Aldo, dijo que le ayudó a realizar el tipo de trabajo periodístico que deseaba:

Yo creo que ser hombre me ayudó mucho para poder hacer el tipo de periodismo que yo hago, que es salir mucho al territorio y en situaciones que pueden ser, a veces, un poco drásticas. Tener que estar en descampados, a veces enfrentar ciertos intereses que, además, como el machismo es una cuestión cultural, eso que llaman la sociedad patriarcal, a veces te ayuda ser hombre en un entorno de intereses enfrentados porque respetan más los actores tradicionales, a los hombres [...]

De repente, en regiones remotas del país, con intereses caciquiles [...] le tienen más respeto en automático al reportero hombre que al reportero mujer.

⁴⁰ Las áreas “soft”, dentro del periodismo, se consideran las que tienen que ver con información de entretenimiento, cultura y estilo de vida, mientras que entre las “hard” se ubica la información política y de seguridad pública.

Esta es una situación que es real y yo, en ese sentido, sí me ayudó [mi condición de masculinidad] para el tipo de periodismo que quería hacer.

En tanto que Nadia estimó que su sexo y edad le afectaron negativamente. “Ser mujer, y ser muy joven, creo que sí, sí afectó en mi ascenso, porque había que demostrar demasiado. Había que demostrar la capacidad que tenía. Y, aun así, tenía que volver a demostrar, y volver a demostrar, y volver a demostrar”.

Julia aseguró que el género no influyó a favor ni en contra durante su estadía en el periódico. Igual opinó Vilma, pero esta última consideró que en Público-Milenio, “más que machismo —que sí debió de existir, pero no lo teníamos tan focalizado, ojo, porque no se hablaba de ese tema para nada—, creo que había más clasismo y racismo que machismo. Por ejemplo, los puestos que ganaban bien tenían que ver con otras variables que solamente ser mujer o ser hombre”.⁴¹

Entre las y los entrevistados hubo coincidencia respecto a que se debe respetar y cuidar el derecho del lector a estar bien informado, pues eso le permite tomar mejores decisiones sobre los temas de interés para su persona y la sociedad. Sin embargo, consideraron que la situación que se vivió en Público-Milenio —en que la precarización y las dinámicas editoriales no permitían generar información de primera calidad— terminó por afectar a los lectores del periódico y a las audiencias de radio, televisión y web, con lo que, desde su óptica, se habría violentado su derecho a la información.

“Si no hacemos buen periodismo, la gente no se informa y no puede decidir”, aseguró Vilma.

“Aunque son empresas privadas [los medios de comunicación, como los de Grupo Milenio], deberían entender que la información es un bien público y que lo que es sagrado e intocable es el derecho del lector”, esgrimió Aldo, quien indicó que, aunque “siempre tiene que estar primero el interés del lector”, no siempre era una prioridad para la empresa.

⁴¹ Entre estas “variables” no explicitadas por la entrevistada, se consideraba la experiencia, la amistad, el lugar donde se habían realizado los estudios, el estrato social del que se procedía y si se había colaborado previamente con quienes encabezaban el proyecto, así como si se era miembro fundador.

Patricio ofreció un ejemplo contundente, a partir de la obligación que se impuso por parte de Grupo Milenio a los reporteros para surtir de información a todas las plataformas del consorcio mediático (prensa, radio, televisión, redes sociales digitales) y se estableció un número específico de notas a enviar para cada uno de ellas:

El reportero, del mismo hecho [que cubre], parte la información en tres, y entonces, en vez de mandar una nota [del hecho que reporté] te manda tres y, entonces, en vez de llevar la información completa, encapsulada desde la primera vez [en una sola nota], la va parcializando, de tal manera de cumplir con la cuota [de la forma más sencilla posible].

Es decir, se privilegiaba la cantidad sobre la calidad.

Prácticas como esta, agregó Patricio, “van en detrimento del lector y por supuesto de la toma de decisiones, y de la opinión pública que se genere sobre un hecho”, porque además de que “no se le da sentido a la información”, por estar parcializada, al dividirla no se le ofrece a la audiencia información completa desde el primer momento y en una sola entrega.

Tabla 5. Panorama de los derechos humanos en Público-Milenio

Seudónimo	Aldo	Patricio	Vilma	Julia	Nadia
Código ID	A1	A2	A3	A4	A5
Puesto	Reportero	Editor	Reportera	Asistente de edición	Asistente de edición / Reportera
Libertad de expresión	Inicialmente sí. Se va acotando con la llegada de Grupo Milenio, que buscaba “un periodismo más a modo de los intereses empresariales”.	Total.	De inicio sí. Se fue perdiendo con la crisis de los medios, que generó presión económica al periódico.	Completa.	Sí, para lo que se publicaba.
Censura	Muy poca. Solo se experimentó en tres casos y en todos salió publicada la información polémica.	Ninguna, pese a que sí había presiones externas para ello.	Casi nula. Solo en dos ocasiones hubo presiones en ese sentido. La primera insignificante y la segunda posterior a la publicación de la información.	Ninguna, aunque lo vincula a que los temas tratados por ella no la ameritaban.	Casi nula. Solo hubo dos casos en que hubo presión externa para no publicar algo. Se percibió que sí la sufrieron otros compañeros.
Autocensura	Solo en casos vinculados con información dudosa o no verificada, para no publicar algo falso.	Únicamente para cuidar la calidad del periódico y no publicar una información inexacta o sin interés periodístico.	Nunca.	Nunca.	Nunca.
Trabajo decente	Los miembros fundadores lo tuvieron, pero una década después se normalizó el trabajo precario para todos: salarios bajos, pocas o nulas prestaciones, sin plaza,	En general se cumplió en la materia durante los primeros años del periódico.	Al principio sí, pero después hay una violación constante en la materia y se incumple con el derecho al descanso, a una vida digna, a la salud, a un	Una prerrogativa de los miembros fundadores. Nuevos elementos no tenían las condiciones de trabajo ideales.	No se cumplía con este derecho. Contratación por honorarios que no da prestaciones es prueba.

	largas jornadas laborales.		medio ambiente saludable, a un salario digno, etc.		
Igualdad	En los hechos había discriminación para las mujeres. Puestos de dirección, edición y jefaturas eran acaparados por los hombres, quienes además tenían un rango de acción más amplio. Se reservaban para las mujeres las áreas <i>soft</i> [suaves].	Las mujeres no tenían las mismas oportunidades que los hombres. Siempre había una tendencia a colocarlas en las áreas "soft" y a los hombres en las áreas "hard".	No percibió una discriminación hacia las mujeres, pero sí conductas machistas.	Sí había igualdad de género.	Sí había cierta discriminación hacia las mujeres, que tenían que demostrar en demasía que se tenía la capacidad para ascender. También la edad era una condicionante.
Derecho a la información	El derecho del lector a estar bien informado es intocable y muy importante para la democracia. Se buscaba cumplir, pero la precarización, política empresarial y dinámicas editoriales actuaban en contra.	Es importante darle al lector información completa para la toma de decisiones y generar opinión pública sobre un hecho, pero la precarización y dinámica editorial favorecían la entrega de información parcial o incompleta.	Se necesita cumplir para la mejor toma de decisiones, pero la precarización impide hacer el buen periodismo que la gente requiere para informarse bien y pueda decidir.	Dinámica editorial y falta de gente impedían brindar al lector información necesaria para estar bien informado.	Precarización y dinámicas editoriales y de consumo de la información, en que la gente busca informarse rápidamente, no favorecen el cumplimiento de este derecho.

* M = Masculino; F = Femenino. S.C. = Sin contestación a la pregunta.

6.1.3 Información de calidad

Los entrevistados recordaron que el proyecto editorial de Público apostaba por la información de calidad,⁴² bajo el supuesto de que esta es necesaria para la formación de opinión pública, el mejor entendimiento de la realidad y la toma de decisiones fundamentadas, además de que favorece a los derechos humanos y los valores democráticos.

“La información contribuye vitalmente no solamente a la democracia [sino también] a los derechos humanos, a la ciencia, a la salud pública, a la educación, a deconstruir muchas ideas prejuiciosas sobre [cuestiones como] la homosexualidad, sobre la libertad, sobre todo eso”, expresó Vilma, quien agregó que “el buen periodismo, por supuesto, contribuye a que la gente tome mejores decisiones”.

Sin embargo, consideraron que —como se vio en el apartado previo— el proceso de precarización que vivió el periódico y las dinámicas editoriales que estableció el Grupo Multimedios, que privilegiaban la cantidad y la rapidez sobre la calidad, complicaron la producción de información de calidad.

Llegó el momento en que “el periodista se encontraba en una disyuntiva, de darle sentido a la información o cumplir con la responsabilidad de mandar seis notas diarias, seis notas diarias para cada uno de los ejercicios periodísticos [plataformas de información]” de la empresa, indicó Patricio. Recordó que ello dio pie a conductas, por parte de los reporteros, que iban en contra del buen periodismo, como es el caso de la parcialización de la información que derivaba en la entrega de información incompleta al lector —sobre lo que se habló en el apartado previo.

Aldo consideró que con los recortes de personal, que implicaron la salida de editores, reporteros con experiencia e inclusive directivos, se perdió la capacidad de proporcionar información bien contextualizada y equilibrada, porque las nuevas generaciones se quedaron sin aquellas personas que fungían como “orientadores” de los noveles periodistas, como es el caso del jefe de información y de los titulares

⁴² En su primer número, el periódico hizo públicos sus “compromisos”, entre los que estableció que buscaría generar un lector “mejor informado” y ser “una alternativa de información, análisis y entretenimiento que influya de manera decisiva en la opinión pública”, a través de un abordaje de los temas con “solidez intelectual”, “imparcialidad” e independencia (Zepeda, 1997).

de la sección que, entre otras cosas, ayudaban a formar el “criterio de que tú debes asistir a todas las fuentes” e incluir “todas las versiones de la historia y generar una versión nueva, que implica a todas las partes [involucradas]”, así como las circunstancias que le dieron pie.

Tampoco había ya mucha oportunidad de cumplir con otros estándares que exige el periodismo de calidad, como el corroborar la información, realizar un trabajo previo de investigación y darle un enfoque adecuado e interesante a la nota, porque había que “producir rápido”, cumplir “cuotas” y “llenar las hojas”, explicó Julia.

“Las condiciones en las que estábamos no nos daban para hacer mucho”, indicó a su vez Nadia, quien manifestó que ella siempre se sintió “como muy con el tiempo encima” cuando estuvo en Público-Milenio. “En aquella época las condiciones no permitían hacer periodismo de investigación o de más calidad. Yo acepto que muchas de mis notas fue ir, hacer la entrevista de 5 minutos y escribir la nota. Había poco margen para hacer más, porque [...] tenías que sacar lo del día y si había algo para profundizar tampoco era que tuvieras mucho tiempo”.

“Todos estábamos más o menos en esa vorágine”, reconoció Vilma, quien consideró que la salida de los correctores y editores impactó, a su vez, en cuestiones como la correcta redacción y presentación de la información: “El periódico se fue degradando a tal punto que [...] salía con faltas de ortografía, con notas mal escritas, con notas sin noticia, etcétera”.

Ante la falta de gente y las urgencias de producción, se terminó por entregar a los lectores un producto con información “que no tiene un plus”, que es “como la de todos los medios”. No tenía “algo más por lo que ameritara comprarlo”, manifestó Julia.

Tabla 6. El manejo de la información de calidad en Público-Milenio					
Seudónimo	Aldo	Patricio	Vilma	Julia	Nadia
Código ID	A1	A2	A3	A4	A5
Puesto	Reportero	Editor	Reportera	Asistente de edición	Asistente de edición / Reportera
Proyecto editorial	El proyecto editorial de Público apostaba por la información de calidad e independencia. La crisis de ingresos permitió una mayor intromisión del área comercial, de los anunciantes y de los actores políticos y económicos, que acepta Grupo Milenio, lo que terminó por afectar la calidad de la información ofrecida.	S.C.	En Público se apostó por hacer buen periodismo, pero se terminó por no contar con los recursos humanos y económicos para ello.	S.C.	El interés de la empresa no era la información de calidad, sino la presencia y la nota rápida, dando predominio a los medios de mayor impacto (radio, TV y web), sin contar con gente suficiente para ello.
Información de calidad	La reducción y debilitamiento de la redacción, que se fue quedando sin líderes y personal (editores, correctores, reporteros) impidió que se generara información de calidad, consolidada, bien “cribada”, contextualizada e interpretada,	El cambio de mentalidad de la empresa (que pasa de enfocarse en la generación de información a privilegiar la parte empresarial) perjudicó al producto, pues bajó el interés en generar información de calidad y la capacidad	La calidad del periódico se fue degradando con el tiempo, producto de la pérdida de interés de la empresa por coordinar, editar y ofrecer “buena información y buen periodismo”, así como por la pérdida de gente (como	La dinámica de producción de información con rapidez, perjudicó la calidad, ya que no había tiempo ni gente suficiente para desarrollar temas propios y solo se daba cuidado	No había tiempo ni recursos ni condiciones ni gente suficiente para hacer periodismo de calidad (el periódico se fue deshaciendo del personal de apoyo). Había que sacar la cuota del día. Con el tiempo se

	que permitiera al lector entender mejor el tema o suceso contado.	para ello. Ya no se investiga, solo se pegan notas o entrevistas para un "reportaje".	los correctores), que le cargó la chamba al resto (como los editores, que tenían menos tiempo para ver todo). A lo que se suma la contratación de gente mal preparada o sin experiencia.	especial a las notas de mayor importancia.	fue perdiendo la preocupación e interés por el contenido y de dar el extra para los lectores. En ello influyó la posición de la empresa de no brindar buenos sueldos y contratos fijos, privilegiando el contratar a gente barata y sin experiencia.
Información completa	Se buscaba ofrecer información completa, pero más por interés personal y pundonor profesional que por interés de la empresa (Grupo Milenio).	La sobrecarga de trabajo y la dinámica de producción de información (de cumplir una cuota para diferentes plataformas) no permite a los periodistas generar información completa e incluso terminan entregándola de forma parcial (en varias notas) para cumplir con la cuota.	La información completa y el buen periodismo son esenciales para la toma de buenas decisiones, la democracia y el progreso de los derechos humanos, así como para deconstruir ideas prejuiciosas. Pero el decaimiento de las condiciones laborales en el periódico impedía redactar correctamente las notas.	No había capacidad para "vestir" las notas por la falta de tiempo y de gente.	Se carecía de tiempo para reportear correctamente e incorporar toda la información que requiere una nota para ofrecer información completa.

Independencia	La crisis de ingresos provocó una pérdida de independencia del periódico, pues abrió la puerta a una mayor intromisión del área comercial y de los anunciantes.	La necesidad de trabajar y los bajos salarios comprometen independencia de los reporteros, que ante el temor de perder el puesto aceptan las imposiciones de la empresa.	La precariedad económica de los medios los vuelve más vulnerables y compromete su autonomía ante los actores políticos, pues dependen de la publicidad oficial.	S.C.	S.C.
Contexto e Interpretación	El relato periodístico debe incluir el contexto de lo que se informa, pero la pérdida de editores, jefes de información y periodistas con experiencia, imposibilita el que se pueda agregar esa información. Interpretación que da el periodista a la información es valiosa, porque ayuda a comprender mejor lo que ocurre, ya que este tiene el pulso de lo que relata. Sobrecarga de trabajo afecta que se pueda trabajar en ello.	S.C.	S.C.	Por la sobrecarga de trabajo se perdió la capacidad de dar el extra, como el contexto, que permitiera al lector entender mejor la información que recibía.	S.C.

* M = Masculino; F = Femenino. S.C. = Sin contestación a la pregunta.

6.2 Mural

6.2.1 Precarización

En sus primeros años de vida, el periódico Mural se distinguió por ofrecer buenos salarios e instalaciones de primera categoría, según indicaron B1, B2, B3 y B4 (quienes en adelante se identificarán con los seudónimos de Paulo, Jimena, Renata y Paloma, respectivamente).

Paulo, quien se desempeñó como editor, recordó que “el equipo tecnológico era muy moderno”, que “todos los reporteros tenían su espacio”. Además de que “todo el mobiliario era nuevo, siempre, en buenas condiciones. Exigían que reportaras cuando algo no funcionaba bien”. Incluso, destacó las instalaciones sanitarias, pues dijo que “los baños más limpios en un periódico que yo he disfrutado, han sido los de Mural” (comunicación personal, 14 de octubre, 2021).⁴³

Los empleados también tenían a su disposición un cajero de banco en el edificio del diario, así como estacionamiento para sus autos, destacaron las personas entrevistadas.

En cuanto al salario, todos concuerdan en que el sueldo que percibían cuando entraron a Mural era bueno para la época y suficiente para cubrir sus necesidades.

“Al entrar [en 2007] me pagaban como ocho mil pesos [unos 734 dólares]. Ahí sí cubría mis necesidades porque era casi recién salida de estudiar, además vivía en casa de mis papas y como que no había muchos gastos”, dijo Renata. Ella comenzó como asistente de redacción, para luego ser ascendida a reportera y terminar como coeditora. Su salario prácticamente se triplicó durante su estadía en el diario, pues recordó que “al salir [...] tenía un sueldo de 18 mil pesos [alrededor de 900 dólares] [...] más como dos mil pesos [100 dólares] en vales de despensa” (comunicación personal, 18 de octubre, 2021).⁴⁴

⁴³ Todas las referencias posteriores a esta persona y citas corresponden a esta entrevista.

⁴⁴ En adelante, todas las referencias a esta persona y citas corresponden a esta entrevista.

“Yo ganaba 15 mil [pesos cuando fui contratada] que, para mí, en los treintaytantos en ese entonces [2003], estaba bien”, informó Paloma, quien también se desempeñó como asistente de redacción en un principio y luego como reportera (comunicación personal, 22 de octubre, 2021).⁴⁵

Paulo y Jimena relataron que la oferta económica de Mural fue prácticamente el doble de lo que percibían en sus anteriores trabajos y eso pesó mucho en su decisión para cambiar de aires.

“El gran aliciente con el que me fui a Mural, fue el salario”, explicó Paulo, que reconoció que dejó dicho periódico “ganando un salario que ni gané antes ni he vuelto a ganar”.

Jimena, quien laboró como editora en el área web de Mural, dijo que también buscaba “ganar más” y que así sucedió, ya que además de que le ofrecieron doblarle lo que le pagaban en el diario donde trabajaba (Público-Milenio), su sueldo fue mejorando conforme avanzó en el escalafón del periódico, hasta llegar a tener un salario superior en más de cuatro veces respecto al que percibía a su ingreso a Mural (comunicación personal, 15 de octubre, 2021).⁴⁶

Las buenas condiciones salariales no siempre se replicaban en materia de seguridad laboral y prestaciones, pues Mural no daba plaza a todos los que ingresaban al periódico. Las personas entrevistadas relataron que el diario manejaba un esquema de subcontratación que generaba incertidumbre entre el personal contratado de esta forma, pues se podía permanecer varios años en dicha modalidad e inclusive no salir de ella durante toda la trayectoria laboral dentro de la empresa, con lo que no se gozaba de todo el esquema de prestaciones que tenían quienes sí estaban en la nómina oficial.

“Mural se manejaba con dos nóminas. Una nómina era la de Mural [...] [y la otra] era una subcontratadora y contrataba, digamos, a los niveles medios. Cuando se necesitaba un nivel medio o un reportero, se iba a cargar salarialmente a la subcontratadora”, explicó Paulo. Pero agregó que había excepciones, como su caso, pues, aunque fue contratado para un puesto de edición, se hizo a través del

⁴⁵ Todas las referencias posteriores a esta persona y citas corresponden a esta entrevista.

⁴⁶ En adelante, todas las referencias a esta persona y citas corresponden a esta entrevista.

sistema de *outsourcing*, mismo en el que permaneció hasta su salida de la empresa, cinco años después.

Jimena también estuvo un lustro laborando en el esquema de subcontratación, tras el cual le dieron la plaza y todas las prestaciones de ley. Hasta entonces dijo que se sintió segura, pues antes, “en términos legales, yo no era parte de esa empresa; a mí, si me corren ahí, no tenía ninguna prestación, ningún derecho de lo que fuera [...] Entonces, sí trabajé con incertidumbre”.

En el caso de Renata no fue tan largo el tiempo de espera, pues contó que solo estuvo dos años como “asociado” —que es como se designaba a quienes estaban contratados vía *outsourcing*— y después obtuvo la planta. No obstante, indicó que mientras permaneció subcontratada no generó antigüedad, lo que le afectó a su salida de la empresa, pues “para los términos de finalización de mi relación laboral solo valieron ante el periódico los años que trabajé con planta con ellos”.

Entre las personas entrevistadas, solo Paloma fue contratada de forma directa, con planta fija y en la nómina de Mural, lo que le dio acceso a “prestaciones que ya casi nadie tiene ahorita, incluso ahí, en Grupo Reforma [...] Tenía seguro de gastos médicos mayores, fondo de ahorro, seguro social [...] vales de despensa; en esa época hasta saqué un crédito del Infonavit”. Su caso también se salió de la regla, pues no fue contratada para un puesto alto, sino como asistente de redacción.

Pero la bonanza terminó. Las entrevistadas y el entrevistado coincidieron en que ello se debió a la crisis que vivieron todos los medios de comunicación en la primera década del siglo XXI, que en el caso de Mural repercutió en un deterioro general de las condiciones laborales. Ausencia de aumentos de sueldo, recortes de personal y sobrecarga de trabajo fueron algunas de sus manifestaciones.

Paulo indicó que fue en 2004 cuando se registró el primer gran recorte en el periódico, que afectó a todas las secciones. Puso como ejemplo “el área de diseño, porque nosotros teníamos dos diseñadores por sección, un diseñador *senior* y un diseñador *sub* [...] Y nos dejaron a un diseñador haciendo dos secciones, entonces eso se convirtió en un cuello de botella”.

La reducción de plantilla también afectó a Mural.com, la página web del diario, que prácticamente era “una redacción paralela”, según refirió Jimena. Explicó que ahí laboraban alrededor de 18 personas solo en el área de edición, cifra que se redujo a casi la mitad con los recortes. No pasó así con el trabajo.

“Se decidió prescindir de muchas personas, pero no se cambió el ritmo de trabajo, ni la mentalidad, para hacer un periodismo más eficiente [con el recurso humano disponible]”, indicó por su parte Renata. De tal manera que entonces “al reportero le piden que sea reportero, además que genere material audiovisual, pero también que genere ideas para *post* en redes sociales y, si no es mucho pedir, que cuando vaya [a una asignación], grabe un video para poderlo sacar en las redes”. Es decir, “había que ser *multitask*”.⁴⁷

“Conforme el paso del tiempo, la actividad creció [...] y sí, ya llegaba a ser como más pesado, pues era un trabajo de casi todo el día”, expresó al respecto Paloma.

La sobrecarga de trabajo tuvo repercusiones en la salud del personal, coincidieron Jimena, Renata y Paloma. En el caso de la primera, dijo que “estaba agotada todo el tiempo. Llegaba el fin de semana y, literal, lo pasaba acostada, o sea, así de no puedo hacer absolutamente nada más”. A lo que se sumaba que “ya tenía yo cuestiones como de insomnio, un humor terrible [...] Estaba muy, muy irritable. No suelo ser como tan fácil de irritar, pero ya en los últimos dos años estaba muy irritable, y cuestiones del estómago, tres mil problemas; de sueño también. Roncaba en las noches, como por parte del trastorno del sueño que tenía”.

Renata indicó que “estaba deprimida e irritable [...] No había día que no saliera del periódico queriéndome jalar los cabellos, porque no sabía qué hacer. Sobre todo [...] porque disponían de mi tiempo para solucionar la falta de personal de la empresa”.

“Yo siento que en ese momento la chamba me absorbió”, señaló por su parte Paloma. “Llegaron momentos en que estaba muy cansada, tenía una crisis. De

⁴⁷ Al reportero “multitask” o multitarea se le proporciona una cámara y equipo para grabación de audio, con el fin de que además de la nota escrita para el periódico, tome fotografías, audio e imágenes, para que produzca notas para la radio, la televisión, la página de Internet y redes sociales.

hecho, recuerdo que me pasaron el contacto de un gastroenterólogo, y lo primero que me dijo [cuando fui a consulta] es: ‘¡Ay, eres de Mural tú también! Ya han venido como cuatro o cinco con problemas de gastritis, ya muy fuertes’.

El deterioro en la salud vino acompañado de un deterioro en las instalaciones. Como consecuencia de la crisis, Jimena dijo que la gente hubo de acostumbrarse a “trabajar en un espacio mucho más pequeño” y que se dieron cuestiones “como que se quedaron sin un lugar a donde ir a comer” en el edificio, pues se eliminó el comedor.

Ante la falta de incrementos salariales, el poder adquisitivo de la gente se deterioró y obligó a parte del personal a buscar fuentes complementarias de ingresos. Fue el caso de Renata, que recordó que se puso “a cocinar, a fabricar mermeladas, y productos comestibles [...] Así salían algunos gastos”. Explicó que no buscó una alternativa laboral dentro del gremio “porque no podía estar en un giro similar al que tiene el periódico, porque tenía contrato de exclusividad”.

Muchos no aguantaron el ritmo y las condiciones laborales derivadas de la nueva realidad en Mural y terminaron por abandonar la nave. Como pasó con Jimena, que relató que dejó el periódico a causa de la “sobrecarga de trabajo, que ya estaba afectando cuestiones de salud [...] Estaba yo, agotada emocionalmente [...] y renuncié, sin tener absolutamente nada [más]”.

Similar fue el caso de Renata, quien expuso que decidió salir de Mural “por calidad de vida. El periódico cambió mucho en los últimos años, después de los recortes masivos que hubo, primero en 2016, me parece [...] y después en 2019 [...] Eso implicó que hubiera la misma cantidad de trabajo, con menos manos, e implicaba estar más tiempo en el periódico [...] Entraba a trabajar a las tres [de la tarde] y salía a la una y media, dos de la mañana”. Además, estaba “el asunto de que había que ser, pues, *multitask*” y que en el periódico “disponían de mi tiempo, sin previo aviso, para hacer otras funciones en la redacción”. Esta dinámica, aseguró, le impedía atender otras responsabilidades, como las familiares, que para ella implicaba no estar con su hijo pequeño, por lo que optó por dejar la empresa tras 14 años de labores.

Aunque no todo fue miel sobre hojuelas, las y el entrevistado coinciden en catalogar como una experiencia positiva la vivida en Mural, donde en general consideran que se cumplieron las expectativas que tenían al ingresar el periódico.

“Aprender a hacer periodismo” y “ser una reportera de calle”, son las metas que tenía Paloma al entrar al rotativo; las cuales, dijo, alcanzó.

Jimena recordó que, además de percibir un mejor salario y lograr ser editora, su interés para ingresar a Mural fue el de “aprender maneras distintas de contar las noticias. Con este asunto del tiempo real y los portales web de los periódicos”. Todo lo cual consiguió.

“Profesionalmente me sentí realizada”, indicó por su parte Renata. “Cumplí con esa misión del periodismo, de cambiar vidas y darle a la gente las herramientas necesarias para tomar decisiones en la vida pública”. Esto fue, recordó, lo que le motivó a solicitar su ingreso a Mural, para “formarme como como periodista del grupo Reforma, que hacía buen periodismo. “Y creo que lo logré”.

Tabla 7. Revelaciones sobre la precarización en Mural				
Seudónimo	Paulo	Jimena	Renata	Paloma
Sexo*	M	F	F	F
Código ID	B1	B2	B3	B4
Tipo de plaza	Subcontratado	Subcontratado / Planta fija	Subcontratado / Planta fija	Planta fija
Puesto	Editor	Editora	Asistente de redacción / reportera / coeditora	Asistente de redacción / reportera /
Longevidad	5 años 2000-2005	11 años** 2000-2011	14 años*** 2007-2021	10 años 2003-2013
Salario	Oferta salarial duplicó lo que ganaba donde trabajaba. Eso le hizo migrar a Mural. Reconoce que mientras mejor puesto, mejor salario se tenía.	Salario duplica de entrada al que tenía en Público y eso le motiva a migrar. Considera que el sueldo era suficiente para cubrir todas sus necesidades y le quedaba para viajar y comprar una casa.	Cubría las necesidades personales y va subiendo con los años, y aunque casi se triplica durante su estancia, ya no cubre todas sus necesidades pues tiene familia.	Suficiente para cubrir sus necesidades, pero luego ya no, porque adquiere compromisos y no hay aumentos.
Prestaciones	Contratado con todas las prestaciones de ley.	Prestaciones mínimas mientras estuvo subcontratado. Ya con la plaza formal tiene todas las prestaciones de ley.	Contratada con las prestaciones de ley.	Contratada con prestaciones superiores a las de ley (seguro de gastos médicos mayores, fondo de ahorro). Esto se perdió con los años y la crisis para el nuevo personal, que contratan por <i>outsourcing</i> con prestaciones menores.
Seguridad laboral	No se tiene plena confianza en la empresa. Se sabe que en cualquier momento puede prescindir de uno.	La seguridad viene con la plaza. Mientras no se tiene hay incertidumbre.	La plaza dio seguridad.	La planta laboral y el salario suficiente dan seguridad. La falta de aumentos la va minando.
Apoyo empresa	Se considera a la empresa	Aunque hay apoyo para la	Lo necesario para	S.C.

	como muy seria y responsable, preocupada por dar buenas instalaciones a su personal.	capacitación, se ve desinterés de la empresa por los trabajadores subcontratados y que las condiciones se fueron deteriorando con el paso del tiempo y con el mayor número de responsabilidades, de manera que no se respetaban horarios y días de descanso.	desempeñar las labores encomendadas.	
Condiciones de trabajo	Hay interés de la empresa por brindar buenas condiciones de trabajo.	Tenían mejores condiciones laborales que en su anterior trabajo, pero se deterioran con el tiempo.	Buenas cuando entró a trabajar. Se deterioran con el tiempo.	
Carga laboral	Recorte de personal aumenta carga de trabajo y tiempo dedicado al periódico.	A medida que se avanza en el escalafón del periódico se incrementan las tareas y tiempo a invertir. Aumentan aún más con la reducción de personal, que en casos como el equipo web se redujo a la mitad. También impacta la grilla interna.	Recorte de personal afecta carga de trabajo hacia arriba, ya que no se cambia la mentalidad del ritmo de trabajo y del producto a entregar, a lo que se suma la exigencia de producir con rapidez para ganarle a la competencia. A los editores y reporteros se les exige ser <i>multitask</i> , que en el caso de los segundos les implica generar material en distintos formatos para varias plataformas.	Recortes en la redacción incrementan actividad o carga para los que permanecen.

2º empleo	No hay necesidad de recurrir a segundo empleo porque el sueldo es suficiente.	No es necesario recurrir a segundo empleo porque el sueldo es suficiente.	No le alcanzaba el sueldo por lo que tuvo que desarrollar otras actividades para mejorar su ingreso (elaboración de comida).	Sin necesidad de recurrir a segundo empleo porque el sueldo es suficiente, ya que no se tienen dependientes económicos.
Salud	S.C.	Agotamiento, decaimiento de ánimo, trastornos de sueño, irritabilidad, malestares gastrointestinales.	Estrés, depresión, irritabilidad.	Cansancio, crisis de nervios, malestares gastrointestinales (gastritis).
Relación con la empresa	Buena relación en un principio, que se deteriora con la llegada de un superior "muy vertical".	Buena de forma inicial, pero se deteriora con la precarización, pues se ve un abuso en la carga de trabajo y disposición del tiempo de los empleados.	Se detecta un criterio comercial dominante en la empresa y que esta ve primero por sus intereses que por los de sus empleados.	S.C.
Salida	Deja el periódico por diferencias con su superior, que busca imponer su opinión.	Sale por cuestión de salud, ante el impacto negativo de la sobrecarga de trabajo y la grilla interna.	Renuncia por cuestión de salud, ante el impacto en la misma de la sobrecarga de trabajo. La falta de personal no le dejaba tiempo para dedicar a su familia. Además de que la empresa le asignaba tareas extra sin consultar.	Deja el periódico en buenos términos, para buscar nuevos horizontes.
Balance individual	Experiencia positiva. La mayor parte del tiempo trabajó a gusto.	Positivo. Se logran cumplir las expectativas que se tenían al ingresar.	Positivo. Se logra cumplir la expectativa que se tenía al ingresar.	Positivo. Se logran cumplir las expectativas que se tenían al ingresar.

* M = Masculino; F = Femenino. S.C. = Sin contestación a la pregunta.

** Esta persona estuvo contratada primero vía *outsourcing* (5 años) y luego se le dio la planta fija (6 años).

*** Esta persona estuvo contratada primero vía *outsourcing* (2 años) y luego se le dio la planta fija (12 años).

6.2.2 Derechos humanos

En Mural había una libertad de expresión acotada. Así lo consideraron las y el entrevistado de este diario, pues indicaron que se podía publicar cualquier cosa, siempre y cuando se respetase la línea editorial del periódico, que contemplaba tratar de forma preferencial a la iniciativa privada y al clero.

“Es un periódico pro empresarial, de derecha y católico [...] A los curas no se les toca; de hecho, la voz del cardenal [Juan] Sandoval⁴⁸ era intocable. Cada que hablaba Sandoval, había que sacarlo. Sin contraste”, aseguró Paulo, quien agregó que también “había una cierta obligación de publicar ciertas notas que uno olía que venían de [el área] comercial”. Lineamientos que implicaban perder “cierta libertad de expresión”.

“Terminas obedeciendo la línea que te marcan, porque si no, pues va de por medio tu trabajo y tu sustento. Es decir, no hay una garantía para ti de que te puedas quedar ahí, a menos que seas alguien como muy reconocido, y, aun así, me parece que corres riesgo si te sales como de los intereses de la empresa”, complementó Jimena.

Paloma puso un ejemplo al respecto: “Yo hacía una nota de una [escuela] primaria y forzosamente siempre tenía que tener también un ejemplo de alguna institución privada, aunque a veces en las privadas [...] en educación, el panorama era totalmente distinto. Como que la educación privada para ellos era el modelo”.

Estos “lineamientos”, que revelan una censura enfocada más a incidir sobre lo que había que publicar que sobre lo que no, desembocaba en ocasiones en acciones de presión más directas, según informaron las personas entrevistadas.

“Una vez tuvimos que dar un desmentido de una nota que nosotros no publicamos”, recordó Paulo, que explicó que una reportera del periódico rival, (Público-Milenio) les había ganado todas las notas sobre un presunto autofraude en Banco Industrial y un día llegó uno de los dueños de la institución financiera (Juan Arturo Covarrubias) a la oficina del director editorial del periódico, Guillermo

⁴⁸ El cardenal Juan Sandoval Íñiguez se desempeñó como arzobispo de la Arquidiócesis de Guadalajara de 1994 a 2011.

Camacho, quien “de repente me llama y me dice: ‘Oye, Juan Arturo Covarrubias nos va a dar una nota sobre Banco Industrial, quiere que, por favor, la publiques’ [...] Y tuvimos que apechugar y sacar una nota de desmentido [respecto a lo aparecido en Público-Milenio] de una nota que nosotros no habíamos dado”.

“Cuando tienen que ver con empresas se van con palitos, con mucho cuidado, con pinza”, comentó Renata.

“Dependiendo del grupo”, los jefes eran más o menos sensibles a la presión externa, indicó Paloma, que reportó que “un par de veces, funcionarios [de la Universidad de Guadalajara] intervinieron para que no saliera información”.

Jimena recordó, por su parte, que sobre ciertas informaciones uno de sus jefes simplemente le decía “esto no va así, tiene que ir de esta forma, y va”. A lo que se suma que “en el grupo había cuestiones que ellos llamaban como ‘reportajes’, que eran intocables. Así como te llegaba, no le podías cambiar ni una coma, aunque la coma estuviera mal puesta [de origen]. O sea, era así como de no, ‘así llega y así es’. Sí había una línea en muchos temas. Desde arriba”.

Esta presión provocó que algunos periodistas se autocensurasen, como fue el caso de Jimena, que dijo que sí solía “consultar” con sus superiores la información por publicar. “Era un asunto como de sobrevivencia”.

Paloma mencionó que la intervención de la gente de la Universidad de Guadalajara fue “una experiencia” que le indujo a dejar de lado temas que pudiesen incomodar a los funcionarios de la casa de estudios.

En lo que respecta al derecho al trabajo decente, los testimonios revelan que no era una prioridad para la empresa respetarlo, como se evidencia con la existencia del esquema de *outsourcing*, que impedía —a quienes así estaban contratados— el gozar de todas las prestaciones de ley, más las extras que otorgaba el diario. A lo que se suma el que esta modalidad no les permitía generar antigüedad, lo que implicaba un eventual impacto negativo en su futura liquidación, como lo reportó Renata en el apartado de “Precarización”.

La mencionada entrevistada también consideró que la violación al derecho al trabajo decente se potenció a consecuencia de la precarización que se vivió en el

diario y que llevó a “hacer cosas diferentes a las que se supone que tendrías que hacer”, por los recortes en el personal.

“La redacción se redujo mucho [...] entonces menos personas hacían el mismo trabajo [que antes hacía la planilla completa] y pues eso era mucho más cansado para mis compañeros”, indicó Paloma en relación con la sobrecarga de trabajo que también se derivó de los recortes.

A lo que se sumaba el congelamiento de los aumentos de sueldo, con lo que el ingreso terminó por ser insuficiente para garantizar una vida digna para el trabajador y sus dependientes económicos, como estipula el artículo 5 de la Constitución (1917/2006) y el artículo 2 la Ley Federal del Trabajo.

En opinión de Paulo y Jimena, prácticas y situaciones como las expuestas terminaron por afectar a los lectores y su derecho a estar bien informados, pues no se les podía ofrecer información completa y objetiva, ya que en muchos casos no se les brindaban todos los puntos de vista involucrados en una historia e incluso las notas que se publicaban contenían información sesgada.

“Desde el momento en que sabes que algo [una nota] no va a pasar [por no ir de acuerdo con los criterios editoriales de la empresa], y al menos yo lo consultaba, pues ahí ya estaba faltando a uno de los principios del periodismo; o sea, las personas tienen que estar informadas de todo y de todos los puntos de vista”, indicó Jimena.

“El lector sí pierde cuando el periódico hace ideología, sí, y Mural hacía ideología”, agregó Paulo.

Los testimonios de los entrevistados también dejaron claro que en Mural existía una política de discriminación y de no equidad, que afectaba principalmente a las mujeres.

“Adentro sí había muchas prácticas muy machistas”, aseguró Jimena, que expuso que “había muy pocas mujeres editoras, y estaban concentradas en lo que ellos llaman *soft*, que es [las secciones o suplementos de] Gente, Cultura, Club. En las secciones duras no había mujeres editoras, eran muy pocas; había una en Estados, y estaba yo, y la que cerraba 1A. Éramos tres, nada más”.

“Sí había una cuestión de ‘si es un sitio de responsabilidad, es un hombre primero que una mujer’”, dijo Paulo.

“Eran menos mujeres en los cargos más pesados”, corroboró Paloma, quien además mencionó que había tendencia a dudar de la capacidad de las mujeres para reportear ciertas notas o temas y desenvolverse en determinadas circunstancias que, “dentro de su lógica [de los editores o directivos], en ese entonces, a lo mejor era como más seguro que fueran hombres”.

Agregó que la contratación de las mujeres estaba condicionada a su estado de salud: “De entrada, no sé si todavía lo hagan, pero te hacían una prueba de sangre. La leyenda urbana era para ver si no estabas embarazada, o tenías VIH”.

Paulo confirmó que sí había una preocupación por el eventual embarazo de las mujeres, pues dijo que “cuando yo proponía contratar a una mujer, en dos ocasiones diferentes, el director del periódico me preguntó si las chicas a las que iba a contratar estaban embarazadas”.

La realización de exámenes de sangre como los mencionados implica una violación al derecho a la intimidad y dignidad humana, establecidos en el artículo 1º, párrafo tercero, de la Constitución mexicana, artículo 5 de la Declaración Americana y 5.1 de la Convención Americana, así como de los artículos 5.1 y 5.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En cuestión de igualdad, Paulo informó que, aunque “no está escrito en ningún lado”, era “un hecho” que había una política racista y clasista en Mural. La primera se evidenciaba en la contratación del personal, que en el caso de las mujeres “tenían que ser bonitas y güeritas”.

Jimena corroboró que “en la selección de personal, sí había una preferencia por la gente de color de piel más clara”, pero que esto no se circunscribía a las mujeres. “Yo una vez requerí alguien que cubriera un puesto y muchos de los [currículos] que me pasaron, o la mayoría, pues eran chicos blancos”. Sin que al departamento de personal le importara si los candidatos propuestos eran los que cubrían mejor los requisitos del puesto, pues la entrevistada indicó que incluso le pasaban el currículo de candidatos con bajas calificaciones en ortografía y que, ante

sus reparos sobre los prospectos seleccionados, “terminaron por ocultarme los exámenes de ortografía”.

Además, había una discriminación que se basaba en el “aspecto”, agregó Jimena, que dijo que afectaba principalmente a los hombres, cuya entrada y permanencia en el periódico dependía en gran parte de “cómo se veían”. De tal manera que en la redacción no había “hombres de pelo largo o con *piercing*”.

Esto fue confirmado por Paulo, que indicó que la discriminación contra los hombres “iba mucho por el código de vestimenta. Si te jodían por algo en términos de derechos humanos y tal, era por el código de vestimenta, es decir, ‘es que se viste mal’”.

Jimena comentó que también había discriminación contra personas de la diversidad sexual: “De hecho, había un chico, ilustrador, muy, muy bueno, que batalló con las cuestiones de su sexualidad. Era abiertamente gay. Y entonces, bueno, pues le hicieron la vida pesada”.

A esto se suma que había posturas clasistas dentro del diario, según mencionó Paulo: “Por ejemplo, un día el director me dijo que por qué me iba a cenar con los reporteros. Que yo debería de ir a cenar con los otros editores, porque eran de mi rango”.

Al respecto de estos señalamientos, Renata indicó que no percibió nada así y que ella no tuvo “problemas por ser mujer”.

Tabla 8. Panorama de los derechos humanos en Mural

Seudónimo	Paulo	Jimena	Renata	Paloma
Código ID	B1	B2	B3	B4
Puesto	Editor	Editora	Asistente de redacción / reportera / coeditora	Asistente de redacción / reportera /
Libertad de expresión	Había una libertad de expresión acotada. Se podía publicar casi cualquier cosa, pero respetando a los empresarios y a los curas, y si había presión de los primeros se les había de dar voz o explicaciones.	No existía libertad de expresión plena. Había que obedecer o acatar ciertos lineamientos del periódico. Había temor por el empleo si no se hacía.	Existía libertad de expresión al interior de la empresa, aunque no se hiciera caso a las personas que denunciaban situaciones cuestionables.	Se imponía cierta línea editorial o de un contenido obligado para las notas de su fuente.
Censura	No había censura, pero sí un trato amable a los empresarios y se les daba voz cuando lo solicitaban. Se considera que la fortaleza del grupo editorial le permitía resistir las presiones externas a las que no quería ceder.	Sí había censura. Los superiores indicaban qué se podía publicar y cómo, y qué no. Había temas y notas intocables. Había una línea (desde arriba) para muchos temas, principalmente en asuntos empresariales y del gobierno federal, acorde a la ideología de derecha de la empresa.	Había mucho cuidado en las notas sobre empresas y desarrollo urbano.	Sí hubo censura. Se pararon algunas notas por petición o presión de la fuente. Los jefes eran sensibles a la presión externa.
Autocensura	No hubo.	Sí se dio. Antes de publicar se consultaba para no contravenir los intereses de la empresa. Se ve como una medida de sobrevivencia para no perder el trabajo.	No hubo.	Sí se dio. Una vez que el superior dejó en claro que se le daba entrada a la presión de la fuente, se prefirió soslayar ciertos temas.

<p>Trabajo decente</p>	<p>S.C.</p>	<p>Existencia de la subcontratación va contra este derecho.</p>	<p>La precarización favoreció su incumplimiento. Los salarios dejaron de ser suficientes para una vida digna. Se le incrementó la carga de trabajo a la gente y se le pedía hacer cosas que no estaban contempladas, además de trabajo extra, y generar material para abastecer las diferentes plataformas.</p>	<p>Se incremento la carga laboral por la reducción de la redacción, lo que genera más cansancio en la gente. No hubo un incremento salarial que permitiera mantener el poder adquisitivo.</p>
<p>Igualdad</p>	<p>Había clasismo en cuanto a que no se veía bien que los mandos convivieran con los subalternos, y una discriminación hacia la mujer, a las que se pedía, previo a su contratación, pruebas de embarazo para verificar que no estuvieran preñadas. Se prefería contratar a personas de tez blanca y presencia agradable. A lo que se suma que a las mujeres se les reservaban los puestos editoriales en áreas "soft" y los puestos de más</p>	<p>Se reconoce que en Mural había prácticas machistas. Se evidenciaban en que había pocas mujeres editoras y se les reservaban las áreas <i>soft</i> (que se considera que es lo que podían manejar); también en que los hombres imponían sus decisiones sin argumentos. Además de que las mujeres en puestos de decisión debían de adoptar actitudes fuertes para que las tomarán en serio. En cuanto a la selección de personal, había discriminación, pues se privilegiaba a las personas de piel más clara y</p>	<p>No se percibieron ni experimentaron prácticas discriminatorias por cuestión de género.</p>	<p>Se reconoce que había una discriminación hacia las mujeres en puestos editoriales, pues se les reservaban las secciones <i>soft</i>, al igual que en los cargos de más peso. Había también un machismo expresando en que se buscaba proteger a las mujeres no dejándolas cubrir notas consideradas riesgosas.</p>

	<p>responsabilidad eran preferentemente para los hombres. Tales acciones y políticas se atribuyen a la educación religiosa y cultura patriarcal de los dueños y mandos. También había una discriminación contra aquellos que no cumplían con los códigos de vestimenta de la empresa.</p>	<p>aspecto agradable. Había intolerancia hacia las personas gay y contra quienes no cumplían los códigos de vestimenta o de apariencia de la empresa.</p>		
<p>Derecho a la información</p>	<p>Se considera que el derecho del lector a estar bien informado se ve afectado más por la ideología del periódico y concepción del medio, que por la actividad de los reporteros.</p>	<p>Se reconoce que en Mural se iba contra el derecho del lector a estar bien informado, al aceptar la censura o la autocensura (que responde a los intereses del medio o de las fuentes), lo que les impedía ofrecer una visión completa sobre un tema o historia.</p>	<p>Se acepta que las dinámicas de producción de información del diario, en que había sobrecarga de trabajo y pocas manos para hacerlo, afectaron el derecho de los lectores a estar bien informados, pues no le aportaban información completa que les permitiera tomar decisiones bien informadas.</p>	<p>Se considera que los intereses del medio afectaron el derecho del lector de estar bien informado, pues se le daba más peso a los temas que eran relevantes para el medio (como los empresariales) en demérito de otros de relevancia para la audiencia o sociedad, como los de derechos humanos.</p>

* M = Masculino; F = Femenino. S.C. = Sin contestación a la pregunta.

6.2.3 Información de calidad

En materia de calidad informativa, aunque Mural se presenta como un medio que realiza periodismo profesional y forma parte de un corporativo que asegura que su misión es “el respeto a la verdad y sobre todo a los lectores” (Mural, s.f.), los

integrantes de la muestra de este diario consideraron que el modelo de negocios del periódico, su ideología y dinámica editorial no permitían generar información que cumpliera con la mayoría de los requisitos establecidos para el buen periodismo, pues se privilegiaba la inmediatez y la primicia por sobre la información completa, además de que se le daba más peso y credibilidad a algunas fuentes o temas en detrimento de otros.

En Mural “la idea es: ‘hay que generarlo rápido, para que lo vean primero con nosotros. Mural lo tiene primero que Milenio’, o lo que fuera”. La apuesta era “por la primicia, no el entendimiento, no por el servicio a [el lector]”, destacó Renata.

“Así era el modelo de edición, para el tiempo real”, corroboró Jimena, que consideró que ello no permitía producir información de calidad, en especial en el sitio web. “En el periódico impreso había un ritmo de ‘sacas esta sección de cuatro páginas’, por ejemplo, y acá era de una nota tras otra, una tras otra, lo más rápido que se pueda. Entonces, la revisión a la calidad era prácticamente nula. Siempre los errores, y grandes, saltaban después, ya de publicado, y entonces había que bajar, corregir y subir otra vez [la nota]”.

“En la mayoría de los casos sí había una cosa, como era el factor tiempo [lo que impedía producir información de calidad]”, consideró por su parte Paloma.

Esta dinámica se complicó con los recortes de personal que hubo en el periódico, según indicó Renata, que puso como ejemplo su caso: “Era coeditora web, *community manager*, y además había que meterle al impreso. No te da la mente ni la vida para hacer bien todas, puedes hacer una cosa bien, la otra más o menos bien, y se te va a ir algún error”.

En este contexto, se fue perdiendo la capacidad e interés en producir información completa, como agregar contexto o fuentes complementarias —como la opinión de expertos en la materia abordada— para que los lectores comprendiesen mejor la nota publicada, según reconoció la misma Renata:

Quando yo era reportera era básico consultar a un especialista, un sociólogo que estuviera estudiando esa particularidad o lo que fuera, y el año pasado, en una plática con uno de los editores, le decía: estamos dejando de lado

eso, darle entendimiento al lector de lo que está pasando; de que sirve tener una nota en el portal que diga, que hable de un suceso del momento si no le estás generando entendimiento al lector ni le das herramientas para que pueda tomar una decisión.

Paulo consideró que también influyó la falta de una retribución económica adecuada al personal que quedó haciendo el trabajo de sus compañeros tras la salida de estos: “Cuando no te preocupas del dinero siempre tendrás mayor capacidad de generar ideas”.

Coincidió en ello Jimena, que señaló que “en la medida en que tú veas tus necesidades cubiertas, y no por resolver, vas a hacer mejor tu trabajo”.

La existencia de los “lineamientos” tampoco ayudaba y terminaba por afectar el equilibrio que debería tener la información, indicó Paulo, que al respecto destacó: “Los empresarios siempre tenían un ‘halo de razón’. Simplemente su asertividad era mayor por ser empresarios. Más allá de si eran buenos o malos empresarios”. No había oportunidad de contrastar su versión, agregó.

“Es que a veces, Grupo Reforma designa la verdad si lo dice un empresario. Y a veces se pierde la visión de los afectados”, complementó Paloma, que consideró que tal postura impedía profundizar en “ciertos asuntos” y dar “una visión completa” de todos los temas, lo que terminaba por afectar al lector.

Tabla 9. El manejo de la información de calidad en Mural				
Seudónimo	Paulo	Jimena	Renata	Paloma
Código ID	B1	B2	B3	B4
Puesto	Editor	Editora	Asistente de redacción / reportera / coeditora	Asistente de redacción / reportera /
Proyecto editorial	El proyecto editorial tiene un fuerte tinte ideológico, proempresarial neoliberal. Se ve a la información como una mercancía.	Aunque el proyecto editorial de Mural se presenta como un periodismo profesional e incidencia social, su modelo de producción no permitía generar información de calidad pues se privilegia la inmediatez y hay sesgos en la información.	El modelo de Mural no permitía generar información de calidad, pues se privilegia la inmediatez y ganar la primicia a la competencia.	S.C.
Información de calidad	Las malas condiciones de trabajo (como el sueldo insuficiente) perjudica la generación de información de calidad, pues el periodista no puede concentrar toda su energía en generar ideas.	La dinámica para la producción “en tiempo real”, de información en el área web (sacar una nota tras otra) perjudicó la calidad de la misma. Se hubiese requerido de más gente con buenas condiciones de trabajo (salario y prestaciones) para tener un producto de mayor calidad.	La dinámica de producción de información, de forma rápida, afectó la calidad de esta. Era necesario contar con más personal y buenas condiciones de laborales (salario y prestaciones) para realizar un producto de mayor calidad.	El factor tiempo afecta la producción de información de calidad. No se cuenta con el suficiente para desarrollar buen periodismo.
Información completa	No hay información completa en Mural porque el periódico tiene “línea” y marca personas, sectores o temas que no se tocan o se les	En Mural no se ofrece información completa porque no se presentan todos los puntos de vista ni información respecto a todo, ya que hay una línea editorial que	No se lograba dar información completa. Debido a la carga de trabajo no se podía enriquecer la información con contexto o información	La línea editorial del periódico e ideología de la empresa, en conjunto con las acciones de censura, impedían dar información completa, ya que

	da preferencia, sin contrastar su versión, por lo que no aparecen todas las voces y versiones que deberían.	privilegia ciertos temas y personajes, en tanto que soslaya otros.	complementaria para que el lector entienda bien la historia y pueda fundamentar una decisión al respecto.	se privilegiaban algunos temas sobre otros y no se profundizaba en unos, por lo que el lector no tenía una visión completa de las historias o temas relevantes para él o la sociedad.
Equilibrio	La información no es equilibrada. Se inclina la balanza a favor de una de las partes, en este caso los empresarios, a los que se les suele dar la razón.	La línea editorial afecta el equilibrio que debería tener la información, en especial en temas en los que se involucran los empresarios o el clero.	Dinámica editorial impacta en el equilibrio de la información, porque no siempre se puede buscar a las distintas partes involucradas debido a la falta de tiempo.	Se le da mayor peso y credibilidad a la versión de una parte, como es los empresarios, en demérito de las otras, como los afectados.
Contexto e Interpretación	Difícil que los reporteros pudiesen agregar contexto y dar una interpretación a la información ante la sobrecarga de trabajo que se generó por la precarización.	Dinámica de producción en tiempo real para la página web no favorecía la publicación de notas en que el periodista pudiese incluir elementos de contextualización e interpretación. La sobrecarga de trabajo tampoco les permitía enfocarse en ello.	Ante la precarización y la dinámica editorial, se deja de lado el recurrir a fuentes complementarias para enriquecer el relato y permitir al lector una mejor comprensión del suceso contado, que favorezca la toma decisiones al respecto.	Ante el factor tiempo se dificultaba dar profundidad a las notas y agregar contexto.

* M = Masculino; F = Femenino. S.C. = Sin contestación a la pregunta.

6.3 Confluencia de dos procesos paralelos

El análisis de la información obtenida en las entrevistas de las personas que integran las muestras de Público-Milenio y Mural permite constatar que hay similitudes en los procesos de precarización que se registraron en ambos diarios en el periodo de estudio, así como en el impacto negativo que este fenómeno tuvo en los derechos humanos y en la producción de información de calidad de las y los periodistas.

Además, las entrevistas exponen particularidades de las políticas internas y de los procesos de producción de cada diario, lo que permite profundizar en el conocimiento sobre el funcionamiento de cada periódico y enriquecer el que se tiene sobre el resto de los medios de comunicación y la prensa en general.

A continuación, se presentan los principales hallazgos en los tres temas torales considerados en este estudio.

6.3.1 Precarización

Plaza laboral. La plaza se reservó para los fundadores y para los niveles altos y medios, así como para profesionales que a la empresa le interesaba se sumaran a sus filas. Al personal de nuevo ingreso le podía llevar años acceder a una. Esta situación generaba malestar en los empleados que no estaban en nómina.

Prestaciones. Había mejores condiciones laborales para el personal de mayor antigüedad, mandos medios y altos. En el caso de Público-Milenio, los fundadores tenían prestaciones superiores a las de la ley, como seguro de gastos médicos mayores, seguro de vida y fondo de ahorro, que se van perdiendo con la precarización. En Mural, quienes eran contratados con plaza formal tenían todas las prestaciones de ley y algunas extra.

Contratación: Había un doble sistema de contratación que se utilizaba para evadir las obligaciones patronales. En el caso de Público-Milenio se empleó la contratación

por honorarios, que no otorgaba ninguna prestación a los trabajadores. Mural disponía de una agencia de subcontratación que daba prestaciones mínimas a las personas que así eran contratadas.

Salarios. Los salarios que pagaba Mural eran superiores a los de su competidor y se usaban para atraer profesionales a sus filas. En principio, en ambos diarios, los sueldos se consideraban apropiados para las labores contratadas, en especial por aquellas personas que no tenían dependientes familiares o compromisos financieros adquiridos. Con el paso del tiempo se pierde el poder adquisitivo, pues no hay aumentos en las percepciones.

Segundo empleo. Ante la insuficiencia del ingreso, hay periodistas que deben buscar un segundo y hasta un tercer empleo, en especial quienes tienen dependientes económicos o compromisos financieros adquiridos. Esto impactó en la calidad del trabajo de quienes debieron recurrir a ello, ya que no tenían tiempo suficiente para elaborar todo el material informativo que les era requerido en los diferentes medios en que laboraban ni podían descansar lo suficiente para reponer energía. Este fenómeno se reportó más en Público-Milenio que en Mural.

Apoyo de la empresa. Se considera a ambos periódicos como empresas preocupadas por sus trabajadores en los tiempos de su fundación, a quienes buscaban brindar espacios adecuados de trabajo y apoyo para su trabajo periodístico. Tales beneficios se fueron diluyendo con el paso de los años y conforme disminuyeron los ingresos que percibían los diarios.

Seguridad laboral. Tanto en Público-Milenio como en Mural la plaza generaba seguridad en quienes contaban con ella, mientras que aquellas personas que no la tienen viven en la incertidumbre, con miedo a que la empresa los despida sin que les pague por los años trabajados.

Carga laboral. En los dos diarios los recortes en la nómina (que afectaron a reporteros, editores, diseñadores, fotógrafos y personal de servicios de apoyos, como correctores y diseñadores) repercuten en una mayor carga de trabajo y de tiempo dedicado al periódico para las personas que permanecen en la redacción. También influye el aumento en el número de plataformas informativas que hay que surtir con notas, que pasan de una plataforma primordial (periódico) a tres o más (página web, redes sociales y, en el caso de Público-Milenio, medios electrónicos [radio y televisión]), sin que se registre un incremento compensatorio en las percepciones económicas de los y las periodistas ni una adecuación en las dinámicas de trabajo y de producción de información para ajustarse a la nueva realidad —en la que se tiene menos personal para desempeñar las labores cotidianas—. A ello se agrega que aumenta la presión para tener la información lo más rápido que se pueda, en especial en las áreas de Internet, para posicionarse mejor que la competencia.

Salud. La precarización y sobrecarga de trabajo tuvieron una repercusión en la salud del personal de redacción. Entre los padecimientos se mencionan: cansancio excesivo, malestares estomacales y gastritis, trastornos del sueño —como insomnio y roncar al dormir—, irritabilidad, un decaimiento del estado de ánimo, estrés y crisis de nervios.

Salida. Hay múltiples causales para la salida del periódico, siendo la principal lo difícil que se volvieron las circunstancias para trabajar, que incluso derivaron en el despido o renuncia de algunos periodistas. En el caso de Público-Milenio, varios salen ante la oferta de trabajos con mejores salarios y condiciones en otros periódicos o empresas, en tanto que en Mural el impacto en la salud es el principal motivo para las mujeres.

Balance individual. Pese a las adversidades, se considera una experiencia positiva el paso por el periódico. En el caso de Público-Milenio, hombres y mujeres hablan de que pudieron crecer y consolidarse como periodistas, además de que disfrutaron

de las relaciones internas. En Mural se destaca el apoyo para aprender, avanzar en el escalafón laboral y el cumplimiento de las expectativas por las que se ingresó al diario.

6.3.2 Derechos humanos

Libertad de expresión. En ambos periódicos, los entrevistados consideran que había libertad de expresión, pero no total. En el caso de Público-Milenio, se indica que inicialmente había más libertad de expresión, la cual se fue acotando con el paso de los años y a medida que se hizo más precaria la situación del periódico. También consideran que influyó la llegada de Grupo Milenio, al que se califica como proclive a un periodismo "más a modo" de los intereses políticos y empresariales. Incluso se da el caso de gente con temor por expresar sus opiniones dentro del periódico e idea de que hacerlo pudo acarrear su despido. En Mural se refiere que había una libertad de expresión acotada por la línea editorial del medio, que contemplaba tratar de forma preferencial a los empresarios y al clero.

Censura. Tanto en Público-Milenio como en Mural se registraron casos de censura, aunque en general no se percibe como tal por quienes la padecieron. En el primer periódico se considera que fue mínima, pero que aumentó según se debilitó la empresa, se redujeron los ingresos y cobraron fuerza los que provenían de la publicidad, en especial la oficial. Lo que favoreció un escenario en que los actores externos buscaron imponer sus puntos de vista y chantajear. Una pretensión en que tuvieron como un aliado al área comercial del rotativo, en su afán de cuidar las cuentas e incrementar las ventas. La censura se sintió más en las secciones que trataban temas locales, políticos, sociales, educativos y de fuentes que se anunciaban en el periódico. En el caso de Mural, además de que se impidió la salida de notas por presión de algunas fuentes, se reporta que los superiores indicaban qué se podía publicar y cómo, y qué no. Había fuentes, temas y notas intocables. También se reporta una línea "desde arriba" para muchos temas, principalmente empresariales, acorde a la ideología de la empresa que se califica como "de

derecha”, por lo que se les daba un trato más amable a los representantes de la iniciativa privada y voz si lo pedían. También al clero. Al igual que en Público-Milenio, la presión interna por controlar la información a publicar se hizo más fuerte según se deterioraban las condiciones económicas.

Autocensura. Las y los entrevistados reportan pocos casos de autocensura. En lo concerniente a Público-Milenio se asegura que prácticamente no se dio y se vinculan algunos casos a cuestiones de calidad de la información, como el no publicar información que se consideraba falsa o no periodística. Mientras que en Mural se acepta que hubo acciones de autocensura, debido a que había claridad de que existía una línea editorial que no permitía tocar a ciertos grupos, temas o fuentes, además de una receptibilidad de los mandos superiores a la presión externa, por lo que se optaba por no publicar cierta información como una forma de asegurar el empleo.

Trabajo decente. En ninguno de los periódicos se cumplían todas las condiciones que se establecen sobre el derecho a un trabajo decente. En el caso de Público-Milenio, no había para todos las condiciones adecuadas para desarrollar su labor; se contrataba a mucha gente por honorarios, en especial después de 2005, con lo que no se les otorgaban las prestaciones de ley, además de que no se respetaban los horarios de trabajo y días de descanso. La precarización se normalizó en el periódico después de 2005. Los sueldos fueron a la baja, volviéndose insuficientes para garantizar una vida digna a quienes los percibían. Igual camino siguieron las prestaciones, al privilegiarse la contratación por honorarios. Era muy difícil conseguir plaza y se registró un aumento de la carga de trabajo y de los horarios laborales, con jornadas cada vez más largas y demandantes. En Mural también hubo un incremento del trabajo y de la contratación vía *outsourcing*, así como congelamiento de sueldos y escasez de aumentos salariales.

Igualdad. En ambos periódicos se reportan conductas en contra de la igualdad y discriminatorias. Los y las entrevistadas coinciden en que los puestos de edición,

jefatura y dirección eran acaparados por los hombres. Se considera que la condición de mujer representa una desventaja (la idea del sexo débil) para cubrir ciertos temas, notas o territorios, o comandar secciones de las consideradas difíciles o “hard”, por lo que se les destina preferentemente a las áreas suaves o “soft”, como las secciones de sociales, cultura y espectáculos. En Público-Milenio los hombres aceptan que su sexo les favoreció, en tanto que las mujeres no ven claro que hubiese una discriminación en la redacción. Las mujeres tienen opiniones divididas y consideran que en caso de haber un trato no igualitario no era por cuestión de género sino por otros factores, considerando a la edad, la clase social, la inexperiencia o las relaciones personales, entre las causas que pudieron dificultar su ascenso en el periódico. En lo que se refiere a Mural, se da cuenta de la existencia de una política de discriminación y de no equidad, que afectaba principalmente a las mujeres, a quienes se les practican pruebas de sangre, que se considera eran para detectar un posible embarazo o —para el caso de todos los postulantes (hombres y mujeres)— enfermedades como el virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH), para no contratar a la persona en cuestión. Hay también discriminación, en cuanto a que se privilegia la contratación de personas de tez blanca y apariencia agradable, con intolerancia hacia las personas gay y que no cumplían los códigos de vestimenta o apariencia de la empresa. A lo que se agregan conductas de clasismo, pues no se veía bien que los mandos superiores convivieran con los subalternos.

Derecho a la información. Aunque hay coincidencia en los y las periodistas de ambos diarios sobre que se debe respetar y cuidar el derecho del lector a estar bien informado, pues eso le permite tomar mejores decisiones sobre los temas de interés para la sociedad y su persona, se reconoce que era difícil el entregar información completa y de calidad debido a la falta de personal (disminuido por los recortes en las redacciones) y las dinámicas editoriales existentes (en que no hay suficiente gente ni tiempo para obtener y procesar la información) o porque el perfil del medio favorece la entrega de información sesgada.

6.3.3 Información de calidad

Proyecto editorial. En Público-Milenio y en Mural hay concordancia por parte de los y las entrevistadas respecto a que el proyecto editorial tenía como objetivo el realizar un periodismo independiente, de calidad e incidencia, pero por cuestiones empresariales, ideológicas y económicas, se terminan desechando en gran parte esos ideales y ambos medios se vuelven más pragmáticos. En el caso del primero, la crisis de ingresos permitió una mayor intromisión del área comercial, de los anunciantes y de los actores políticos y económicos, que fue tolerada por el corporativo, lo que terminó por afectar la calidad de la información ofrecida, ya que el interés se enfoca en la generación de la mayor cantidad de información posible para las diferentes plataformas y en su inmediatez por sobre la calidad. En el caso de Mural, se estima que su modelo no permitía generar la información de calidad porque también se privilegia la inmediatez, así como la primicia de la nota.

Calidad. Los modelos de producción informativa de ambos medios se diseñaron conforme a las condiciones que había a finales de los años noventa del siglo XX y no se ajustaron al escenario que surgió tras la aparición y propagación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Esto tuvo como consecuencia que la generación de información de calidad fuese a la baja en Público y Mural. En el caso del primero, cuya apuesta inicial era hacia la calidad, los testimonios de sus periodistas evidencian que se fue perdiendo con el paso de los años ante la reducción y debilitamiento de la redacción, la cual se fue quedando sin líderes y personal con experiencia —editores, correctores, reporteros— que generaran o ayudaran a desarrollar información consolidada, equilibrada, bien cribada, contextualizada e interpretada, que permitiera al lector entender mejor el tema o suceso comunicado. El producto se degradó, además, por la sobrecarga de trabajo y la dinámica de producir información rápido, así como por el poco interés de la empresa por desarrollar información de calidad, que implicaba cuidar a la gente que la producía. En Mural también se considera que la falta de tiempo, de personal y de mejores condiciones laborales (salarios, prestaciones), en conjunto

con la sobrecarga de trabajo, afectaron la producción de información de calidad y favorecieron los errores.

Información completa. Aunque en los dos periódicos las personas entrevistadas reconocen que la información completa y el buen periodismo son esenciales para comprender adecuadamente un suceso, así como que favorecen la toma de decisiones, las y los periodistas consideran que Público-Milenio y Mural no podían ofrecerla a sus lectores. En el primero se indica que no había oportunidad de reportear y redactar correctamente las notas debido a la sobrecarga de trabajo y la dinámica de producción de información, que privilegia el cumplir una cuota y elaborar notas para diferentes plataformas. Tal política favorece conductas antiperiodísticas, como el parcializar la información, dividiendo una nota en varias para cumplir con la cuota. En tanto que en Mural se refiere que la línea editorial del periódico e ideología de la empresa, en conjunto con las acciones de censura y la sobrecarga de trabajo, impedían dar información completa, ya que no se podía profundizar en los temas y se privilegiaban algunos sobre otros, por lo que no era viable ofrecer información sobre todos los asuntos de posible interés para el lector ni los múltiples puntos de vista involucrados, con lo que el destinatario final no tenía una visión completa de la historia.

7. Conclusiones

7.1 Aterrizaje local de un fenómeno global

Esta investigación partió de la premisa de que la crisis global de los medios de comunicación, generada a raíz de la irrupción y propagación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, afectó a las y los periodistas de los diarios Público-Milenio y Mural de Guadalajara, Jalisco, y que tuvo repercusiones negativas en sus derechos humanos, como es el caso del derecho a un trabajo decente. A partir de lo cual se planteó la interrogante de si ello afectó, y en qué medida, su libertad de expresión y capacidad para la producción de información noticiosa.

Los testimonios recolectados a través de las entrevistas a periodistas de los dos diarios y su análisis, permiten confirmar que Público-Milenio y Mural no fueron inmunes a los efectos de la crisis. Al igual que otros medios de comunicación del orbe, sus ingresos se vieron mermados ante la reducción de las fuentes de financiamiento que permitían el sostenimiento del proyecto editorial, principalmente las empresas e instituciones (públicas y privadas) que contrataban publicidad.

Como se mencionó en el capítulo 1, una de las estrategias que se puso en práctica a escala global por parte de los medios de comunicación para afrontar la caída de ingresos, fue la reducción del número de empleados. Público-Milenio y Mural también incurrieron en ello. De hecho, según se desprende de las entrevistas, la principal estrategia seguida por los dos diarios en estudio, con el fin de mantener la viabilidad económica y sobrevivir, fue la implementación de recortes: de personal y de gastos de operación. Como parte de estos últimos se cuentan la congelación de salarios, el incremento en la utilización de esquemas de subcontratación y la disminución de los apoyos y facilidades con que contaban los periodistas para hacer su trabajo, que en el caso de Público-Milenio llegó al extremo de la amenaza de recortar el suministro de café a los empleados, según relató una de las entrevistadas (Vilma, ver página 93).

A lo anterior se agrega un afán por cuidar a las fuentes que financiaban al periódico (los anunciantes), que dio un mayor protagonismo y capacidad de injerencia a las áreas de comercialización o ventas de los diarios, así como a quienes contrataban publicidad en los mismos.

Como resultado, ambos periódicos lograron su meta, sobrevivir, pero a costo del que se supone que es el recurso más valioso con el que cuenta una empresa, como lo son sus trabajadores (Tito–Huamani, 2003; Montoya & Boyero, 2016), pues por lo que se pudo constatar en las entrevistas realizadas a las y los periodistas de Público-Milenio y Mural, recayó en sus empleados la mayor parte del peso de mantener a flote a los diarios.

7.2 Daño colateral

Los recortes en la nómina y en los gastos de operación realizados por Público-Milenio y Mural repercutieron en una precarización de las condiciones de trabajo en los periódicos, que afectó física, económica, mental y anímicamente al personal de la redacción, violándose el derecho a un trabajo digno o decente, que es un derecho reconocido a escala internacional por diversos instrumentos del DIDH, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; amparado a escala local por la Constitución y la Ley Federal del Trabajo.

A su vez, la mayor injerencia del área comercial ocasionó un aumento de la presión interna y externa sobre la información a publicar, que afectó la libertad de expresión de las y los periodistas pues, según los testimonios recabados, favoreció acciones de censura y autocensura, que son conductas que contravienen lo estipulado en los instrumentos del derecho internacional y nacional que protegen la libertad de expresión, como las mencionadas Declaración Universal, Convención Americana y Constitución mexicana, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las declaraciones de Chapultepec (1994), de los Principios sobre Libertad de Expresión (2000) y de Brisbane (2010), entre otros.

La violación del derecho al trabajo decente —que obligó a buscar un segundo empleo a quienes no les alcanzaban sus ingresos—, en combinación con los recortes de personal y el esquema de producción de información de los grupos Milenio y Reforma —que para abastecer a sus plataformas informativas requiere de un gran volumen de notas en el menor tiempo posible— generó una sobrecarga laboral para quienes permanecieron en las redacciones de los periódicos.

El exceso de trabajo impidió a las y los periodistas producir información de calidad, según reconoció la mayoría de los entrevistados. Ante la demanda de producir notas a granel, indicaron que no tenían el tiempo suficiente para cumplir con muchos de los cánones previstos para la producción de información noticiosa. Entre las carencias más destacadas estaban las de contrastar, contextualizar e interpretar la información, así como el buscar fuentes o puntos de vista complementarios, lo cual se considera clave para que “el público disponga de una información equilibrada, sin sesgos ideológicos, con un enfoque que le permita reflexionar sobre lo dicho, que le despierte inquietudes, que le posibilite como ciudadano incorporarse al debate público y, sobre esta base, pueda tomar decisiones bien informadas sobre lo que sucede a su alrededor” (Villamarín, 2013, p.24).

El aumento en la presión externa e interna por controlar la información a publicar también redujo el margen de los periodistas para elaborar notas o reportajes sin sesgos y que incorporara las voces de todas las partes involucradas, sobre temas de interés propio y para el lector.

Así las cosas, queda de manifiesto con el estudio de caso realizado que la precarización de la situación laboral registrada entre 1997 y 2019 en los diarios Público-Milenio y Mural afectó de forma importante la producción de información de calidad y derechos humanos de sus periodistas, como es el caso de la libertad de expresión y el derecho al trabajo decente.

Además, la investigación permitió detectar otras políticas o conductas violatorias de derechos humanos. Tal es el caso de las prácticas discriminatorias y en contra de la igualdad que revelaron las y los entrevistados en ambos periódicos. Aunque, de acuerdo a sus testimonios, no se considera que estas estuviesen

vinculadas a la precarización, sino que existían desde el arranque de los dos proyectos periodísticos en estudio y que serían resultado de la cultura patriarcal predominante en la ciudad. En este sentido, se puede afirmar que no hubo un impacto diferenciado de la precarización en razón del género, pues tanto hombres como mujeres resultaron afectados por igual.

7.3 Reflexión final

Los principios de la administración de empresas indican que el capital humano es en elemento esencial para toda organización (Tito–Huamani, 2003; Montoya & Boyero, 2016), así como que el modelo de producción debe responder, entre otros factores, a la capacidad del recurso humano que se tiene para ello (Gómez, 2011).

En el caso de Público-Milenio y Mural, los testimonios de los y las periodistas entrevistados revelan que ninguno de los periódicos buscó adaptar su modelo de producción de información a la nueva realidad que, derivada de su política de recortes en nómina y de gastos internos de operación, llevó a una reducción drástica de su personal y las facilidades para que este realizara su labor. De hecho, les cargaron más la mano a sus trabajadores, al multiplicar las tareas encomendadas a cada uno (obligando a un reporteo *multitask*), entre las que se contaban las de los empleados despedidos. Resultado de ello, se incurrió en una violación del derecho a un trabajo decente de los periodistas, que afectó de manera negativa la libertad de expresión y la capacidad para la producción de información noticiosa de calidad.

César A. Montoya & Martín R. Boyero (2016) destacan que el “recurso humano” es un “factor estratégico para el desarrollo y competitividad”, así como “para el éxito organizacional”, ya que sus “habilidades, conocimientos y competencias” le pueden dar a una empresa la “ventaja competitiva” que le permitan diferenciarse y triunfar sobre su competencia (pp. 4, 1, 2 y 5). En ese sentido, se respalda la afirmación de la reportera de Público-Milenio, Vilma, cuando indica que al eliminar la capacidad para hacer investigaciones, que es necesaria para un periodismo de calidad y requiere de gente experimentada, tiempo y recursos, el diario perdió un valor que le permitía diferenciarse y que pudo favorecer su

desempeño en el mercado. Mantenerles “vivos”, como dijo ella. Los diarios The New York Times y Financial Times son ejemplo de ello, pues apostar a los contenidos propios y de calidad les permitió sobrevivir e incluso crecer (Nafría, 2017; Díaz, 2013; Medina, 2021).⁴⁹

Al no apostar Público-Milenio y Mural por el capital humano y por el respeto de sus derechos (laborales y humanos), como exigen la Constitución y ley mexicanas, así como el DIDH, se perdió capacidad de ofrecer información de calidad, con lo que, además de complicar su viabilidad financiera, se habría afectado un derecho correlacionado al de la libertad de expresión, como lo es el derecho a la información. En este caso, de los lectores o audiencias que, como establece el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, deben de contar con la “información necesaria para formarse sus propias ideas y opiniones y sacar libremente sus propias conclusiones” (2012, p.3), en el marco de un proceso de formación de opinión pública que les permita estar suficientemente informados al momento de ejercer sus opciones de decisión.

Como se mencionó en la parte inicial de este trabajo, la precarización sufrida en los diarios Público-Milenio y Mural, como reflejo de una crisis general en los medios de comunicación y el periodismo, es un fenómeno preocupante que debe encender las alarmas, debido a que la debilidad de la prensa representa un riesgo para todos.

Si bien, no se ve en el horizonte la posibilidad de que desaparezca la profesión (Lapetra, 2013; Medina, 2016) a pesar de las múltiples dificultades que los periodistas enfrentan para realizar su trabajo y a que como consecuencia de dicha labor sufran penurias económicas, presiones internas y externas, enfermen, sean agredidos e incluso asesinados; ni tampoco se vislumbra que la prensa deje de ejercer su papel de “watchdog” (Carreño, 2007), es necesario tomar en consideración que una merma en la calidad de la información que producen los

⁴⁹ En el caso de The New York Times, su plantilla creció de 3,710 a 4,500 empleados entre 2016 y 2019 y el número de suscriptores superó los siete millones, lo que se atribuye a una mezcla de las nuevas tecnologías, información de calidad y “una apuesta por [...] las nuevas narrativas” (Medina, 2021)

profesionales de la comunicación afecta el proceso de formación de opinión pública, que se nutre de la libertad de expresión y del derecho a la información.

En los regímenes democráticos, la opinión pública es un factor de peso para la toma de decisiones que influyen en el destino de muchas personas. Tal es el caso de los procesos electorales, donde un buen o mal trabajo de los medios de comunicación puede influir en la percepción de sus audiencias e inclinar la balanza de la convicción personal hacia un lado u otro, como indican Noëlle–Neuman (1998) y Carreño (2007). Por ello es de interés individual y social contar con una prensa fuerte y proteger el derecho a la libertad de expresión de sus integrantes, ya que ello es clave para el funcionamiento y preservación de la democracia y las libertades civiles que esta protege.

7.4 Para la agenda

Ante el escenario de precarización que afronta la prensa, establecer cuáles son las condiciones laborales que requiere atender y cuidar de forma prioritaria un medio de comunicación, para que quienes laboran ahí puedan realizar adecuadamente su actividad y producir información de calidad, es el seguimiento que se vislumbra a la presente investigación, como una forma de abonar a la construcción y mantenimiento de la democracia, así como a la protección y respeto de los derechos humanos.

Retomar el tema de la violación a derechos humanos dentro de los periódicos analizados y ampliar la investigación a otros medios de comunicación locales y nacionales es otra vertiente a seguir, pues los entrevistados reportaron políticas y conductas similares o peores que las registradas en los suyos en otros periódicos en los que habían trabajado.

La igualdad de género y la discriminación en los medios de comunicación es también una línea de investigación a continuar, para determinar si hay avances o retroceso en la materia y cómo impacta en la actividad de la prensa.

Otra vertiente se relaciona con el fenómeno de violencia generalizada que se vive en México desde el año 2006. A pesar de que cada año se registran decenas

de miles de asesinatos en el país⁵⁰ y han perdido la vida más de 150 profesionales de la comunicación (cinco de ellos en Jalisco), resalta que el tema no haya surgido en ninguna de las entrevistas que se tuvieron con los periodistas de Público-Milenio y Mural. Profundizar en el tipo de agresiones de que son objeto los miembros de la prensa, pero en especial acerca de las repercusiones en la calidad de su trabajo y en la producción de información de la prensa local es una línea de investigación a considerar para complementar el tema de la precarización.

Estas investigaciones se pueden emprender tomando como referencia este trabajo o elementos del mismo. •

⁵⁰ Entre 2007 y 2020, se registraron en México más de 352 mil homicidios. Una tercera parte de ellos entre 2018 y 2020, trienio en que los asesinatos sumaron 109,925, para un promedio de más de 36 mil por año, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, s.f.).

Bibliografía

- AFP (2019, 4 de mayo). En México, ser periodista significa caminar al filo de la muerte. *El Heraldó*. Recuperado el 4 de mayo de 2019, de <https://www.elheraldo.hn/mundo/1281409-466/en-m%C3%A9xico-ser-periodista-significa-caminar-al-filo-de-la-muerte>
- Animal Político (2018, 30 de diciembre). Termina 2018 y México se mantiene como uno de los países más peligrosos para periodistas. *Animal Político*. Recuperado el 4 de mayo de 2019, de <https://www.animalpolitico.com/2018/12/mexico-peligroso-periodistas/>
- Appel, M. (2017, 12 de julio). La dura carta de la FIP a Peña Nieto por la violencia contra periodistas. *Proceso*. Recuperado el 22 de noviembre de 2020, de <http://www.proceso.com.mx/494568/la-dura-carta-la-fip-a-pena-nieto-la-violencia-contra-periodistas>
- Article 19 (2017). *Libertades en resistencia*. México: Article 19 Oficina para México y Centroamérica.
- Article 19 (2019). *Ante el silencio, ni borrón ni cuenta nueva. Informe anual 2018*. México: Article 19 Oficina para México y Centroamérica.
- Article 19 (2020, 14 de septiembre). Primer semestre de 2020: crecen exponencialmente las agresiones contra la prensa y continúan los asesinatos. Recuperado el 27 de noviembre de 2020, de <https://articulo19.org/primer-semestre-de-2020-crecen-exponencialmente-las-agresiones-contra-la-prensa-y-continuan-los-asesinatos/>
- Aruguete, N. (2011). *Framing*. La perspectiva de las noticias. *La Trama de la Comunicación*, vol.15, 67-80.
- Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (2017). *Constitución Política de la Ciudad de México*. Recuperado el 3 de agosto de 2020, de http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf
- Barrera, C. (Coord.) (2004). *Historia del periodismo universal*. Barcelona: Ariel.
- Bernal, C.A. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Pearson.

- Blas Alvarado, Perla Araceli (2012). Condiciones laborales de los periodistas en Guadalajara. En *Medios de comunicación y derecho a la información en Jalisco, 2011* (pp. 65-73). Guadalajara: ITESO.
- Blas Alvarado, P.A. (2014). 2013: un año marcado por despidos en diversos periódicos de Guadalajara. En *Medios de comunicación y derecho a la información en Jalisco, 2013* (pp. 157-171). Guadalajara: ITESO.
- Blas Alvarado, P.A. (2015). Inseguridad laboral, una constante en medios de comunicación de Guadalajara. En *Medios de comunicación y derecho a la información en Jalisco, 2014* (pp. 123-138). Guadalajara: ITESO.
- Bourdieu, P. (1973). *La opinión pública no existe*. Conferencia impartida en Noroit (Arras) en enero de 1972 y publicada en *Les Temps Modernes*, núm.318, 1292-1309.
- Buendía, J. (2018). *Libertad de expresión y periodismo en México*. México: Cámara de Diputados LXIII Legislatura / Miguel Ángel Porrúa.
- Cámara de Diputados (2006). *Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano*. Recuperado el 10 de agosto de 2020, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LANEM.pdf>
- Carreño, J. (2007). La evolución del papel de los medios: del liberalismo democrático a la sociedad mediática global. En *Los medios de comunicación* (pp. 13-36). México: Nostra Ediciones.
- Castañeda, J. (2008, 30 de junio). Fox y los intelectuales [Columna de opinión]. *Letras Libres*. Recuperado el 9 de mayo de 2020, de <https://www.letraslibres.com/mexico/fox-y-los-intelectuales>
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza.
- Cavaller, V. (2019, marzo). ¿Qué es el periodismo de calidad? *COMeIN*, núm.86. Recuperado el 10 de noviembre de 2019, de <https://www.uoc.edu/divulgacio/comein/es/numero86/articulos/periodismo-calidad.html>
- Cepeda, D.A. (2020). Condiciones laborales de las mujeres periodistas en Tamaulipas. *Comunicación y Sociedad*, e7614. Recuperado el 28 de diciembre de 2020, de <https://doi.org/10.32870/cys.v2020.7614>

- Climent, J.A. (2017). Opinión pública y libertad de expresión. *Juris Tantum. Revista Boliviana de Derecho*, núm.23, 240-261. Recuperado el 10 de marzo de 2020, de http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n23/n23_a10.pdf
- Colectivo de Periodistas de Jalisco (2014). Situación laboral de los periodistas en Jalisco. En *XVII Informe de Violaciones a los Derechos Humanos Laborales 2013* (pp. 57-60). Guadalajara: CEREAL.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (1994). Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1994* (OEA/Ser.L/V/II.88, Cap.V). Recuperado el 12 de marzo de 2020, de <https://www.cidh.oas.org/annualrep/94span/indice.htm>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (2010). Informe Especial sobre la Libertad de Expresión en México 2010 (OEA/Ser.L/V/II, Doc. 5, 7 marzo 2011). Recuperado el 25 de noviembre de 2020, de https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/paises/2010%20FINAL%20CIDH%20Relator%C3%ADa%20Informe%20Mexico%20Libex_esp-1.pdf
- Comisión Nacional de los Derecho Humanos México, CNDH (s.f.). *Salario mínimo y derechos humanos*. Recuperado el 4 de octubre de 2019, de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Salario-Minimo-DH.pdf>
- Comisión Nacional de los Derecho Humanos México, CNDH (2016). *Recomendación general No.24 Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México*. CNDH. Recuperado el 20 de marzo de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_024.pdf
- Comisión Nacional de los Derecho Humanos México, CNDH (2018). *Estudios sobre el cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos de la CNDH 2001-2017. Tomo IV. Persecución a periodistas*. México: CNDH.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, CNDH (2019). Periodistas y personas defensoras civiles. En *Informe anual de actividades 2019*. Recuperado el 20 de noviembre de 2020, de <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50063>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, CNDH (2020). Exhorta CNDH a esclarecer crímenes cometidos contra periodistas [Comunicado de prensa DGC/346/2020]. Recuperado el 20 de noviembre de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-11/Com_2020_346.pdf
- Comisión Nacional de Salarios Mínimos, CNSM (2019). Salarios mínimos. Recuperado el 12 de noviembre de 2020, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426395/2019_Salarios_Minimos.pdf
- Comunicación e Información de la Mujer AC, CIMAC (2008). *Condiciones laborales de las y los periodistas, un acercamiento*. Ciudad de México: CIMAC / Fundación Friedrich Ebert.
- Comunicación e Información de la Mujer AC, CIMAC (2015). *Condiciones laborales de las y los periodistas de México*. Ciudad de México: CIMAC.
- Conferencia Islámica de Ministros de Asuntos Exteriores (1990). *Declaración de los Derechos Humanos en el Islam*. Recuperado el 15 de marzo de 2020, de <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50acbf1c2>
- Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (2012). *Informe del Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Frank La Rue (A/HRC/20/17 GE.12-13790)*. Recuperado el 6 de mayo de 2019, de www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9691.pdf
- Consejo de Europa, CE (1950). *Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales*. Recuperado el 15 de marzo de 2020, de <https://www.derechoshumanos.net/Convenio-Europeo-de-Derechos-Humanos-CEDH/#a10>

- Consejo de Europa, CE (1993). *Código Deontológico Europeo de la Profesión Periodística*. Recuperado el 15 de julio de 2020, de http://www.asociacionprensa.org/es/images/Codigo_Deontologico_Europeo_de_la_Profesion_Periodistica.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval (2020). Evolución de las líneas de pobreza por ingresos. Recuperado el 12 de noviembre de 2020, de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (1917/2006, 2ª ed.). México: FCE.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte IDH (1985, 13 de noviembre). *La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 19 Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-5/85*. Recuperado el 15 de marzo de 2020, de <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showDocument.asp?DocumentID=26>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte IDH (2004). *Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 2 de julio de 2004*. Recuperado el 15 de marzo de 2020, de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_107_esp.pdf
- Crespi, I. (2000). *El proceso de opinión pública. Cómo habla la gente*. Barcelona: Ariel.
- Cruz, G. (2016). Libertad de expresión en México: principios dogmáticos y realidad. *Pluralidad y Consenso*, 6(29), pp. 33-45.
- Demers, F. & Lavigne, A. (2007). La comunicación pública: una prioridad contemporánea de investigación. *Comunicación y Sociedad* (Nueva época), núm.7, enero–junio, 65-87.
- Díaz, B. (2013). *La prensa en el nuevo ecosistema informativo. ¡Que paren las rotativas!: la transición al medio continuo*. Barcelona: Ariel / Telefónica.
- Escobar, G. (2002). *Estatuto de los periodistas. Régimen normativo de la profesión y organización de las empresas de comunicación*. Madrid: Tecnos.

- Esquivel, J. (2018, 22 de junio). CIDH: México es el país más peligroso del hemisferio para los periodistas. *Proceso*. Recuperado el 25 de noviembre de 2020, de <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2018/6/22/cidh-mexico-es-el-pais-mas-peligroso-del-hemisferio-para-los-periodistas-207275.html>
- Federación Internacional de Periodistas, FIP (1954). *Declaración de Principios sobre la Conducta de los Periodistas*. Recuperado el 27 de julio de 2020, de <https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Paz/Educacion/documentos/Declaracion%20de%20Principios%20mmcc.pdf>
- Federación Internacional de Periodistas, FIP (2019). *Carta Ética Mundial para Periodistas*. Recuperado el 27 de julio de 2020, de <https://www.ifj.org/es/quien/reglas-y-politica/carta-mundial-de-etica-para-periodistas.html>
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Paideia / Morata.
- Fuentes, R. (2018, 22 de agosto). El freelanceo, futuro de los periodistas. Recuperado el 11 de noviembre de 2020, de <https://almomento.mx/diario-ejecutivo-el-freelanceo-futuro-de-los-periodistas/>
- Fundación Gabriel García Márquez para el Nuevo Periodismo Iberoamericano (2016). El periodista tiene el derecho y el deber de buscar un salario que le permita trabajar con independencia y con una total dedicación. Recuperado el 13 de septiembre de 2021, de <https://fundaciongabo.org/es/consultorio-etico/consulta/939>
- Galán–Gamero, J. (2014). Cuando el “cuarto poder” se constituye en cuarto poder: propuestas. *Palabra Clave*, 17(1), 152-187.
- Gamboa, C. & Valdés, S. (2016). *Libertad de expresión y protección a periodistas. Marco teórico–conceptual, marco jurídico, derecho comparado e iniciativas presentadas en la materia*. Ciudad de México: Cámara de Diputados. Recuperado el 10 de agosto de 2020, de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-11-16.pdf>
- García, M.D. (2019). *Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de empleo de periodistas, suscrita por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas e integrantes del grupo*

- parlamentario del PAN*. Recuperado el 20 de noviembre de 2020, de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/04/asun_3871475_20190429_1554234607.pdf
- Gómez, O. (2011). Los costos y procesos de producción, opción estratégica de productividad y competitividad en la industria de confecciones infantiles de Bucaramanga. *Revista EAN*, núm.70, 167-180. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20620709014>
- González, J. (2019). Despidos en organizaciones periodísticas locales. Una constante incertidumbre. En G. Bernal (Coord.), *Medios de comunicación y derecho a la información en Jalisco, 2017* (201-220). Guadalajara: ITESO.
- Guerrero, M.A. (2016). *Democracia y medios en México: el papel del periodismo*. (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 34). Ciudad de México: INE.
- Habermas, J. (1974). The Public Sphere: An Encyclopedia Article (1964). *New German Critique*, núm.3, 49-55.
- Held, D. (1992). *Modelos de democracia*. México: Alianza.
- Hernández, M.E. (2010). Franquicias periodísticas y sinergias productivas en la prensa mexicana: en busca de nuevos modelos de financiamiento. En M.E. Hernández (Coord.), *Estudios sobre periodismo: marcos de interpretación para el contexto mexicano* (pp. 55-121). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Hernández, M.E. (2016). La frágil circunstancia de los periodistas en Jalisco 2015. En *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Jalisco 2015* (pp. 69-81). Guadalajara: CEPAD.
- Hernández, R. (2018). Periodistas, más de 200 mil y 34% ya subempleados. *Eje Central*. Recuperado el 11 de noviembre de 2020, de <https://www.ejecentral.com.mx/miradas-periodistas-mas-de-200-mil-y-34-ya-subempleados/>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: Mc. Graw Hill.

- Infobae (2020, 28 de octubre). México es el sexto país del mundo con más asesinatos de periodistas en la impunidad. Recuperado el 24 de noviembre de 2020, de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/10/28/mexico-es-el-sexto-pais-del-mundo-con-mas-asesinatos-de-periodistas-en-la-impunidad/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi (s.f.). Mortalidad. Conjunto de datos: defunciones por homicidio. Consultado el 13 de agosto de 2021, en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>
- Iranzo, A. & Latorre, T. (2019). *La noticia: manual práctico de redacción* (Colección Sapientia, 149). Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.
- Iyengar, S. (2017). A Typology of Media Effects. En K. Kensky & K. Hall (Eds.), *The Oxford Handbook of Political Communication* (pp. 59-68). Nueva York: Oxford University Press.
- Kapuściński, R. (2009). *Los cínicos no sirven para este oficio. Sobre el buen periodismo*. Barcelona: Anagrama.
- Kovach, B. & Rosenstiel, T. (2003). *Los elementos del periodismo*. Madrid: El País / Santillana.
- La Política Online, LPO (2019, 10 de octubre). Junco hace nuevo recorte de empleados en Mural e incursiona en negocio de los coworking. *LaPolíticaOnline*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <https://www.lapoliticaonline.com.mx/nota/126103-junco-hace-nuevo-recorte-de-empleados-en-mural-e-incursiona-en-negocio-de-los-coworking/>
- Langworth, R. (2017). *Winston Churchill, Myth and Reality: What He Actually Did and Said*. Jefferson, NC: McFarlane & Company
- Lapetra, R.J. (2013, 15 de diciembre). ¿Van a desaparecer los periodistas? No, nunca. *El Confidencial*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2011-12-15/van-a-desaparecer-los-periodistas-no-nunca_582958/
- Larrosa–Fuentes, J.S. (2013). Quince años de Mural en Guadalajara. Recuperado el 19 de noviembre de 2020, de

<https://autorreferencial.wordpress.com/2013/11/25/quince-anos-de-mural-en-guadalajara/>

- Larrosa–Fuentes, J.S. (2018). Los periódicos de Guadalajara entre 1991 y 2011: el ocaso de la prensa industrial. En M.E. Hernández–Ramírez (Coord.), *Estudios sobre periodismo en México: despegue e institucionalización* (pp. 189-244). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Larrosa–Fuentes, J.S. (2020). Crisis de comunicación pública: crisis epistémicas [Presentación de PowerPoint].
- Levaggi, V. (2004). ¿Qué es el trabajo decente? Recuperado el 25 de octubre de 2019, de https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm
- Ley Federal del Trabajo* (1970/2019). Recuperado el 15 de septiembre de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf
- Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio, reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información* (1997). Recuperado el 13 de agosto de 2020, de <file:///Users/gaby/Downloads/Ley-de-Clausula-de-Conciencia.pdf>
- Ley Reglamentaria del Artículo 6º., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derecho de Réplica* (2015, 4 de noviembre). *Diario Oficial de la Federación*, 30 de mayo de 2018. Recuperado el 4 de abril de 2020, de <https://www.te.gob.mx/legislacion/media/files/ad24f2284bc9977.htm>
- López-Ayllón, S. (2005). *Democracia y acceso a la información*. México. TEPJF.
- Macedo, A. (2017). *La agenda setting y el framing en situaciones de crisis. Estudio de caso de la cobertura informativa en La Jornada y el Reforma sobre el desafuero del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid.
- Marín, C. (2012). *Manual de periodismo*. México: Debolsillo.
- Márquez-Ramírez, M. & Hughes, S. (2017). Panorama de los perfiles demográficos, laborales y profesionales de los periodistas en México. Reporte de investigación. *Global Media Journal*, 14(26), 91-152.

- Martín Serrano, M. (1994). La comunicación pública y la supervivencia. *Diálogos de la Comunicación*, núm.39, 5-11.
- Martínez, J.L. (2004). Aproximación a la teoría de los géneros periodísticos. En J. Cantavella & J.S. Serrano (Coords.), *Redacción para periodistas: informar e interpretar* (pp. 51-75). Barcelona: Ariel.
- Martínez, P.C. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y Gestión*, núm.20, 165-193.
- Martínez-Licerio, K., Marroquín-Arreola, J. & Ríos-Bolívar, H. (2019). Precarización laboral y pobreza en México. *Análisis Económico*, 34(86), 113-131.
- Mazzoleni, G. (2010). *La comunicación política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Medina, M. (2021, 6 de febrero). Periodismo o muerte: ¿cuál es el futuro de los medios de comunicación? *El Confidencial*. Recuperado el 28 de febrero de 2021, de https://www.elconfidencial.com/cultura/2021-02-06/mutaciones-principales-retos-periodismo-covid_2927740/
- Melgoza, Á. & Sánchez, L. (2015, 1 de junio). El fin de siglo en Guadalajara. *Territorio*. Recuperado el 1 de septiembre de 2019, de <https://territorio.mx/el-fin-de-siglo-en-guadalajara/>
- Meza, N. (2019, 11 de julio). Periodismo en crisis por violencia y bajos salarios. *Reporte Índigo*. Recuperado el 28 de febrero de 2021, de <https://www.reporteindigo.com/indigonomics/periodismo-en-crisis-por-violencia-y-bajos-salarios-condiciones-laborales/>
- Montoya, C.A & Boyero, M.R. (2016). El recurso humano como elemento fundamental para la gestión de calidad y la competitividad organizacional. *Visión de Futuro*, 20(2), 1-20. Recuperado el 2 de diciembre de 2021, de <https://www.redalyc.org/journal/3579/357947335001/html/>
- Miralles, A.M. (2008). Libertad de expresión: viejos retos, nuevas preguntas. En *Voces para acallar el silencio. Libertad de expresión y de prensa* (pp. 62-71). San José, Costa Rica: UNESCO.
- Mural (s.f.). Quiénes somos. Recuperado el 2 de diciembre de 2021, de https://gruporeforma.mural.com.mx/quienessomos/quienesSomos_cronologia.html

- Nafría, I. (2017). *La reinención de The New York Times*. Austin: Centro Knight para el Periodismo en las Américas de la Universidad de Texas.
- Natanson, J. (2014, enero-febrero). La triple crisis de los medios de comunicación. En *Nueva Sociedad*, núm.249, 50-60. Recuperado el 20 de septiembre de 2019, de https://nuso.org/media/articles/downloads/4002_1.pdf
- Noëlle–Neuman, E. (1998). La espiral del silencio. En J-M Ferry & D. Wolton, *El nuevo espacio público* (pp. 200-209). Barcelona: Gedisa.
- Núñez, J.C. (2012). *Retrato hablado. Entrevistas con personajes de Guadalajara*. Guadalajara: ITESO / Universidad de Guadalajara.
- Organización de la Unidad Africana, OUA (1981). *Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta de Banjul)*. Recuperado el 15 de marzo de 2020, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1297.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (1946). *Resolución 59 (I). Convocación de una conferencia internacional de libertad de información*. Recuperado el 10 de marzo de 2020, de <https://undocs.org/es/A/RES/59%28I%29>
- Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 20 de abril de 2019, de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (1966a). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado el 12 de marzo de 2020, de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (1966b). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado el 12 de abril de 2020, de https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2009). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2009. Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización (A/RES/64/155 09-47116)*. Recuperado el 28 de octubre de 2019, de <https://undocs.org/es/A/RES/64/155>

- Organización de las Naciones Unidas (2019). *Declaración del Milenio (A/RES/55/200 55954)*. Recuperada el 25 de octubre de 2019, de <https://undocs.org/es/A/RES/55/2>
- Organización de los Estados Americanos, OEA (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Declaración Americana)*. Recuperado el 12 de marzo de 2020, de <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>
- Organización de los Estados Americanos, OEA (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Recuperado el 12 de marzo de 2020, de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Organización de los Estados Americanos, OEA (1988). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"*. Recuperado el 12 de abril de 2020, de <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>
- Organización de los Estados Americanos, OEA (1994). *Declaración de Chapultepec*. Recuperado el 10 de marzo de 2020, de <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=60&IID=2>
- Organización de los Estados Americanos, OEA (2000). *Declaración de los Principios sobre Libertad de Expresión*. Recuperado el 10 de marzo de 2020, de <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>
- Organización de los Estados Americanos, OEA (2010). *Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión*. Recuperado el 29 de marzo de 2020, de http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/cd/sistema_interamericano_de_derechos_humanos/index_MJIAS.html
- Organización Internacional del Trabajo, OIT (s.f.[a]). *En América Latina y el Caribe hay 130 millones de trabajadores en la informalidad*. Recuperado el 21 de marzo de 2021, de http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_244404.pdf

- Organización Internacional del Trabajo, OIT (s.f.[b]). Trabajo decente. Recuperado de <https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>
- Organización Internacional del Trabajo, OIT (1919). *Constitución de la OIT*. Recuperado el 15 de abril de 2020, de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907:NO#declaration
- Organización Internacional del Trabajo, OIT (1944). *Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (Declaración de Filadelfia)*. Recuperado el 15 de abril de 2020, de <https://www.ilo.org/legacy/spanish/inwork/cb-policy-guide/declaraciondefiladelfia1944.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo, OIT (1952). *Convenio sobre la seguridad social (norma mínima)*. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C102
- Orione, J. (2006). *Introducción al periodismo. El oficio de informar. Periodismo en Internet*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Pazos, F. (2017, 20 de julio). El ciudadano Junco. *Eje Central*. Recuperado el 13 de mayo de 2021, de <https://www.ejecentral.com.mx/el-ciudadano-junco/>
- Price, V. (1994). *Opinión pública*. Barcelona: Paidós.
- Ramírez, J. (2012). Responsabilidad social en los medios de comunicación: ¿utopía o realidad? Algunos pasos a tomar en cuenta para lograr una adecuada gestión. *Correspondencias & Análisis*, núm.2, 99-109. Recuperado el 25 de marzo de 2020, de http://www.correspondenciasy analisis.com/pdf/v2/rp/2_responsabilidad_social.pdf
- Ramonet, I. (2011). *La explosión del periodismo: Internet pone en jaque a los medios tradicionales*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Real Academia Española (2018). *Diccionario de la Lengua Española (23ª ed.)*. Recuperado de <https://dle.rae.es/>

- Reporteros sin Fronteras (2016). *Balance 2016 de periodistas asesinados en el mundo*. Recuperado el 20 de mayo de 2019, de <https://rsf.org/es/noticias/balance-2016-74-periodistas-asesinados-en-el-mundo-en-2016>
- Reporteros sin Fronteras (2019). *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2019: la mecánica del miedo*. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de <https://rsf.org/es/clasificacion-mundial-de-la-libertad-de-prensa-2019-la-mecanica-del-miedo>
- Restrepo, H. (2017, 5 de septiembre). Una escala para medir la calidad del periodismo. Recuperado el 23 de agosto de 2021, de <https://fundaciongabo.org/es/etica-periodistica/blogs/una-escala-para-medir-la-calidad-del-periodismo>
- Restrepo, J. (2004). *El zumbido y el moscardón. Taller y consultorio de ética periodística*. Ciudad de México: FCE.
- Reyna, V.H. (2017). El periodismo como trabajo temporal. *Revista Latinoamericana de Ciencias de la Comunicación*, 14(27), 258-271.
- Reyna, V.H. (2019). Individualización y riesgo de desempleo en los periódicos del norte de México. *Frontera Norte* [Publicación en línea], vol.31, e2047.
- Rico, G. (1999). La guerra civil de los diarios tapatíos. *Expansión*, 30(763), 66-73. Recuperado el 2 de noviembre de 2020, de <https://expansion.mx/expansion/2011/09/14/la-guerra-civil-de-los-diarios-tapatos>
- Rincón, O. (2014, enero-febrero). Buenos periodistas, malos medios. En *Nueva Sociedad*, núm.249, 97-107. Recuperado el 20 de septiembre de 2019, de https://www.nuso.org/media/articles/downloads/4006_1.pdf
- Rincón del, D., Arnal, J., Latorre, A. & Sans, A. (1995). *Técnicas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Dykinson
- Ríos, A. (2016). El derecho de libertad de expresión en México a la luz del derecho comparado. *In Jure Anáhuac Mayab*, núm.9, 84-107. Recuperado el 13 de marzo de 2020, de http://anahuacmayab.mx/injure/wp-content/uploads/2018/04/4_libertadexpresion.pdf

- Riva Palacio, R. (2013). *Manual para un nuevo periodismo*. Ciudad de México: Grijalbo.
- Rodelo, F. (2014). Violaciones de la libertad de expresión de periodistas y trabajadores de los medios en Jalisco, 1995–2013. En *Medios de comunicación y derecho a la información en Jalisco, 2013* (pp. 95-112). Guadalajara: ITESO.
- Ruiz, A. & Albertini, E. (2008). Fuentes periodísticas: concepto, clasificación y modos de uso. *Tram[p]as de la Comunicación y la Cultura*, núm.60, 14-25. Recuperado el 12 de octubre de 2020, de <https://core.ac.uk/download/pdf/301054965.pdf>
- Salazar, P. & Gutiérrez, R. (2008). *El derecho a la libertad de expresión frente al derecho a la no discriminación. Tensiones, relaciones e implicaciones*. México: IJ-UNAM. Recuperado el 17 de marzo de 2020, de <http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2583/8.pdf>
- Sartori, G. (1998). *Homo videns. La sociedad teledirigida*. Taurus: Buenos Aires.
- Sociedad Interamericana de Prensa, SIP (2016a, 11 de octubre). México [Comunicado de prensa]. Recuperado de <http://www.sipiapa.org/notas/1210717-mexico>
- Sociedad Interamericana de Prensa, SIP (2016b, 24 de octubre). Conclusiones. 72^a Asamblea General de la SIP [Comunicado de prensa]. Recuperado el 14 de enero de 2020, de <https://www.sipiapa.org/notas/1210963-conclusiones>
- Sociedad Interamericana de Prensa (2019, 2 de mayo). No podemos celebrar [Comunicado de prensa]. Recuperado el 7 de mayo de 2019, de <https://www.sipiapa.org/notas/1213195-no-podemos-celebrar>
- Somavía, J. (2014). *El trabajo decente. Una lucha por la dignidad humana*. Santiago: OIT.
- Steiner, C. & Uribe, P. (Coords.) (2014). *Convención Americana sobre Derechos Humanos: comentada*. México / Bogotá: SCJN / Fundación Konrad Adenauer.
- Stott, L. & Ramil, X. (2014). *Metodología para el desarrollo de estudios de caso*. Madrid: ITD-UPM.

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN (2008). Secreto profesional. Dispensa de la obligación de rendir testimonio sobre hechos de terceros. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Tomo XXVIII, septiembre de 2008. Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis: I.3o.C.698 C, Registro: 168790.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN (2013a). Libertad de expresión. Margen de apreciación de los periodistas en la determinación del interés público de la información sobre la vida privada de las personas. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tomo 1, Libro 20, mayo de 2013. Primera Sala, Tesis: 1a. CLIV/2013, Registro: 2003644.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN (2013b). Libertad de expresión. La injerencia en la vida privada de quienes participan en los procedimientos de selección para cargos públicos, se justifica por el interés público que revisten dichos procedimientos. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tomo 1, Libro 22, julio de 2013. Primera Sala, Tesis: 1a. CCXXIII/2013, Registro: 2004021.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN (2014, febrero). Derecho a la vida privada. Alcance de su protección por el Estado. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tomo I, Libro 3, febrero de 2014. Primera Sala, Tesis: 1a. XLIX/2014, Registro: 2005525. Recuperado el 25 de junio de 2020, de <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2005525&Clase=DetalleTesisBL&Semanario=0>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN (2017). *Amparo en revisión 102/2017*. Recuperado el 20 de julio de 2020, de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2017-06/AR-102-2017-170602.pdf
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN (2018a). *Acción de Inconstitucionalidad 15/2017 y sus Acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017*. Promoventes: Morena, Partido Nueva Alianza, Procuraduría General de la República y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado el 3

- de agosto de 2020, de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/proyectos_resolucion_scjn/documento/2018-08/Acción%20de%20inconstitucionalidad%2015.2017%20y%20sus%20acumuladas%20DEFINITIVA.pdf
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN (2018b). *Contenido de la versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el lunes 3 de septiembre de 2018*. Recuperado el 3 de agosto de 2020, de <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/versiones-taquigraficas/documento/2018-09-07/03092018PO.pdf>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN (2019, 21 de julio). La Suprema Corte de Justicia declara al derecho de réplica baluarte de la libertad de expresión [Comunicado de prensa No. 103/2019]. Recuperado el 20 de julio de 2020, de <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=5923>
- The Economist Intelligence Unit (2019). *Democracy Index 2018: Me Too? Political Participation, Protest and Democracy*. Londres / Nueva York / Hong Kong: The Economist Intelligence Unit.
- Tito-Huamani, P. (2003). El trabajador es el recurso más valioso de que disponen las empresas. *Gestión en el Tercer Milenio*, año 6, núm.12, 29-33. Recuperado el 2 de diciembre de 2021, de https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/administracion/N12_2003/a03.pdf
- Toussaint, F. (2004). Espacio público, medios de comunicación y democracia. En A.M. Menéndez (Coord.), *Comunicación política* (pp. 21-58). México: UNAM.
- Treviño, F. & García, C. (2010). *Empleo y desempleo. Una perspectiva psicológica*. Monterrey: UANL.
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1986). *Caso Goodwin contra Reino Unido. Artículo 10 (Derecho a la libertad de expresión)*. Sentencia 17488/90 del 27 de marzo de 1996. Recuperado el 27 de julio de 2020, de

- [https://hudoc.echr.coe.int/fre#{"languageisocode":\["SPA"\],"appno":\["17488/90"\],"documentcollectionid2":\["GRANDCHAMBER"\],"itemid":\["001-164270"\]}](https://hudoc.echr.coe.int/fre#{)
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO (s.f.[a]).
Acerca de la libertad de expresión. Recuperado el 17 de marzo de 2020, de <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/freedom-of-information/about/>
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO (s.f.[b]).
Protege a los periodistas, protege la verdad. Recuperado el 12 de enero de 2020, de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374738_spa?posInSet=1&queryId=e5fb83b5-0b8a-4717-b43a-e5a114bb2a1c
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO (s.f.[c]).
Tendencias en la seguridad de los periodistas. Recuperado el 8 de noviembre de 2021, de <https://es.unesco.org/world-media-trends-2017/trends-safety-journalists>
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO (1945).
Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado el 16 de marzo de 2020, de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO (1983).
Código Internacional de Ética Periodística. Recuperado el 12 de marzo de 2020, de http://www.cca.org.mx/ps/lideres/cursos/platino_4/html/m6/t4/UNESCOcodigo.pdf
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO (2008).
Voces para acallar el silencio. Libertad de expresión y de prensa. San José, Costa Rica: UNESCO.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO (2010).
Declaración de Brisbane. Recuperado el 15 de marzo de 2020, de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and->

celebrations/celebrations/international-days/world-press-freedom-day/previous-celebrations/2010/brisbane-declaration/

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO (2019).

México, uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo: UNESCO. Recuperado el 25 de noviembre de 2020, de <https://www.onu.org.mx/mexico-uno-de-los-paises-mas-peligrosos-para-ejercer-el-periodismo-unesco/>

United Nations International Children's Emergency Fund, UNICEF (2015).

Convención sobre los derechos del niño. Madrid: UNICEF. Recuperado el 16 de marzo de 2020, de <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino.pdf>

UTZ (2016). *Documento guía UTZ. Salario digno*. Recuperado el 10 de noviembre de 2019, de <https://utz.org/wp-content/uploads/2016/12/Documento-gu%C3%ADa-UTZ-Salario-Digno.pdf>

Valdivia, J. (2017a). El oficio de periodista, entre la oscuridad y la luz. En *Trump, de amenaza latente a peligrosa realidad* (Análisis Plural, segundo semestre de 2016, pp. 171-187). Guadalajara: ITESO.

Valdivia, J. (2017b). El periodismo en México: contra la violencia, el espionaje y el bla, bla, bla. En *Delinquir sin castigo, la marca del sexenio* (Análisis Plural, primer semestre de 2017, pp. 143-162). Guadalajara: ITESO.

Vázquez, D. (2010). Los derechos humanos y la teoría y estudios empíricos sobre democracia. En A. Estevez & D. Vázquez (Coords.), *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria* (pp. 221-260). México: FLACSO-México / CISAN-UNAM.

Villamarín, J. (2013, junio). Estándares de calidad de la información y democracia de calidad. *Chasqui*, núm.122, 23-30. Recuperado el 22 de agosto de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/160/16057409004.pdf>

Villanueva, E. (2002). *Autorregulación de la prensa. Una aproximación ético-jurídica a la experiencia comparada*. México: Universidad Iberoamericana Santa Fe / Miguel Ángel Porrúa.

- Wolton, D. (1992a). La comunicación política: construcción de un modelo. En J.M. Ferry, D. Wolton et al. *El nuevo espacio público* (pp. 28-46). Barcelona: Gedisa.
- Wolton, D. (1992b). Los medios, eslabón débil de la comunicación política. En J.M. Ferry, D. Wolton et al. *El nuevo espacio público* (pp. 183-199). Barcelona: Gedisa.
- World Federation of Science Journalists, WFSJ (s.f.). Curso de periodismo científico en línea. Recuperado el 12 de octubre de 2020, de <http://www.wfsj.org/course/sp/index.html>
- Zepeda, J. (1997, 8 de septiembre). Los compromisos de un periodismo público. *Público*, pp. 4-5.
- ZonaDocs (2019). En menos de un mes, dos periódicos de Jalisco despiden a más de 40 periodistas. *ZonaDocs*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <https://www.zonadocs.mx/2019/11/01/en-menos-de-un-mes-diarios-de-jalisco-despiden-a-mas-de-40-periodistas/>

Anexos

Anexo I. Guía de entrevista

Entrevista a: (nombre completo)					Código ID
Periódico:					
Lugar o modo de la entrevista:					
Fecha	Día		Mes		Año
Edad del entrevistado			años	Sexo	
Relación con el estudio del entrevistado					
Puesto					
Fecha de ingreso					
Fecha de egreso					

I. Ubicación

1. ¿Cuándo te incorporaste al periódico y qué expectativas tenías?
2. ¿Cuál fue tu trayectoria en el periódico (ingreso, egreso, puestos y tareas desempeñadas)?
3. ¿Cuándo y por qué dejaste el periódico? ¿Cuál era tu sentir entonces?

II. Condiciones laborales

4. ¿Bajo qué modalidad fuiste contratado (planta fija, honorarios, *freelance*), con qué sueldo, prestaciones y qué tipo de apoyos extra recibiste? ¿Te dieron seguridad?
5. ¿Cómo evolucionó tú carga de trabajo (fuentes, notas, horario, descansos) y las condiciones de trabajo (espacio físico y entorno), durante tu estadía en el periódico?
6. ¿A qué atribuyes que las condiciones hayan mejorado o empeorado?
7. ¿Tu sueldo y prestaciones eran suficientes para cubrir tus necesidades o tuviste que desempeñar alguna otra actividad para completar tus ingresos? ¿Cuál?
8. ¿Cómo afectaron las condiciones laborales de tu periódico tu estado físico y mental?
9. ¿Cómo consideras que el género (ser hombre, mujer, LGTB) afectó a favor o en contra tus condiciones laborales y trayectoria en el periódico?

III. Información de calidad

10. ¿Las condiciones laborales de tu periódico te permitieron producir información (notas, reportajes, crónicas) de calidad: (completa, contextualizada, contrastada, verificada, equilibrada, bien escrita e interesante)? ¿Por qué?

IV. Derechos laborales y humanos

11. ¿Hubo algún tipo de política o acciones en tu periódico que consideraras violatorias de tus derechos (laborales o humanos) o de los de los demás? ¿Cuáles y cómo funcionaban?

V. Censura y autocensura

12. ¿Recibiste algún tipo de presión para cambiar o censurar alguna nota por cuestiones políticas, económicas o de seguridad? ¿De qué tipo y con qué argumentos? ¿A qué lo atribuyes?

13. ¿Alguna vez te autocensuraste? ¿Por qué motivos y cómo te sentiste?

VI. Libertad de expresión y democracia

14. ¿Cómo afectaron las condiciones laborales y/o de censura la calidad tu libertad de expresión?

15. ¿Consideras que se vieron afectados los lectores o audiencia de tu medio por ello? ¿Cómo?

16. ¿Cómo estimas que la labor en favor de la democracia y de los derechos humanos de los periodistas resulta afectada por las malas condiciones laborales que enfrentan?

VII. Balance y expectativas

17. ¿Consideras que hubo un avance o un retroceso para los periodistas, de tu medio y en general, en los últimos 20 años, en materia laboral y de libertad de expresión? ¿Por qué?

18. ¿Qué acciones consideras que pueden ser eficaces para modificar favorablemente la situación laboral y económica de los periodistas para que puedan producir la información de calidad que la gente requiere para tomar decisiones bien fundamentadas?

Reacciones

Anexo II. Matriz para el vaciado de entrevista

Entrevista a: (nombre completo) Modo de entrevista:	Fecha	Periódico			Puesto	Relación con el estudio del entrevistado	Fecha ingreso	Fecha egreso	Edad	Sexo	Código ID
		Mes	Año								
51											
Categorías		Tema: Precarización				Expectativas			Sentimiento		
Tipo de plaza											
Puesto											
Salario											
Prestaciones											
Horario											
Descanso											
Apoyo empresa											
Seguridad laboral											
Carga laboral											
Salud											
2º empleo											
Proyecto editorial											
Relación con empresa											
Salida											
Balance Individual											
Balance general											
Perspectivas											
Categorías											
Libertad de expresión		Tema: Derechos humanos				Expectativas			Sentimiento		
Censura											
Autocensura											
Trabajo decente											
Igualdad											
Discriminación											
Derecho a la información (lector)											
Categorías											
Proyecto editorial		Tema: Información de calidad				Expectativas			Sentimiento		
Calidad											
Información completa											
Veracidad											
Equilibrio											
Independencia											
Contexto											
Interpretación											
Frases relevantes											

Anexo III. Matriz comparativa

Diario Público-Milenio (tema precarización)

Tema: Precarización	Público Milenio												
	A1	Resumen	A2	Resumen	Concordancia	A3	Resumen	A4	Resumen	A5	Resumen	Concordancia Mj	Concordancia general
Tipo de plaza													
Puesto													
Salario													
Prestaciones													
Apoyo empresa													
Seguridad													
Horario													
Descanso													
Carga laboral													
Condiciones de trabajo													
Salud													
2º empleo													
Proyecto editorial													
Relación con la empresa													
Salida													
Balance individual													
Balance general													
Perspectivas													
Frases relevantes													

Diario Mural y conclusiones generales (tema precarización)

Tema: Precarización	Mural								Concordancia Mj	Concordancia general	Conclusiones
	B1	Resumen	B2	Resumen	B3	Resumen	B4	Resumen			
Tipo de plaza											
Puesto											
Salario											
Prestaciones											
Apoyo empresa											
Seguridad											
Horario											
Descanso											
Carga laboral											
Condiciones de trabajo											
Salud											
2º empleo											
Proyecto editorial											
Relación con la empresa											
Salida											
Balance individual											
Balance general											
Perspectivas											
Frases relevantes											

Anexo IV. Recibo de nómina de un empleado de redacción del diario Público

RECIBO DE NOMINA		PAGINA TRES, S.A. DE C.V.		R.F.C. PTR970627DQ9	
20502		Departamento REDACCION		R.F.C. -000000	AFIL. I.M.S.S. 00-00-00-0000-0
		Dias Trab. 15 Periodo Quincenal No 17 15/SEP/97			
PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE		
1 Sueldo	\$ 1,999.95	51 I.S.P.T.	\$ 121.44		
31 Fondo ahorro empresa	\$ 259.99	52 I.M.S.S.	\$ 194.40		
32 Despensa	\$ 199.99	67 Fondo de ahorro	\$ 259.99		
		99 Ajuste del neto	\$ 0.02		
Suma percepciones ;\$			1,999.95 ;	Suma deducciones ;\$ 575.85	
				Neto a pagar ;\$ 1,424.10	
<p>Recibi de la empresa arriba mencionada, la cantidad neta a que este documento se refiere, estando conforme con las percepciones y deducciones que en el aparecen especificadas.</p>					
<p>----- FIRMA DEL EMPLEADO</p>					

Anexo V. Carta informativa de las prestaciones a empleados del diario Público

Información Básica de Prestaciones a Empleados de PAGINA TRES S.A. DE C.V.

A partir de este momento eres un elemento importante para nuestra casa editora de PUBLICO a la cual te damos una cordial bienvenida deseando que juntos logremos las metas que nos hemos trazado. Para lograr esos objetivos es imprescindible que sepas cuáles son los beneficios que recibirás además de tu sueldo pactado:

El paquete de prestaciones que obtendrás en Página Tres S.A. de C.V. lo hemos dividido en dos: Los *beneficios legales* y los *beneficios adicionales* (este último aplica sólo a personal de planta).

Los primeros comprenden:

Vacaciones (seis días a partir del primer año de labores, ocho el segundo, diez el tercero y doce el cuarto, etc.)

Prima Vacacional (equivalente al 25 % del pago de la prestación anterior la cual se hará efectiva en nómina cuando se notifique a la Empresa el goce de vacaciones).

Aguinaldo (20 días de sueldo por año trabajado o su parte proporcional, los cuales se pagarán dentro de los veinte primeros días del mes de Diciembre de cada año).

Seguro Social (se explica en una hoja anexa).

Infonavit (equivalente al 5% del sueldo integrado con un tope de quince Salarios Mínimos del D.F. y con el cual se crea un fondo de ahorro en esta Institución para la adquisición o remodelación de casa-habitación).

Sar (equivalencia al 2% del sueldo integrado con límite de 25 salarios mínimos del D.F. y que junto con el anterior se depositan en la Afore que hayas elegido).

En los segundos se incluyen:

Fondo de Ahorro (13% de ahorro sobre el sueldo base, con un tope de 10 salarios mínimos como para ser exento de Impuesto sobre la Renta).

Vales de Despensa (son cupones que equivalen al 10% del sueldo base, con un tope equivalente al de la prestación de Fondo de Ahorro, canjeables por mercancía en los principales supermercados y farmacias de Guadalajara y otras ciudades del país).

Días de Descanso Adicionales (éstos se dan por circunstancias especiales en la vida personal y son: tres días por matrimonio, dos por defunción de un familiar directo y uno por nacimiento de un hijo en el caso de ser el papá).

Seguro de Vida (cuya suma asegurada equivale a 24 meses de sueldo base, la cual será entregada a los beneficiarios en caso de fallecimiento del empleado).

Nuestra intención es el mejorar la calidad de vida de cada uno de los que aquí laboramos por lo que es nuestro objetivo incrementar de forma y fondo las prestaciones arriba enunciadas.

ATENTAMENTE

PAGINA TRES S.A. DE C.V.

Verano 97'